 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO	MO18.PP	21/08/2019
	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	Versión 1	Página 1 de 96

Manual Operativo


MODALIDAD
“MI FAMILIA”
Versión 1.0

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

2019

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 2 de 96

Directora General

Juliana Pungiluppi

Subdirector General

María Mercedes Liévano Álzate

Director de Familias y Comunidades

Juan Pablo Angulo Salazar

Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Familias y Comunidades Kattya de Oro Genes

Subdirectora de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

Andrea Paola Fernández Guarín

Equipo Técnico

Ana Carmenza Molano
Carolina Delgado Torres
Diego Andrés Villamizar Villamizar
Jorge Andrés Rodríguez
Luis Jaime Piñeros Jiménez
Mayra Alexandra Pacheco Montealegre
Nathaly Molano
Yuly Alejandra Velásquez
Verónica Castro Murillo


Con aportes de los equipos técnicos de la Subdirección de Gestión Técnica y la Subdirección de Operaciones de la Dirección de Familias y Comunidades.

Edición

Diego Fernando Ramírez Bermúdez

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.


	PROCESO	MO18.PP	21/08/2019
	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	Versión 1	Página 3 de 96

SIGLAS

ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IEB	Intervención Educativa Breve
DFC	Dirección de Familia y Comunidades
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EMPI	Equipos Móviles de Protección
LT	Lineamiento Técnico
MO	Manual Operativo
NNA	Niños, niñas y adolescentes
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
PcD	Persona con Discapacidad
PND	Plan Nacional de Desarrollo
RLCPD	Registro de Localización y Caracterización de las PcD
PPAFF	Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias
SIGE	Sistema Integrado de Gestión
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SND	Sistema Nacional de Discapacidad
SRPA	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
UAF	Unidad de Acompañamiento Familiar
UAFU	Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana
UAT	Unidad de Asistencia Técnica
UAFR	Unidad de Acompañamiento Familiar Rural

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.


	PROCESO	MO18.PP	21/08/2019
	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	Versión 1	Página 4 de 96

Contenido


Introducción	7
1. Descripción.....	8
1.1. Orientaciones y principios	9
2. Objetivos	10
2.1. Objetivo general.....	10
2.1.1. Objetivos específicos Mi Familia Urbana	10
2.1.2. Objetivos específicos Mi Familia Rural	11
3. Componentes	11
3.1. Capacidades Familiares.....	11
3.1.1. Formas de Intervención para las capacidades familiares	13
3.2. Convergencia de oferta y gestión de redes.....	15
3.3. Capacidades Comunitarias.....	16
3.3.1. Formas de intervención para las capacidades comunitarias	17
4. Población Objetivo	18
4.1. Mi Familia Urbana.....	19
4.2. Mi Familia Rural.....	19
5. Proceso de focalización	19
5.1. Identificación	19
5.2. Procedimiento para la focalización	21
5.2.1. Identificación.....	22
5.2.2. Focalización territorial	22
5.2.3. Microfocalización territorial	23
5.2.4. Selección	24
6. Estructura Operativa	26
6.1. Equipo operativo.....	26
6.1.1. Unidades de Acompañamiento Familiar Urbana y Rural	26
6.1.2. Unidad de Asistencia Técnica - UAT	27
6.1.3. Gerencia de operaciones.....	28
6.2. Estructura de los esquemas operativos	29
6.2.1. Esquema Tipo A	30
6.2.2. Esquema Tipo B	31
7. Proceso de Atención	32
7.1. Fase preparatoria.....	33
7.1.1. Alistamiento	33
7.1.2. Búsqueda y Vinculación de familias.....	36
7.1.3. Convergencia de Oferta y Gestión de Redes	38
7.2. Fase de atención a las familias.....	39
7.2.1. Visita domiciliaria	40
7.2.2. Encuentros familiares	42

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.


	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 5 de 96

7.2.3. Encuentros comunitarios	43
7.2.4. Acompañamiento No presencial	45
7.2.5. Modelos de atención modalidad Mi Familia	46
7.2.6. Convergencia de oferta y gestión de redes	56
7.2.7. Articulación interinstitucional.....	57
7.2.8. Otras acciones transversales para desarrollar en la fase de atención...	58
7.3. Fase de cierre y posegreso	58
7.3.1. Visitas de cierre	58
7.3.2. Posegreso.....	59
7.3.3. Cierre Administrativo.....	59
7.4. Fase de seguimiento.....	60
7.4.1. Indicadores de Seguimiento	60
7.4.2. Fuentes de Información	62
7.4.3. Reportes e Informes	64
8. Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento	65
8.1. Asistencia técnica	66
8.2. Gestión de Conocimiento.....	68
9. Atributos de Calidad.....	69
9.1. Atención.....	69
9.2. Ambientes Adecuados y Seguros.....	71
9.2.1. Botiquín de primeros auxilios	72
9.3. Elementos de identificación	73
9.3.1. Camiseta Tipo Polo.....	74
9.3.2. Carné	74
9.3.3. Telefonía móvil y datos	74
9.3.4. Material de Apoyo para profesionales UAF	74
9.3.5. Material de Apoyo para las familias	75
9.4. Talento Humano	75
9.4.1. Compromiso Ético.....	77
9.5. Salud y Nutrición.....	77
9.5.1 Apoyo nutricional (refrigerios)	78
9.6. Sistema Integrado de Gestión -SIGE.....	79
9.7. Supervisión	80
9.8. Sistemas de Información	82
9.9. Participación y Corresponsabilidad – SNBF.....	83
10. Requisitos para la operación.....	84
10.1. Personería Jurídica.....	84
10.2. Representación Legal	85
10.3. Aspectos Financieros.....	85
11. Estructura de Costos.....	86
11.1. Talento humano	87

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 6 de 96

11.2. Gastos de transporte y viáticos.....	87
11.3. Elementos de identificación	88
11.4. Botiquín.....	89
11.5. Comunicaciones	89
11.6. Material de apoyo para la atención a las familias	90
11.7. Asistencia técnica y gestión del conocimiento	91
11.8. Apoyo nutricional	93
11.9. Apoyo gastos de desplazamiento PcD encuentros Familiares y comunitarios especializados.....	93
11.10. Iniciativa Comunitaria.....	93
11.11. Gastos administrativos.....	94
12. Listado de Anexos.....	94
Documentos de referencia	95
13. Control de Cambios	96

PÚBLICA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 7 de 96

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA

Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo – PND 2018 – 2022: “Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad” propone una ecuación de bienestar: *“Legalidad + Emprendimiento = Equidad”*; los tres elementos de la ecuación definen los pactos estructurales: Pacto por la legalidad, Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad, y Pacto por la equidad. Adicionalmente propone un conjunto de pactos transversales que hacen posible el cumplimiento de la ecuación de bienestar.


El eje central del Pacto por la equidad¹ es la apuesta por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados. La consideración de la familia como centro de la política social moderna implica su reconocimiento como corresponsable del bienestar de sus integrantes y de los derechos de los niños, niñas, adolescentes - NNA, con capacidad de reconocerse como sujeto colectivo de derechos; así mismo, la familia se reconoce como el tejido social más próximo de cada uno de sus miembros, donde se tejen los canales de solidaridad y los estímulos para el desarrollo individual.

Uno de los objetivos del Pacto por la equidad es: *“Fortalecer las capacidades de las familias para promover su corresponsabilidad en el desarrollo integral de sus integrantes, en particular de la niñez”*. Este objetivo cuenta con tres estrategias, entre las que se destaca la necesidad de incluir a las familias en las intervenciones que se desarrollen en el marco de una política social moderna y establece que el ICBF implementará un programa de acompañamiento familiar para el fortalecimiento de las capacidades de las familias como sujeto colectivo de derechos y corresponsables en la protección integral de los NNA, dirigido de manera prioritaria a las familias en alto riesgo de amenaza y/o vulneración de derechos o con menores de edad en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos - PARD o en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA, buscando disminuir la probabilidad de reincidencia y el reingreso a protección (DNP, 2019).

En respuesta a este compromiso, la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF presenta la modalidad **Mi Familia** orientada al fortalecimiento de capacidades en las familias con NNA, a través del acompañamiento psicosocial, para promover el desarrollo y la protección integral de sus integrantes.

Este documento brinda insumos, orientaciones y herramientas para la implementación de **Mi Familia** y orienta el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se suscriban para el desarrollo de la modalidad; así mismo, describe las actividades propuestas tanto para la atención a las familias en zonas

¹ La equidad se entiende como la igualdad de oportunidades para la inclusión social y productiva; la inclusión social se logra con el acceso oportuno a servicios sociales de calidad, por su parte, la inclusión productiva se logra a través del acceso a mercados de trabajo y la generación de ingresos.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 8 de 96

urbanas con ***Mi Familia Urbana***, como las familias objeto de atención en zonas rurales y rurales dispersas con ***Mi Familia Rural***.

1. Descripción²

La modalidad ***Mi Familia***³ constituye un acompañamiento psicosocial dirigido a las familias, para la promoción del desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades como corresponsables en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes – NNA y la prevención de violencias, abusos o negligencia en contra de los menores de edad. Este modelo de atención parte de las aproximaciones teóricas y prácticas de programas de “visitas en el hogar” (Wasik & Bryant, 2001) y terapias multisistémicas (Borduin, Brown, & Sheerin, 2018; Littell, Popa, & Forsythe, 2005) que tienen como fundamentos la teoría de los sistemas, sistema familiar y ecosistémica para el acompañamiento a las familias que presentan riesgos de vulneración de derechos de los NNA o donde ya se han materializado tales riesgos, entre otras dificultades.

Mi Familia parte de la comprensión de la familia como agente activo de su propio desarrollo, transformación y resignificación, capaz de identificar sus principales recursos, potencialidades, situaciones, problemáticas y necesidades, y provocar cambios en el relacionamiento y las dinámicas entre sus integrantes. Partiendo de un marco de implementación basado en la confidencialidad, respeto, aceptación, diálogo, observación, autonomía y reconocimiento de sus derechos, para la transformación de las formas de interacción y relacionamiento familiar.

La modalidad ***Mi Familia*** se fundamenta en un enfoque ecosistémico⁴, que reconoce la existencia de factores protectores y de riesgo⁵ que se generan en las interacciones al interior de la familia y con los demás sistemas⁶ en los cuales se desarrollan los NNA y la familia, lo que motiva la necesidad de abordar las relaciones y dinámicas familiares, la interacción de la familia con el entorno y promover el acceso a servicios sociales. Por esto, las familias que participan en esta modalidad cuentan con acompañamiento psicosocial que se adapta a sus necesidades y particularidades, a través del cual se motiva el reconocimiento de sus recursos y capacidades y las invita a practicar formas de relacionamiento democráticas, basadas en el respeto y libres de violencia, que les permitan cumplir de manera adecuada su función de protección y promoción del desarrollo de los NNA.


² Para más información sobre la descripción del modelo de atención remítase al Lineamiento Técnico Administrativo de Acompañamiento Familiar y Comunitario – ***Mi Familia*** (ICBF, 2019)

³ Cuando hablamos de ***Mi Familia*** se refiere a toda la modalidad de acompañamiento Familiar y Comunitario, es decir, aplica tanto para rural como para urbano, mientras que cuando hablamos de ***Mi Familia Urbana***, se hace referencia a la implementación de la modalidad en zonas urbanas del país, y ***Mi Familia Rural*** aplica para la implementación de la modalidad en zonas rurales y rurales dispersas.

⁴ Entendiendo a la familia como una unidad sistémica, integrada por personas que presentan distintas dinámicas relacionales, interdependientes y recíprocas entre sí y con otros sistemas. Es así como, se reconoce la existencia de diferentes sistemas entre los que se encuentra la familia (ICBF, 2019).

⁵ Para mayor ampliación remítirse al numeral 2.2.1 Factores de riesgo de vulneración de derechos del Lineamiento Técnico Administrativo Modalidad Mi Familia (ICBF, 2019).

⁶ Entendiendo estos como: Individual, relacional, comunitario y social. Para el caso de ***Mi Familia*** se enfoca en el *individual* que corresponde a las actividades, roles y relaciones de los miembros de la familia; *familiar*, referente a las interacciones entre los integrantes de la familia; y *comunitario*, pretende abordar las relaciones de los integrantes con su entorno más próximo que puede ser familia extensa, barrio, pares, entre otros (ICBF, 2019).

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 9 de 96

1.1. Orientaciones y principios

Para el trabajo con familias se establecen las siguientes orientaciones generales:


1. La familia se reconoce como sujeto colectivo de derechos conformada por integrantes activos, protagonistas de su propio desarrollo. Por tanto, partimos de la premisa que todas las familias tienen fortalezas y recursos, son capaces de identificar sus problemáticas, provocar cambios en sus dinámicas familiares y reconocer sus logros y avances.
2. Los conflictos son entendidos como inherentes a las familias y sus integrantes. Estos constituyen una oportunidad para las familias de reconocer las causas e identificar soluciones que fortalezcan sus capacidades.
3. El reconocimiento de los rasgos socio culturales propios y las realidades de las familias, implica desarrollar formas de relacionamiento con las familias y entre sus integrantes que eviten el riesgo de victimización o revictimización, lo cual se entiende como acción sin daño.
4. En el marco de la protección integral las actuaciones⁷ no son lineales, es decir, una familia o un NNA que haya tenido en su historia alguna vulneración o amenaza de derechos puede recibir servicios complementarios para prevenir futuras vulneraciones.
5. El reconocimiento de la diversidad familiar adquiere una connotación especial cuando se trata de familias con integrantes con discapacidad. Para esto es necesario ajustar la atención con el fin de promover la garantía de sus derechos desde el marco de la inclusión e igualdad de oportunidades.
6. En respuesta a las particularidades de las familias rurales, adquiere relevancia, en estos contextos, la promoción de procesos comunitarios que fortalezcan el tejido social y la solidaridad en aras de la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

De igual forma, **Mi familia** cuenta con los siguientes principios⁸ que orientan las intervenciones en el marco del acompañamiento:

1. Abordar las problemáticas o situaciones complejas identificadas en la familia desde las relaciones con su contexto sistémico.
2. Enfatizar y aprovechar las fortalezas y recursos familiares.
3. Promover los comportamientos responsables entre los integrantes de la familia.
4. Desincentivar los comportamientos irresponsables de los integrantes de la familia.
5. Generar acciones enfocadas al presente, orientadas a la acción y específicas.

⁷ Las actuaciones frente a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes pueden ser promocionales, de prevención, de mitigación o remediales. Las primeras se desarrollan usualmente de manera universal, antes de una amenaza, vulneración o violación de derechos, mientras que, las de mitigación o remediales responden al mandato de restablecimiento inmediato de los derechos ante su vulneración o violación.

⁸ Estos principios se construyeron a partir de lo propuesto por Borduin, Brown & Sheerin (2018).

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 10 de 96

6. Se concentra en comportamientos repetitivos al interior y entre los sistemas que mantienen situaciones complejas en la familia.
7. Es consistente con las necesidades particulares del niño, niña, adolescente, joven y la familia.
8. Procurar el involucramiento de todos los integrantes a través de un esfuerzo continuo por parte de estos.
9. Monitorear y evaluar de manera continua el acompañamiento⁹.
10. Promover la sostenibilidad de los resultados a través del empoderamiento de las madres, padres y cuidadores para gestionar las necesidades de los integrantes de la familia.

2. Objetivos

Mi Familia reconoce la necesidad de acompañar a las familias en el ejercicio de la corresponsabilidad en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y prevenir situaciones de violencia, negligencia o abusos en contra de los NNA. Lo anterior, como lo establece el Código de la Infancia y la Adolescencia, implica que las familias reconozcan a los NNA como sujetos de derechos, aseguren las condiciones para su pleno ejercicio y prevengan su amenaza o vulneración. Para avanzar en este propósito es necesario brindar apoyo a las familias para el fortalecimiento de capacidades parentales, relacionales y de resiliencia; asimismo, promover espacios de intercambio de saberes y experiencias entre familias, y para el caso particular de **Mi Familia Rural**, fortalecimiento de redes locales y tejido social. Finalmente, se reconoce que, para reducir los factores de riesgo y promover los factores de protección en las familias, es necesario fortalecer su capacidad de agencia para visibilizar el acceso a la oferta de bienes y servicios para su inclusión social y productiva.

2.1. Objetivo general


Fortalecer a las familias para promover la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y contribuir a la prevención de violencia, negligencia o abusos en su contra.

2.1.1. Objetivos específicos Mi Familia Urbana¹⁰

1. Promover el fortalecimiento de capacidades parentales, relacionales y de resiliencia en familias con niños, niñas y adolescentes que se encuentren en alto riesgo o con vulneración de derechos.
2. Fortalecer el tejido social a través del intercambio de experiencias entre las familias y con otros actores o referentes comunitarios.

⁹ Así mismo en la fase de atención a la familia y cierre, se debe tener en cuenta el proceso de autoevaluación que debe generarse por parte de los integrantes de la familia participantes.

¹⁰ Se entiende por familias urbanas las que habitan en las cabeceras de los municipios clasificados como aglomerados, aglomeraciones, uninodales e intermedios, de acuerdo con la clasificación propuesta por la Misión de Ciudades y Misión Rural.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 11 de 96

- Promover la convergencia de oferta de inclusión social y productiva para las familias.

2.1.2. Objetivos específicos Mi Familia Rural¹¹

- Promover el fortalecimiento de capacidades parentales, relacionales y de resiliencia en familias rurales con niños, niñas y adolescentes que se encuentren en alto riesgo o con vulneración de derechos.
- Fortalecer el tejido social a través del intercambio de experiencias entre las familias y la gestión de redes en espacios comunitarios.
- Promover la convergencia de oferta de inclusión social y productiva para las familias rurales.

3. Componentes

Mi Familia se concibe a través de (3) componentes: i. *Capacidades Familiares*, a través del cual se desarrollarán sesiones con las familias que permiten el fortalecimiento de capacidades parentales, relacionales y de resiliencia a partir de: visitas domiciliarias, encuentros familiares y acompañamiento no presencial; ii. *Convergencia de oferta y gestión de redes*, el cual tiene la intención de facilitar el acceso a servicios sociales y promover la participación de las familias en espacios sociales y comunitarios y; iii. *Capacidades Comunitarias*, este componente, exclusivo para **Mi Familia Rural**, busca fortalecer a la comunidad como agente y garante de derechos, a través de encuentros comunitarios y conformación de redes locales, como se evidencia en el siguiente esquema (Diagrama 1):




Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

3.1. Capacidades Familiares

Se entiende por *capacidades familiares* las prácticas, habilidades o competencias de los padres, madres, cuidadores y demás integrantes de las familias, para promover: i) vínculos de cuidado y buen trato con los NNA; ii) relaciones equitativas y participativas entre sus miembros; iii) superación y adaptación ante situaciones adversas y complejas en sus contextos sin dejar de proveer mayor grado de bienestar a los NNA (Barudy & Dantagnan, 2009; Simons, y otros, 2017).

¹¹ Se entiende por familias rurales aquellas que habitan en los municipios clasificados como rural o rural disperso o en las zonas rurales de los municipios clasificados como Aglomerados, aglomeraciones, uninodales e intermedios, de acuerdo con la clasificación propuesta por la Misión de Ciudades y Misión Rural.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 12 de 96

Específicamente se habla del reconocimiento de *capacidades parentales, relacionales y de resiliencia*, en la medida que todas las familias tienen fortalezas y recursos que les permiten ser corresponsables y garantes en la protección y desarrollo integral de los NNA, sin embargo, es necesario que las reconozcan y se apropien de manera consciente de éstas.

Este componente propone reflexiones y construcciones conjuntas con las familias a partir de sus realidades, los roles que asumen cada uno de sus integrantes, las comprensiones sobre sus miembros, la validación de sus formas de comunicación y disciplina, sus historias, eventos significativos, necesidades, entre otros; con el fin de identificar los recursos a su disposición para potenciar sus capacidades familiares.

Además, es importante reconocer que las familias pueden estar en diferentes trayectorias o ciclos¹² de vida que generan maneras de organización específicas, como se presenta en el *Lineamiento Técnico Administrativo Modalidad Mi Familia* (ICBF, 2019, pág. 38).

Ahora bien, estos momentos dan lugar al surgimiento de demandas especiales, nuevas maneras de interacción entre los integrantes de la familia, expectativas y retos donde el acompañamiento y apoyo psicosocial debe disminuir los riesgos y fortalecer capacidades familiares: *parentales, relacionales y de resiliencia*, para promover la protección integral de los NNA. En la tabla 1 se presenta una aproximación de las principales habilidades o competencias que **Mi Familia** busca fortalecer para potenciar las capacidades familiares.


Muchas de estas habilidades son individuales, no obstante, como la familia es un sujeto colectivo de derechos y en el ejercicio de la corresponsabilidad de la protección integral de los NNA, es necesario que los integrantes desarrollen de manera simultánea dichas habilidades. Por lo anterior, **Mi Familia** tiene el reto de proponer metodologías que permitan el trabajo de estas habilidades individuales con el sujeto colectivo¹³.

Tabla 1. Capacidades Familiares de Mi Familia

Capacidades Familiares	Habilidades o competencias
Parentales	Curso de vida
	Hábitos de vida saludable
	Apego, afecto y buen trato
	Crianza positiva
	Empatía - Sensibilidad
	Involucramiento parental
	Autoestima

¹² El ciclo de vida corresponde a 6 categorías en las que puede estar inmersa la familia: i) pareja joven sin hijos, ii) etapa inicial (familias con niños menores de 6 años), iii) etapa de expansión (con niños en los que el mayor tiene entre 6 y 12 años), iv) etapa de consolidación (con algún niño de 13 a 18 años, con eventualmente niños menores de 13 años y/o mayores de 18), v) etapa de salida (donde los hijos tiene 19 y más años), y vi) pareja mayor sin hijos (DNP, 2015)

¹³ Ver guía y orientaciones metodológicas de **Mi Familia**.


	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 13 de 96

Capacidades Familiares	Habilidades o competencias
Relacional	Comunicación y diálogo
	Vínculos de Cuidado Mutuo
	Regulación emocional
	Relaciones equitativas
	Distribución de roles de cuidado
	Relaciones democráticas y participativas
	Ejercicio informado de su sexualidad y reproducción
	Relaciones afectivas positivas
Resiliencia	Adaptabilidad o flexibilidad
	Comunicación asertiva
	Resolución de conflictos
	Autocontrol
	Salud Mental


Fuente: Fuente: Elaboración propia basado en (Public Health Agency of Canada, 2016); (WHO, 2016); (WHO, 2013); (Barudy, 2013); (Carlson, 2011); (Buchanan, 2014); (Bartes, 2001); (Fowler, 2003); (Vargas-Rubilar, J. & Arán-Filippetti, V., 2014); (Murray & Farrington, 2010); (Littell et al, 2005); (Simons et al, 2017); (Runyon & Mclean, 2014); (Dornan & Woodhead, 2015); (Save the Children, 2016); (Eraso, Bravo & Delgado, 2006)

3.1.1. Formas de Intervención para las capacidades familiares

El propósito de **Mi Familia** consiste en fortalecer a las familias para el ejercicio de la corresponsabilidad en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, logrando la activación de factores protectores y la reducción de factores de riesgo. Para esto se establecen las siguientes formas de intervención: *visitas domiciliarias*, *encuentros familiares*, *encuentros comunitarios* y *acompañamiento no presencial*.

 **Visitas domiciliarias:** Son una forma de intervención psicosocial que permite llevar los servicios del ICBF a las residencias de las familias, al tiempo de observar y comprender las interacciones de los individuos y su sistema familiar en sus contextos cotidianos. Estas visitas están destinadas a identificar y promover recursos, potencialidades y procesos de apropiación disponibles de las familias a fin de lograr el reconocimiento, resignificación, resolución y abordaje de situaciones que obstaculizan o facilitan el desarrollo integral del grupo familiar y de cada uno de sus integrantes, en especial de los NNA, generando efectos acumulativos de experiencias que serán de utilidad durante el curso de vida. Así mismo, en estos espacios es fundamental realizar la identificación de las dificultades de la familia y aquellos factores de vulnerabilidad que pueden estar ocasionando conflictos en las relaciones del sistema familiar; además de fomentar con la familia un cambio de perspectiva y una visión de caminos posibles para su historia; y promover la participación y responsabilidad frente al desarrollo de sus integrantes en contextos generativos para facilitar el reconocimiento de sus capacidades para el afrontamiento de situaciones cotidianas, logros alcanzados y construcción de nuevas acciones encaminadas al desarrollo y bienestar de la familia.

En esta forma de intervención, un *profesional de acompañamiento familiar* llega al domicilio de la familia que ha aceptado participar en el proceso de atención y construye con ella la caracterización y diagnóstico, lo cual permitirá definir en

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 14 de 96

conjunto el plan familiar. La familia, con el apoyo de este profesional, genera reflexiones y comprensiones sobre sus interacciones, sus formas de comunicación, sus reglas y límites internos y con otros sistemas, que inciden en la generación de factores de riesgo o protectores para el pleno desarrollo de la familia y de los niños, niñas o adolescentes.

El profesional de acompañamiento familiar apoyará a la familia en la identificación de capacidades que le permitan fortalecer sus dinámicas familiares y que les permitan acompañar y promover el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en respuesta a su curso de vida, recursos y necesidades, e incorporar dinámicas de buen trato, cuidado y protección. Estas capacidades se trabajarán a lo largo de las visitas y quedarán establecidas en el plan familiar.

El plan familiar que se realiza con las familias parte de un principio de flexibilidad donde se abordarán las temáticas más acordes a los recursos, potencialidades, necesidades y, a la caracterización y diagnóstico de las familias.

Adicional a esto, el profesional de acompañamiento familiar debe incorporar el enfoque diferencial de derechos referido a la visión de los derechos de las personas con características particulares por su edad, género, orientación sexual o identidad de género, discapacidad (sensorial, motora, mental, psicosocial, múltiple, cognitiva, entre otras), religión, etnia o raza; considerando las expectativas, creencias, capacidades y prácticas cotidianas o formas de comprender el mundo y relacionarse de las familias e individuos.

- ☛ **Encuentros familiares:** Son espacios que convocan a un conjunto de familias para la identificación de patrones de interacción de las familias con el barrio, la comunidad, la escuela, entre otros sistemas externos, que potencian o limitan los recursos de las familias para la protección integral de los NNA.


Estos espacios de encuentro y reconocimiento de las familias permiten la reflexión conjunta alrededor de situaciones que promueven u obstaculizan el desarrollo familiar y la protección de los NNA, la activación de recursos en las familias a través del conocimiento, experiencia y reflexiones sobre dinámicas de otras familias frente a situaciones desafiantes o de crisis, y el surgimiento de redes informales, colaborativas y de solidaridad o grupos de apoyo parental.

Mi Familia organiza encuentros familiares teniendo en cuenta las necesidades y características de las familias participantes y los diagnósticos territoriales y comunitarios. Para estos encuentros se deben convocar familias que tengan intereses y necesidades comunes de tal manera que se activen procesos de solidaridad e identificación de los propios recursos a través de la experiencia del otro.

- ☛ **Acompañamiento no presencial:** Corresponde a acciones complementarias de contacto con las familias a través de diferentes canales (telefonía, mensajes de texto, portal web, redes sociales, radios comunitarias, etc.), que fortalecen el

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 15 de 96

proceso territorial con las familias. Incluye acciones como el envío de material por correo electrónico, llamadas telefónicas de seguimiento, mensajes de texto sobre promoción de la convivencia y prevención de violencias, las cuales tienen la facilidad de llegar a la mayoría de la población, para una mayor accesibilidad y disponibilidad. Este acompañamiento se puede realizar durante la atención a la familia y posterior a ésta, como parte de una estrategia de seguimiento.

- ↳ Estas formas de intervención deben asumir metodologías colaborativas, innovadoras, que integren las relaciones con el conocimiento, la experiencia, reconociendo que son las personas y colectivos quienes, a partir de sus recursos, saberes, capacidades y realidades, pueden crear, recrear y transformar sus condiciones de vida y sus formas de convivencia. En otras palabras, el proceso de acompañamiento puede facilitarse, pero no hacerse por el otro; cada uno es protagonista de su propio proceso en la medida en que reconstruye su propia experiencia interna y actúa a partir de esa reconstrucción, con el apoyo del entorno, donde las dificultades y los conflictos son entendidos como motores de cambio y fuentes de oportunidades. Partiendo de esto, se busca fortalecer con las familias las capacidades familiares que aporten en la corresponsabilidad de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.


3.2. Convergencia de oferta y gestión de redes

Este componente tiene la intención de lograr la inclusión social y productiva de las familias, promoviendo su participación en espacios sociales, comunitarios y en los servicios institucionales del Estado. Está orientado a crear acciones que faciliten el acceso preferente de las familias, con alta vulnerabilidad o con NNA en Protección, a la oferta de servicios tanto de programas sociales del Estado como de iniciativas privadas con cobertura nacional y territorial.

Para el desarrollo de este componente se realizan acciones de coordinación interna y externa, en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF- y el sector de la inclusión social, y se realiza un seguimiento a la gestión, promoción, direccionamiento, seguimiento y resultado.

La coordinación interna se refiere a las acciones que se desarrollan al interior del ICBF entre la Dirección de Familias y Comunidades y las otras áreas misionales, y los equipos tanto a nivel nacional como regional y zonal, cuyo objetivo es articular esfuerzos para generar acciones conjuntas que apunten a la prevención y protección de los derechos de las familias y de los niños, niñas y adolescentes. Por su parte, la coordinación externa se refiere a las acciones que se adelantan con actores externos públicos o privados que inciden o que tienen oferta que beneficie a las familias sujeto de atención de **Mi Familia** tanto a nivel nacional como territorial, entre los que se destacan *Prosperidad Social, Alcaldías Municipales, Fundaciones y ONG's*, entre otros.

De otro lado, la *gestión de redes* se proyecta como una estrategia que potencia las capacidades familiares y comunitarias identificadas para fortalecer aspectos

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 16 de 96

relacionados con el capital social, con acciones que propendan por la construcción de vínculos colectivos y ciudadanos basados en el interés mutuo y la solidaridad, y promuevan la participación de las comunidades en las instancias de deliberación, control ciudadano y su capacidad de incidencia en las decisiones públicas para la exigibilidad de los derechos.

Este componente, al igual que el de *Capacidades Familiares*, requiere de una mirada particular para las familias, especialmente para las que tienen integrantes con discapacidad; en relación con el acceso a servicios sociales resulta importante la gestión alrededor de servicios de cuidado que alivien la carga de la familia, especialmente de las mujeres, quienes generalmente asumen el rol de cuidadoras de la Persona con Discapacidad - PcD. Así mismo, se deben reconocer las barreras que enfrentan las PcD y sus familias para acceder a servicios sociales, de manera especial salud, educación, formación para el trabajo, generación de ingresos, entre otros. Por esto, es necesario desarrollar con estas familias (3) tres ejes trazadores que corresponden a: i. Participación e inclusión en la familia y de ésta en los entornos sociales, institucionales y de política pública, ii. Cuidado al cuidador, y iii. Articulación, coordinación interinstitucional y gestión de oferta para la atención e inclusión de las PcD.

3.3. Capacidades Comunitarias


Un factor clave en el desarrollo de las familias en zonas rurales es su capacidad para relacionarse con la comunidad. En las zonas rurales la menor oferta de servicios sociales deriva en una mayor integración de los individuos con el sistema familiar, y a su vez la relación de las familias con el sistema comunitario se vuelve aún más relevante. La comunidad en sí misma representa un sistema relevante en la protección de los niños, niñas y adolescentes. Las comunidades pueden ejercer control social y definir mecanismos para la promoción de los derechos de los NNA y la prevención de su vulneración, así como constituir redes informales de aseguramiento para apoyar a las familias que las conforman. Por lo anterior, *Mi Familia Rural* incluye un componente de fortalecimiento de capacidades comunitarias para potenciar la generación de factores protectores frente del desarrollo de los NNA.

Este componente fortalece el capital social y permite a las familias reconocerse y afirmarse como parte de una comunidad, buscando principalmente la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. A través de este acompañamiento se generan acciones que fortalecen las prácticas colaborativas, que, desde la cotidianidad de la comunidad, permitan que la comunidad en sí misma sea garante y agente de derechos de los NNA.

Es importante tener en cuenta que el acompañamiento comunitario genera espacios de encuentro y articulación, no solo de las familias beneficiarias, sino de otros actores comunitarios, entidades del SNBF con presencia en el territorio, propiciando escenarios de convivencia, convergencia y reconciliación en los territorios rurales. El acompañamiento comunitario promueve una dinámica de reflexión con las comunidades, para identificar las capacidades y problemáticas relacionadas con la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 17 de 96

construcción y el fortalecimiento del tejido social y para planear acciones que permitan superar las problemáticas identificadas en el territorio.

Este componente se desarrolla a través de formas de intervención que se enmarcan desde lo colectivo encaminadas al fortalecimiento de prácticas comunitarias como la solidaridad, aprendizaje colaborativo, reconocimiento de la comunidad y lograr dar respuesta a preguntas como: ¿quiénes hacen parte de la comunidad?, ¿cuáles son los principales riesgos que enfrentan los NNA? ¿qué acciones pueden ponerse en marcha para fortalecer el tejido social y la protección de los NNA?

Desde este componente se busca orientar procesos con las familias y actores de la comunidad que lleven a la comprensión de sus realidades, a la gestión de iniciativas, para la promoción de la participación, el empoderamiento, el intercambio de saberes, el reconocimiento de agentes de cambio, entre otras. Las capacidades comunitarias se pueden fortalecer mediante la activación y promoción de espacios donde se sensibilice a la población y organizaciones locales sobre la realidad de la familia, la infancia y la adolescencia rural.

3.3.1. Formas de intervención para las capacidades comunitarias

🗨️ *Encuentros comunitarios:* Son espacios que convocan a un conjunto de familias, personas de la comunidad y actores estratégicos en los territorios, para la identificación, generación e implementación de acciones que consoliden un entorno social favorable para el desarrollo familiar y comunitario, incentiven las relaciones sociales equitativas y solidarias y, promuevan el reconocimiento y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y las familias.


Estos espacios de encuentro y reconocimiento de las familias y la comunidad permiten la reflexión conjunta alrededor de situaciones que promueven u obstaculizan el desarrollo familiar y la protección de los NNA, la activación de recursos en las familias y la comunidad a través del conocimiento, experiencia y reflexiones sobre dinámicas de otras familias frente a situaciones desafiantes o de crisis, y el surgimiento de redes informales, colaborativas y de solidaridad o grupos de apoyo parental.

Estos encuentros comunitarios se realizarán alrededor de temáticas enfocadas en las habilidades que las familias buscan fortalecer para potenciar sus capacidades parentales, relacionales y de resiliencia, promoviendo la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Mi Familia Rural organiza encuentros comunitarios teniendo en cuenta las necesidades y características de las familias participantes y los diagnósticos territoriales y comunitarios, y demás participantes de la comunidad. Para estos encuentros se deben convocar a las familias participantes y otros actores comunitarios, alrededor de intereses y necesidades comunes de tal manera que se activen procesos de solidaridad e identificación de los recursos propios y comunitarios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 18 de 96

☛ *Iniciativas Comunitarias:* Se desarrollan a través de la generación e implementación de un plan de acción que se construye en los encuentros comunitarios, con el objetivo de incentivar la autogestión y el desarrollo de acciones comunitarias que promuevan el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. Con lo anterior se busca fortalecer a la comunidad como un entorno protector de las familias y sus integrantes.

4. Población Objetivo

Para el año 2018 se encuentran 85.198 casos PARD acumulados (excluyendo casos declarados en adoptabilidad) mientras que para el 2017 se contaba con información completa y disponible de un poco más de 19 mil adolescentes y jóvenes que ingresaron al SRPA.


La vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes, así como la entrada en conflicto con la ley penal por parte de los adolescentes, son fenómenos multicausales; no obstante, la alta frecuencia de estos da cuenta de la necesidad de acompañar a la familia como primer escenario de socialización y red social más próxima, para la protección de los NNA. Esta situación evidencia la necesidad no solamente de cambiar la tendencia creciente de los PARD, sino de diseñar estrategias de prevención alternativas a las existentes que involucren a las familias en la protección integral de los NNA.

Para dar respuesta a esto, **Mi Familia** es una modalidad de prevención de amenazas y/o vulneración de derechos de NNA. El carácter preventivo de la intervención consiste en disminuir los factores de riesgo y promover factores protectores. Por un lado, busca contribuir a reducir los factores de riesgo tales como las condiciones socioeconómicas, asociadas a carencia o insuficientes recursos económicos. Y, por otro lado, busca fortalecer las capacidades, habilidades o competencias de las familias, para que sean capaces de afrontar situaciones de estrés o dificultades y consolidar su generatividad para afrontar transiciones propias del ciclo de vida de sus miembros o eventos inesperados, de tal manera que no se afecte su función de cuidado y de protección de los NNA (Small & Memmo, 2004, pág. 2).

Por lo anterior, la modalidad **Mi Familia** está orientada a atender familias con NNA que se encuentren en un nivel de riesgo medio o alto, y que presenten poca apropiación de sus capacidades. Entendiéndose como un programa de prevención secundaria y terciaria principalmente¹⁴.

A continuación, se describe de forma general, el sujeto de atención de **Mi Familia** que corresponde a familias con niños, niñas y adolescentes.

¹⁴ Para más información remitirse al numeral 2.2. Carácter preventivo de Mi Familia, del Lineamiento Técnico Administrativo de la Modalidad de Acompañamiento Familiar y Comunitario – **Mi Familia** (ICBF, 2019).

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 19 de 96

4.1. Mi Familia Urbana

Familias con necesidades de acompañamiento familiar¹⁵: Familias con niños, niñas y/o adolescentes con alto riesgo de vulneración de derechos que estén o hayan sido atendidos por modalidades de las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia o Nutrición; o familias vulnerables con integrantes con discapacidad; o familias con al menos una persona con estado incluido en el Registro Único de Víctimas; o familias vulnerables que requieran acompañamiento y fortalecimiento para la garantía de derechos y desarrollo integral de los NNA.

Familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo: Familias con niños, niñas y/o adolescentes que estén o hayan estado en las modalidades priorizadas del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos -PARD- y/o adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA.

4.2. Mi Familia Rural

Familias con necesidades de acompañamiento familiar¹⁶: Familias con niños, niñas y adolescentes ubicadas en zonas rurales y rurales dispersas.

5. Proceso de focalización

La modalidad **Mi Familia** es una oferta complementaria a los servicios de las áreas misionales del ICBF (Protección, Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y Nutrición) que así se identifiquen en la Guía de Focalización y Microfocalización.

La focalización es entendida como el “proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable”, definida en la Ley 715 (2001), Art. 94, y Ley 1176 (2007), Art. 24. Por lo anterior, es un instrumento fundamental para lograr que la población atendida por **Mi Familia** llegue a los grupos específicos seleccionados como prioritarios. De acuerdo con el CONPES 100 de LINEAMIENTOS PARA LA FOCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL (2006), la focalización “abarca: (1) la identificación de los potenciales beneficiarios; (2) la selección de quienes sean elegibles a partir de la consideración de determinada combinación de criterios razonables para los fines de cada programa o subsidio; (3) finalmente, la asignación (...) al beneficiario”.

5.1. Identificación

Para la identificación de estos dos grupos de población se tendrán en cuenta los siguientes criterios de identificación:

¹⁵ Acompañamiento intencionado para prevenir y disminuir los riesgos de vulneración de derechos

¹⁶ Acompañamiento intencionado para prevenir y disminuir los riesgos de vulneración de derechos.





















 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 20 de 96


Tabla 2. Criterios de Identificación población objetivo *Mi Familia*







Tipo de población	Identificación
Familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo	<input type="checkbox"/> Familias con niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes que estén o hayan estado en las modalidades priorizadas de la Dirección de Protección ¹⁷ .
Familias con necesidades de acompañamiento familiar	<ul style="list-style-type: none">  Familias con niños y niñas que sean identificadas con un alto riesgo de vulneración de derechos, que se encuentren en los servicios priorizados de primera infancia.  Familias con al menos una persona con estado incluido en el Registro Único de Víctimas.  Familias con niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad que: Estén o hayan estado en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos -PARD-;  Familias que sean direccionadas desde el Servicio Asistencia y Asesoría a la Familia, los Equipos Móviles de Protección Integral, denuncias por amenaza o vulneración, o por otros servicios de atención de áreas misionales del ICBF;  Familias focalizadas través de la articulación del ICBF con otras entidades del SNBF y Sistema Nacional de Discapacidad SND por requerir proceso de acompañamiento y fortalecimiento familiar.  Familias con niños, niñas y/o adolescentes que han sido registrados en el SIM – Atención al Ciudadano mediante <i>tipo de petición: Asistencia y asesoría a la niñez y a la familia</i>.  Familias con niños, niñas y/o adolescentes que han sido identificadas por los Equipos Móviles de Protección Integral -EMPI- referentes a trabajo infantil.  Familias con niños, niñas y/o adolescentes en los servicios de Protección no priorizados.  Familias con niños, niñas y/o adolescentes que se encuentren en los servicios de Niñez y Adolescencia, y Nutrición que requieran un acompañamiento familiar psicosocial.  Familias con niños, niñas y/o adolescentes cuyo puntaje sea inferior a 57,21 puntos de Sisbén III en las 14 ciudades principales¹⁸ o 56,32 en el resto de las cabeceras municipales¹⁹.
Mi Familia Rural - Familias con necesidades de acompañamiento familiar	<ul style="list-style-type: none">  Familias con niños y niñas que sean identificadas con un alto riesgo de vulneración, que se encuentren en los servicios priorizados de primera infancia.  Familias con niños, niñas y/o adolescentes en los servicios de Protección priorizados.  Familias con niños, niñas y/o adolescentes que han sido registrados en el SIM-Atención al Ciudadano mediante el motivo de Asistencia y asesoría y constatación de denuncias.  Familias identificadas por los Equipos Móviles de Protección Integral – EMPI referentes a trabajo infantil.  Familias con niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad que: <ul style="list-style-type: none">  Estén o hayan estado en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos – PARD del ICBF u otras autoridades administrativas;  Familias que sean direccionadas por otros servicios de atención de áreas misionales del ICBF;  Familias focalizadas través de la articulación del ICBF con otras entidades del SNBF Y SND por requerir proceso de acompañamiento y fortalecimiento familiar;  Familias que sin estar en servicios del ICBF estén en situación de pobreza y vulnerabilidad cuyo puntaje Sisbén III sea inferior a 40,75 en las zonas rurales o

¹⁷ Para la identificación de las modalidades priorizadas de la Dirección de Protección, remítase a la *Guía de Focalización y Microfocalización* y a la *Ruta de articulación entre la Dirección de Protección y la Dirección de Familias y Comunidades*.

¹⁸ Las siguientes son las ciudades principales: Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pasto, Pereira, Santa Marta y Villavicencio.

¹⁹ Definidos en la Resolución 490 de 2013.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 21 de 96

Tipo de población	Identificación
	<p>56,32 en las cabeceras municipales de los municipios con categoría rural o rural disperso</p> <ul style="list-style-type: none">  Familias con niños, niñas y/o adolescentes que se encuentren vinculados al ICBF en servicios de Niñez y Adolescencia, y Nutrición.  Familias con niños, niñas y/o adolescentes en los servicios de Protección no priorizados.  Familias con al menos una persona con estado incluido en el Registro Único de Víctimas.  Familias con niños, niñas y/o adolescentes que se encuentren en los servicios de Niñez y Adolescencia y Nutrición que requieran un acompañamiento familiar psicosocial.  Familias con niños, niñas y/o adolescentes cuyo puntaje Sisbén III sea inferior a 40,75 en las zonas rurales o 56,32 en las cabeceras municipales de los municipios con categoría rural o rural disperso²⁰.  Familias con niños, niñas y adolescentes que presenten factores de riesgo de vulneración de derechos, que se identifiquen en territorio o por demanda de otros actores.

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Usando estos criterios de identificación se construye el listado de pre-focalización²¹ de familias potenciales, el cual constituye el insumo esencial para posteriormente realizar la vinculación de las familias.

5.2. Procedimiento para la focalización

El proceso de focalización es una de las etapas más importantes para la implementación de la modalidad **Mi Familia**, en el cual se identifican las familias con mayores necesidades para un acompañamiento familiar psicosocial que busca la prevención y disminución de los riesgos de vulneración de derechos de los NNA, garantizando la protección integral de sus integrantes.


De acuerdo con CONPES 100 de LINEAMIENTOS PARA LA FOCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL - DNP (2006) la focalización: “*Es un proceso que abarca: la identificación de los potenciales beneficiarios; la selección de quienes sean elegibles a partir de la consideración de determinada combinación de criterios razonables para los fines de cada programa o subsidio; y finalmente, la asignación del subsidio²² al beneficiario*”.

En el caso de **Mi Familia** este proceso se implementa mediante una focalización territorial, microfocalización y selección o priorización de las familias potenciales de la modalidad. A continuación, se describe brevemente el propósito de cada uno de estos pasos.

²⁰ Definidos en la Resolución 490 de 2013.

²¹ Este listado de pre-focalización es construido desde la Dirección de Familias y Comunidades y el operador deberá garantizar la implementación de la política de seguridad de la información y protección de datos personales del ICBF.

²² En este caso, la referencia a subsidio se asocia al servicio de acompañamiento familiar psicosocial y de convergencia de oferta que desarrollará **Mi Familia**.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 22 de 96

Para **Mi Familia Rural** se tiene en cuenta en la focalización el capítulo XI del Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas” (DNP, 2019); los municipios con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- dichos territorios son sujetos de especial atención y priorización de la atención para el fortalecimiento y consolidación de la paz. Por este motivo, este constituye el principal criterio de focalización territorial para la modalidad de **Mi Familia Rural**.

5.2.1. Identificación

Tal y como se menciona en (DNP, 2006) y en (DNP, 2007), la identificación es el momento dentro de un ejercicio de focalización donde se determina la población que puede beneficiarse del servicio social. Para el caso particular de **Mi Familia**, la identificación hace referencia a la población objetivo del programa, a la cual se refiere el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, del presente manual operativo.

5.2.2. Focalización territorial

La focalización de **Mi Familia** se realiza inicialmente identificando los municipios a los cuales se dirigirá la oferta. Esta focalización territorial se realiza mediante la identificación de variables que permitan identificar aquellos municipios donde confluye la concentración de familias sujeto de atención y mayores riesgos asociados a la vulneración de derechos de los NNA²³. El número de municipios²⁴ seleccionados dependerá, entre otras condiciones, de la oferta disponible para cada vigencia.


La focalización para **Mi Familia Urbana** se realiza a partir de la selección de los municipios teniendo en cuenta las siguientes variables que permiten identificar la concentración de familias sujeto de atención y mayores riesgos asociados a la vulneración de derechos de los NNA: i) número de casos de las modalidades de Protección priorizados, ii) número de participantes en los servicios priorizados de Primera Infancia, iii) número de casos de violencia intrafamiliar, iv) tasas de cobertura bruta de educación, v) tasa por 1.000 habitantes entre los 0 y 19 años de casos de protección en los servicios priorizados, vi) proporción de participantes en los servicios priorizados sobre el total de beneficiarios de los servicios de primera infancia, vii) tasas de violencia intrafamiliar por 1.000 habitantes, viii) puntaje Sisbén III promedio del municipio, y ix) incidencia de pobreza multidimensional municipal en los hogares sisbenizados participantes en los servicios de primera infancia²⁵. Este proceso lo realiza la Dirección de Familias y Comunidades y se socializa con las regionales.

Mientras que la focalización de **Mi Familia Rural** se realiza a partir de la selección de los municipios teniendo en cuenta las siguientes variables: i) Municipios PDET, ii)

²³ Ver *Guía de Focalización y Microfocalización de Mi Familia*.

²⁴ Los municipios seleccionados serán informados por comunicación oficial a las regionales según la focalización realizada desde la Sede de la Dirección General del ICBF.

²⁵ En la medida en la que se cuente con más y mejor información deberá actualizarse el ejercicio de focalización territorial. Adicionalmente, se recomienda usar metodologías estadísticas de análisis multivariado, con el fin de generar una selección objetiva de esta focalización territorial.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 23 de 96

número de participantes en los servicios priorizados de Primera Infancia y iii) número de casos de las modalidades de Protección priorizados, que permiten identificar la concentración de familias potenciales. Este proceso lo realiza la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF y se socializa con las direcciones regionales para la retroalimentación correspondiente.

La identificación de las anteriores variables se realizó teniendo en cuenta las coberturas de los servicios de Primera Infancia del ICBF en todo el país, como referente para la ubicación de las familias potenciales de la modalidad; además del número de casos tanto de PARD como de SRPA de los servicios de Protección, principalmente al ser la población prioritaria para atender por **Mi Familia**.

Posterior a la identificación de la población objetivo y a la selección de los municipios, donde se implementará **Mi Familia**, es necesario determinar cuáles de las familias priorizadas tendrán prelación en la atención. Para esto se tiene previsto: i) realizar una microfocalización territorial y ii) tener una priorización poblacional.


Nota: Para el caso de **Mi Familia Rural**, en el proceso de focalización se podrá tener en cuenta otros municipios que requieran acompañamiento familiar teniendo en cuenta sus características culturales, sociodemográficas, afectaciones por fenómenos naturales o antrópicos y/o disposiciones legales.

5.2.3. Microfocalización territorial

La microfocalización territorial consiste en identificar aquellas áreas al interior de los municipios focalizados donde se concentran las familias con NNA que hacen parte de la población objetivo de **Mi Familia**. La identificación de estos espacios al interior de los municipios focalizados tiene varias ventajas:

- ☞ La literatura especializada reconoce el entorno donde residen las familias como uno de los factores de riesgo de vulneración de derechos o delincuencia juvenil. El trabajo en áreas donde exista una alta presencia de familias que requieran acompañamiento familiar, permite incorporar el entorno como parte del proceso de intervención.
- ☞ Identificar espacios de concentración de familias a atender, permite ejecutar acciones orientadas a temas comunes como los encuentros familiares para la generación de redes familiares y comunitarias.
- ☞ Operativamente, se facilita el trabajo con la población sujeto de atención y permite mayor costo efectividad en la implementación de la Modalidad.

Por lo anterior, se prevé la realización de la microfocalización territorial en aquellos municipios que lo requieran. Este ejercicio tiene como objetivo principal la identificación a nivel municipal de las áreas geográficas o espacios donde se

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 24 de 96

presenta mayor concentración de la población objetivo²⁶ de **Mi Familia Urbana** como la población objetivo de **Mi Familia Rural**²⁷.

El ejercicio de microfocalización territorial se realizará por parte de la Dirección de Familias y Comunidades y los resultados de *Microfocalización*²⁸ serán socializados con la *Regional* de con el propósito de validación de la información, según las características y experiencia en territorio. En casos donde no sea posible acceder o llegar a estos espacios microfocalizados, esta podrá modificar la priorización de dichos espacios y en caso de ser necesario del municipio, previa justificación técnica y operativa.

5.2.4. Selección

Posterior a la focalización y microfocalización territorial, se procederá a realizar la selección de las familias, que deberá estar precedida por las necesidades de atención identificadas para la población objetivo de **Mi Familia**.

Teniendo en cuenta la identificación de la población, la focalización y la microfocalización territorial, y usando como insumo el listado de pre-focalización se establecen los siguientes criterios de selección de las familias potenciales, en estricto orden para **Mi Familia**²⁹:

Tabla 3. Criterios de selección de familias para la modalidad Mi Familia

<i>Mi Familia Urbana</i>	<i>Mi Familia Rural</i>
1. Familias de los servicios priorizados de la Dirección de Protección ³⁰ . 2. Familias con al menos una persona con estado incluido en el Registro Único de Víctimas. 3. Familias con personas con discapacidad que: 3.1. Estén o hayan estado en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos -PARD- del ICBF, Defensorías de Familia u otras autoridades administrativas.	1. Familias de los servicios priorizados de la Dirección de Primera Infancia ³³ . 2. Familias de los servicios priorizados de la Dirección de Protección ³⁴ . 3. Familias con personas con discapacidad que: 3.1. Estén o hayan estado en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos -PARD- del ICBF, Defensorías de Familia u otras autoridades administrativas.

²⁶ Ver numeral 5. Población objetivo del presente documento.

²⁷ Ver la Guía de focalización y Microfocalización de **Mi Familia**, donde se hacen las especificaciones correspondientes tanto para **Mi Familia Urbana** como para **Mi Familia Rural**.


²⁸ Ver la *Guía de Focalización y Microfocalización* y la *Ruta de articulación entre la Dirección de Protección y la Dirección de Familias y Comunidades*.

²⁹ Recordando que la vinculación de las familias es voluntaria.

³⁰ El porcentaje de inscritos para atención de las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no puede ser inferior al 15%. En el caso particular de las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a los servicios priorizados de protección, no existe la restricción de la microfocalización territorial.

³³ Ver *Guía de Focalización y Microfocalización Mi Familia*

³⁴ El porcentaje de inscritos para atención de las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no puede ser inferior al 15%. En el caso particular de las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a los servicios priorizados de protección, no existe la restricción de la microfocalización territorial.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 25 de 96

<i>Mi Familia Urbana</i>	<i>Mi Familia Rural</i>
<p>3.2. Sean direccionadas desde el Servicio Asistencia y Asesoría a la Familia, los Equipos Móviles de Protección Integral, denuncias por amenaza o vulneración, o por otros servicios de atención de áreas misionales del ICBF;</p> <p>3.3. Remitidas a través de la articulación del ICBF con otras entidades del SNBF y SND por requerir proceso de acompañamiento y fortalecimiento familiar; y</p> <p>3.4. Con puntaje inferior a 57,21 puntos de Sisbén III en las 14 ciudades principales o 56,32 en el resto de las cabeceras municipales.</p> <p>4. Familias de los servicios priorizados de la Dirección de Primera Infancia.³¹</p> <p>5. Familias identificadas en las bases de datos del ICBF en el SIM <i>tipo de petición: Asistencia y asesoría a la niñez y a la familia</i>.</p> <p>6. Familias identificadas con un alto riesgo de vulneración de derechos por los Equipos Móviles de Protección Integral -EMPI-.</p> <p>7. Familias con niños, niñas y/o adolescentes que se encuentren vinculados al ICBF en servicios de Niñez y Adolescencia, y Nutrición.</p> <p>8. Familias que hayan estado en los servicios no priorizados de Protección³².</p> <p>9. Familias encontradas a través de búsqueda activa y cuyo puntaje sea inferior a 57,21 puntos de Sisbén III en las 14 ciudades principales o 56,32 en el resto de las cabeceras municipales.</p>	<p>3.2. Sean direccionadas desde el Servicio Asistencia y Asesoría a la Familia, los Equipos Móviles de Protección Integral, denuncias por amenaza o vulneración, o por otros servicios de atención de áreas misionales del ICBF;</p> <p>3.3. Remitidas a través de la articulación del ICBF con otras entidades del SNBF y SND por requerir proceso de acompañamiento y fortalecimiento familiar; y</p> <p>3.4. Con puntaje inferior a 40,75 en las zonas rurales o 56,32 en las cabeceras municipales de los municipios con categoría rural o rural disperso.</p> <p>4. Familias identificadas en las bases de datos del ICBF en el SIM <i>tipo de petición: Asistencia y asesoría a la niñez y a la familia</i>.</p> <p>5. Familias identificadas con un alto riesgo de vulneración de derechos por los Equipos Móviles de Protección Integral -EMPI-.</p> <p>6. Familias con niños, niñas y/o adolescentes que se encuentren vinculados al ICBF en servicios de Niñez y Adolescencia, y Nutrición.</p> <p>7. Familias que hayan estado en los servicios no priorizados de Protección³⁵.</p> <p>8. Familias con al menos una persona con estado incluido en el Registro Único de Víctimas.</p> <p>9. Familias encontradas a través de búsqueda activa y cuyo puntaje SISBEN sea inferior a 40,75 en las zonas rurales o 56,32 en las cabeceras municipales de los municipios con categoría rural o rural disperso.³⁶</p> <p>10. Familias con niños, niñas y adolescentes que presenten factores de riesgo de vulneración de derechos, que se identifiquen en territorio o por demanda de otros actores.³⁷</p>

Nota: Para el caso de ***Mi Familia Rural***, si durante la etapa de búsqueda y vinculación se identifica la necesidad de focalizar otros municipios, se debe presentar la correspondiente justificación técnica debidamente soportada que evidencie dicha


³¹ Ver *Guía de Focalización y Microfocalización Mi Familia*

³² Es decir, que en el momento de la vinculación a ***Mi Familia*** no se encuentren vinculados en los servicios no priorizados de la Dirección de Protección.

³⁵ Es decir, que en el momento de la vinculación a ***Mi Familia*** no se encuentren vinculados en los servicios no priorizados de la Dirección de Protección.

³⁶ Aplica para las familias participantes de ***Mi Familia Rural***.

³⁷ Aplica para las familias participantes de ***Mi Familia Rural***.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 26 de 96

necesidad ante el supervisor del contrato y el *comité técnico operativo* para su aprobación.

6. Estructura Operativa

La estructura operativa de **Mi Familia** obedece al número de familias a atender. Para brindar un acompañamiento psicosocial³⁸ oportuno e intensivo es necesario conservar un número adecuado de familias por profesional, que garantice la implementación del ciclo de atención.

En la modalidad Urbana este número contempla una razón de 22 familias por profesional psicosocial, es decir 66 familias³⁹ por *Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana -UAFU*. *En la modalidad rural*, se contempla una razón de 20 familias por profesional psicosocial, es decir 40 familias por *Unidad de Acompañamiento Familiar Rural- UAFR*⁴⁰.

A continuación, se realiza una descripción del equipo operativo requerido, de acuerdo con el esquema Operativo.

6.1. Equipo operativo

El equipo operativo se estructura en tres niveles: en el primer nivel se encuentran las Unidades de *Acompañamiento Familiar Urbano - UAFU* compuestas por tres profesionales de acompañamiento familiar para la zona urbana y las *Unidades de Acompañamiento Familiar Rural - UAFR* compuestas por dos profesionales de acompañamiento familiar para el caso de la zona rural; el segundo nivel lo componen las Unidades de Asistencia Técnica - *UAT* compuestas por dos o tres profesionales, que tienen a su cargo las *UAFU* y/o *UAFR*; y finalmente, en el tercer nivel se encuentra la *Gerencia de Operaciones*.

6.1.1. Unidades de Acompañamiento Familiar Urbana y Rural


Las Unidades de Acompañamiento Familiar – UAF se dividen en Unidades de Acompañamiento Familiar Urbanas - UAFU y Unidades de Acompañamiento Familiar Rural - UAFR.

Las Unidades de Acompañamiento Familiar Urbanas – UAFU, están compuestas por (3) tres profesionales psicosociales, de los cuales, al menos uno, debe tener experiencia relacionada en atención a PcD. Cada *UAFU* tendrá a su cargo (66)

³⁸ Hace referencia a profesionales de las ciencias sociales y humanas como psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos, entre otros, ver Anexo 1 Formato Anexo FCT - Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien **Mi Familia**.

³⁹ Es responsabilidad del operador hacer una distribución interna de las familias al interior de las *Unidades de Acompañamiento Familiar Urbana – UAFU*, garantizado que, por profesional, no se superen las (10) diez familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo.

⁴⁰ Estas Unidades Territoriales de Fortalecimiento Familiar corresponden al equipo psicosocial que acompaña la implementación de la modalidad **Mi Familia Rural**, para ampliar esta información remitase al Manual Operativo correspondiente.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 27 de 96

sesenta y seis familias, es decir, (22) veintidós familias por profesional. Dentro de sus principales actividades están: i) efectuar acciones de búsqueda y vinculación de las familias sujetas de atención a la modalidad, ii) aplicar y diligenciar con las familias la *Ficha de Caracterización Socio familiar que incluye la georreferenciación*⁴¹ de la familia, iii) construir y diligenciar conjuntamente con la familia el *Plan Familiar*, iv) realizar la atención a las familias vinculadas en la Modalidad⁴² según lo concertado en el *Plan Familiar*, v) realizar la identificación y remisión de los casos en los que se presente alguna vulneración de derechos, vi) remitir los casos o generar las alertas correspondientes que requieran mayor acompañamiento o profundidad en el análisis a la *UAT*, y vii) todas las demás que sean requeridas para la implementación de la Modalidad.

Las Unidades de Acompañamiento Familiar Rural – UAFR, están compuestas por (2) dos profesionales psicosociales con experiencia relacionada en trabajo comunitario y preferiblemente uno de ellos, con experiencia en programas de atención a personas con discapacidad. Cada *UAFR* tendrá a su cargo (40) cuarenta familias, es decir, cada profesional tendrá a su cargo (20) veinte familias. Dentro de sus principales actividades están: i) efectuar acciones de búsqueda y vinculación de las familias sujetas de atención a la modalidad, ii) aplicar y diligenciar con las familias la *Ficha de Caracterización Socio familiar que incluye la georreferenciación de la familia*, iii) construir y diligenciar conjuntamente con la familia el *Plan Familiar y Plan de Acción Comunitario*, iv) ejecutar con las familias el *Plan Familiar y el Plan de Acción Comunitario*, v) realizar la identificación y remisión de los casos en los que se presente alguna vulneración de derechos, vi) remitir los casos o generar las alertas correspondientes que requieran mayor acompañamiento o profundidad en el análisis a la *UAT*, vii) Realizar la formulación conjunta del *Plan de Acción Comunitario* y la implementación a través de los encuentros comunitarios y todas las demás que sean requeridas para la implementación de la modalidad.


6.1.2. Unidad de Asistencia Técnica - UAT

Las Unidades de Asistencia Técnica – *UAT*, están conformadas por dos o tres profesionales, así:

- ☒ En las *UAT* con (2) dos profesionales, los perfiles requeridos son: un profesional psicosocial y un profesional pedagogo; Estas *UAT* tienen a su cargo las *Unidades de Acompañamiento Familiar - UAF* (Urbanas y/o rurales), con un máximo de 528 familias.
- ☒ En las *UAT* con (3) tres profesionales, los perfiles requeridos son: (2) dos profesionales psicosociales y un profesional pedagogo. Estas *UAT* tienen a su cargo las *Unidades de Acompañamiento Familiar - UAF* (Urbanas y/o rurales), con un máximo de 792 familias.

⁴¹ Durante la caracterización se realiza la georreferenciación de las familias a través de una aplicación gratuita que permite ubicar las coordenadas, las cuales deberán ser reportadas en la caracterización.

⁴² Según lo dispuesto en el proceso de atención descrito en el presente manual.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 28 de 96

Dentro de sus principales actividades están: i) brindar capacitación y asistencia técnica a los profesionales que hacen parte de las *UAFU* y las *UAFR*, ii) adaptar y socializar las metodologías y materiales pedagógicos establecidos por el ICBF, para desarrollar las visitas domiciliarias y encuentros familiares y comunitarios, y realizar acompañamiento a los profesionales psicosociales para su implementación; iii) realizar la gestión de casos con especial acompañamiento remitidos por las *UAFU* y las *UAFR*, iv) efectuar acompañamiento con el profesional de la *UAFU* y la *UAFR* a la familia cuando se requiera; v) realizar seguimiento al avance del Plan Familiar de las familias identificadas con problemáticas más críticas y que tengan mayores necesidades de acompañamiento familiar, vi) asignar y redistribuir las familias a los profesionales de la *UAFU* y de la *UAFR* según el diagnóstico, las necesidades identificadas en las familias y las fortalezas del profesional de acompañamiento, vii) verificar el reparto del material pedagógico a los profesionales de las *UAFU* y las *UAFR* para la atención a la familia, y viii) las demás actividades que se requieran para la implementación de la modalidad.

6.1.3. Gerencia de operaciones

La estructura operativa estará a cargo de la *Gerencia de Operaciones*. Está gerencia se encuentra conformada como mínimo por un gerente de operación y un gestor de información, quienes garantizan la atención de máximo 396 familias; Cuando el número de familias esta entre las 397 y 2.376 familias, se amplía el equipo de la gerencia operativa a (4) cuatro perfiles: un gerente de operación, un gestor de información, un profesional de seguimiento y un gestor de oferta⁴³.


A continuación, la descripción de los roles que conforman la gerencia de operación:

El *gerente de operaciones*⁴⁴ dentro de sus principales obligaciones contempla: i) garantizar la implementación de la Modalidad, teniendo en cuenta el lineamiento técnico, manual operativo, guías⁴⁵ y formatos de ***Mi Familia***, ii) planear, elaborar, dirigir y organizar las actividades pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo, en cada una de las fases, los componentes y tipos de intervención de la Modalidad; iii) garantizar la selección y contratación del personal requerido para la implementación de la Modalidad, iv) monitorear y hacer seguimiento a la operación, v) garantizar la entrega de la elementos de identificación personal al talento humano técnico-operativo, vi) elaborar y presentar los informes de ejecución del contrato, vii) asumir las actividades correspondientes al *gestor de oferta* en los casos que aplique, viii) realizar un plan de acción del caso que se debe desarrollar con la familia, que proporcione detalles de la familia, objetivos que desee lograr, actividades a desarrollar y el tiempo, y ix) todas las demás actividades que se requieran para la implementación de la modalidad.

⁴³ Para más información remitirse al Anexo 1 Formato Anexo FCT - Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien ***Mi Familia***.

⁴⁴ Para una atención máxima de 396 familias, el gerente de operación asume las funciones del gestor de oferta y el profesional de seguimiento.

⁴⁵ La guía de orientaciones metodológicas del proceso de atención.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 29 de 96


El *gestor de información* dentro de sus obligaciones más relevantes tiene: i) realizar la revisión de las bases de datos para el proceso de focalización, ii) reportar a la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF las inconsistencias que se encuentre de la verificación de la información en territorio, iii) consolidar y reportar las bases de datos de la atención a familias generadas en terreno, según los criterios de focalización, iv) diligenciar y hacer seguimiento al *reporte de seguimiento y huella* de la base de datos entregada por el ICBF, v) consolidar y cargar información en los sistemas de información del ICBF para el monitoreo y seguimiento a la operación de la Modalidad, además de brindar soporte técnico a los profesionales de acompañamiento familiar referente al diligenciamiento de formatos e instrumentos de recolección de información; así mismo deberá reportar cualquier problema técnico a la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF.

El *gestor de oferta* corresponde a un profesional que se contrata a partir de las 397 familias. Dentro de sus principales actividades se encuentra: i) realizar el mapeo de oferta de servicios sociales en el territorio, ii) desarrollar las acciones necesarias para lograr la activación de rutas de acceso y atención de los servicios sociales, iii) elaborar la guía de oferta territorial que describa los criterios, pasos y beneficios para las familias, el cual debe ser socializado con el equipo de *UAFU, UAFR y UAT*, y iv) realizar asistencia técnica.

El *profesional de seguimiento* se requiere a partir de un número mínimo de 397 familias. Dentro de sus principales actividades están: i) organizar y coordinar el registro de las familias visitadas y las sesiones realizadas, ii) apoyar la planeación y elaboración de las actividades pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo en cada una de las fases, componentes y tipos de intervención de la Modalidad, iii) apoyar en el monitoreo y seguimiento a la operación, iv) organizar y coordinar el registro de las familias visitadas y las sesiones de cada familia, y atender cualquier situación que se presente en los municipios focalizados, v) apoyar en la formulación e implementación de un plan de acción de gestión del conocimiento, vi) apoyar la sistematización de experiencias significativas, vii) apoyar en la elaboración de los informes de ejecución del contrato, y viii) las demás que requiera el *gerente de operaciones*.

6.2. Estructura de los esquemas operativos

La estructura operativa de ***Mi Familia*** propone adaptaciones según el número de familias participantes y su localización geográfica (Urbana-Rural). Es necesario tener en cuenta que ***Mi Familia*** permite a través de estos esquemas atender familias urbanas y rurales, por lo que se contempla en los esquemas unidades de acompañamiento familias urbanas y rurales en múltiples combinaciones,

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 30 de 96

garantizando siempre que dichas *UAF* mantengan su óptimo de familias (*UAFU* con 66 familias⁴⁶ y 40 familias para *UAFR* como se observa en los diagramas 2 y 3).

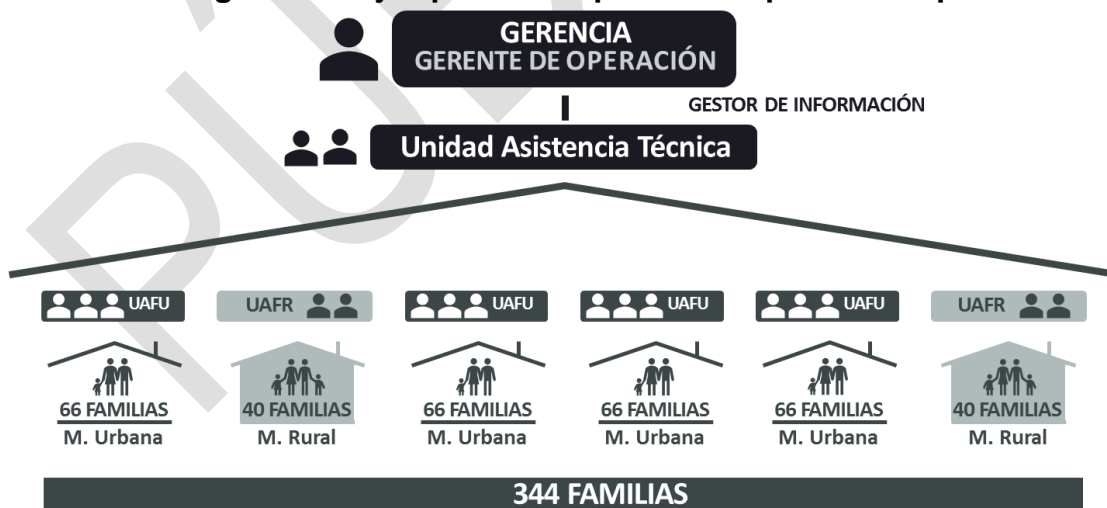
Con relación a lo anterior, se establecieron dos tipos de esquemas: **El esquema Tipo A** que atiende un máximo de 396 familias y el **Esquema Tipo B** que atiende entre 397 familias y 2.376 familias. Bajo estos esquemas se realiza el acompañamiento familiar a las familias focalizadas en zonas urbanas y rurales. A continuación, se amplía información para cada uno de los esquemas.

6.2.1. Esquema Tipo A⁴⁷

Este esquema de operación responde a la meta social definida para la regional y a un único contrato, no supera un número máximo de 396 familias y puede incorporar la atención de **Mi Familia** Urbana y/o Rural. Las *Unidades de Asistencia Técnica - UAT* para este esquema están conformadas únicamente por (2) dos profesionales, un profesional psicosocial y un profesional pedagogo. El número de unidades de Acompañamiento Familiar para este esquema estarán en un rango de 1 a 8 UAF.

A manera de ejemplo, en el **Diagrama 2**, se observa el esquema de atención para 344 familias, que está conformado por un gerente de operación, un gestor de información, una *UAT* con (2) dos profesionales y (6) seis *Unidades de Acompañamiento Familiar - UAF* de las cuales (4) cuatro Unidades de Acompañamiento Familiar son *Urbanas* y (2) dos Unidades de Acompañamiento Familiar son *Rurales*.


Diagrama 2. Ejemplo del Esquema de Operación Tipo A



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

⁴⁶ Es responsabilidad del operador hacer una distribución interna de las familias al interior de las *Unidades de Acompañamiento Familiar Urbana - UAFU*, garantizado que, por profesional, no se superen las (10) diez familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo.

⁴⁷ En los casos en que el número de familias no supere las 396, únicamente aplicará el esquema tipo A.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 31 de 96

6.2.2. Esquema Tipo B

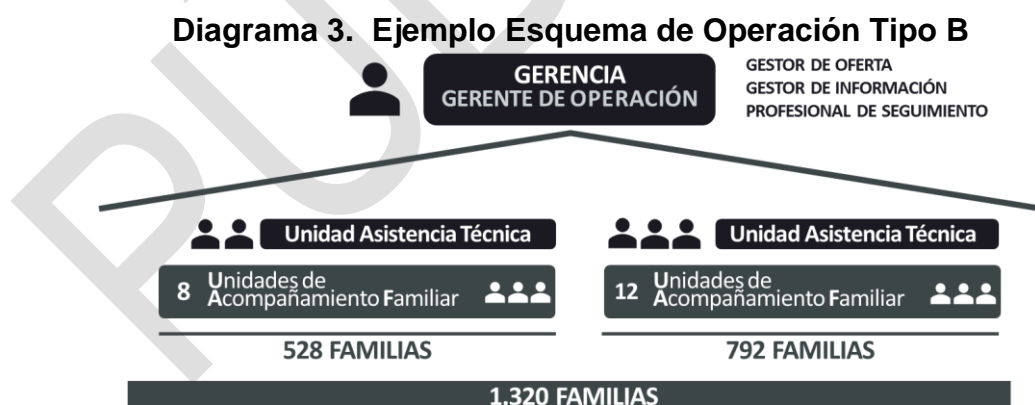
Este esquema de operación responde a una meta social igual o superior a 397 familias tanto Urbanas como Rurales, sin que se superen las 2.376 familias por gerencia de operación; De acuerdo con lo anterior, cada regional puede realizar un contrato cuando el número de familias este entre las 397 y las 2.376 familias o (2) dos contratos cuando este rango sea superado⁴⁸.

Se deberá conformar una unidad de asistencia técnica de 3 profesionales por cada 12 unidades de acompañamiento familiar⁴⁹, si existe excedentes de *UAT*, se conformarán las *UAT* de acuerdo con los siguientes rangos:

Entre 1 y 8 *UAF*: se conformará una *UAT* de asistencia técnica de 2 profesionales.
Entre 9 y 12 *UAF*: se conformará una *UAT* de asistencia técnica de 3 profesionales.

A continuación, se relacionan, a manera de ejemplo, posibles situaciones que se pueden presentar, de acuerdo con el número de familias asignadas.

Diagrama 3. Muestra el esquema de atención para 1.320 familias urbanas, que está conformado por una gerencia de operación con un gerente, un gestor de información, un gestor de oferta y un profesional de seguimiento. Adicionalmente, este esquema tiene (2) dos *Unidades de Asistencia Técnica*, la primera con (2) dos profesionales y la segunda con (3) tres profesionales y (20) veinte *Unidades de Acompañamiento Familiar Urbanas*.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

⁴⁸ La regional podrá firmar por un solo contrato cuando se superen las 2.376 familias, no obstante, se deberán contemplar la conformación de 2 (dos) gerencias para realizar la distribución de familias de acuerdo con el esquema tipo B.

⁴⁹ En los casos en que la primera *UAT* esté por debajo de las 9 *UAF*, se deberá conformar una *UAT* con dos profesionales.


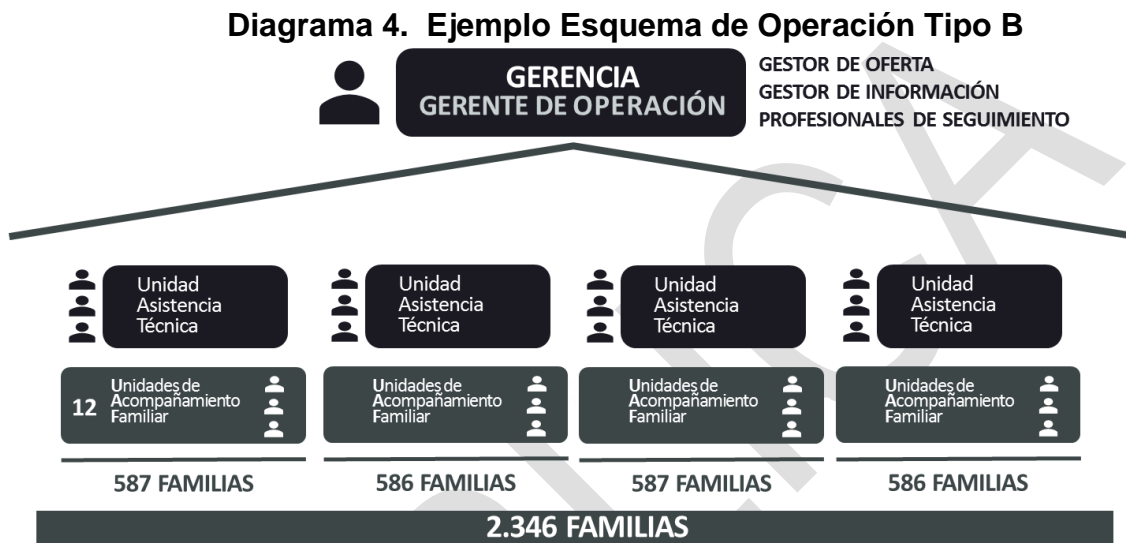
	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 32 de 96

Diagrama 4. Muestra el esquema de atención para 2.346 familias, de las cuales 960 familias son rurales y 1.386 son urbanas. El esquema se conforma por una gerencia de operación con un gerente, un gestor de información, un gestor de oferta y un profesional de seguimiento. Con relación a las *UAT*, este esquema cuenta con (4) cuatro *Unidades de Asistencia Técnica UAT con (3) tres profesionales y (48) cuarenta y ocho Unidades de Acompañamiento Familiar – UAF* combinadas entre Urbanas y Rurales.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

7. Proceso de Atención

La modalidad **Mi Familia** se ejecutará en un tiempo de (11) once meses, en (4) cuatro fases de operación, que corresponden a la preparación de la intervención (3,5) tres meses y medio, atención a familia (6,5) seis meses y medio, cierre y posegreso (1) mes y el seguimiento (que es transversal a todo el ciclo operativo); como se observa en el siguiente diagrama:


	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 33 de 96

Diagrama 4. Ciclo Operativo Modalidad *Mi Familia Urbana y Rural*



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

7.1. Fase preparatoria

Esta fase tiene una duración de (3,5) tres meses y medio (14 semanas), que inicia una vez se cumplan las condiciones de perfeccionamiento y legalización del contrato (trámite que no deberá superar los (3) tres días hábiles posteriores a la suscripción del contrato). Esta fase se desarrollará en dos etapas: i) *alistamiento* y ii) *búsqueda y vinculación*, las cuales se describen a continuación:

Tabla 4. Fase Preparatoria Mi Familia

Fase	Etapas	Tiempo
Preparatoria	Alistamiento	Un mes y 15 días (6 semanas)
	Búsqueda y vinculación	2 meses (8 semanas)
	<i>Convergencia de Oferta</i>	

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019


7.1.1. Alistamiento

En esta etapa el operador deberá realizar la planeación operativa de la intervención, que incluye la conformación del talento humano requerido para implementar los lineamientos técnicos y operativos. Las actividades de alistamiento se ejecutarán en (6) seis semanas y se presentan a continuación:

7.1.1.1. Planeación de la operación

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 34 de 96

Las actividades de planeación de la operación son aquellas que contribuyen a la elaboración en el plan operativo que guía la intervención; entre éstas se encuentran las siguientes:

- ☞ Asistir al primer *Comité Técnico Operativo*⁵⁰ con el fin de establecer las condiciones y los tiempos de entrega de los productos para cada fase de la modalidad.
- ☞ Participar en la jornada de socialización de la modalidad **Mi Familia** a cargo de la Dirección de Familias y Comunidades de la Sede de la Dirección General del ICBF.
- ☞ Participar en la jornada de socialización que contempla una presentación de los hallazgos, análisis, logros, aprendizajes y recomendaciones obtenidos en la ejecución de las modalidades de atención a familias en vigencias anteriores, por parte del ICBF regional.
- ☞ Establecer las acciones de Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento⁵¹ donde se incluyan las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado, previa aprobación del ICBF. Adicionalmente se deben identificar las acciones de Gestión del Conocimiento que busquen evidenciar de manera general las acciones e instrumentos que recogerán las mejores prácticas, principales dificultades y oportunidades de mejoras de la atención a la familia, de acuerdo con el formato definido por el ICBF para el Plan y Seguimiento a la Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento.
- ☞ Elaborar el *Plan Operativo de Trabajo*, que contiene la planeación general de las acciones a desarrollar en cada una de las fases y etapas de la modalidad, así como el presupuesto, los tiempos, responsables y productos que soportan la ejecución e implementación de **Mi Familia**, para presentación y aprobación por parte del *Comité Técnico Operativo*.
- ☞ Realizar las acciones de selección y contratación del talento humano por parte del operador, conforme a los perfiles del talento humano estipulados⁵².
- ☞ Entregar los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, para garantizar su identificación durante la ejecución de acciones de toda la operación.

7.1.1.2. Asistencia técnica y Gestión del Conocimiento


Las actividades de asistencia técnica y gestión del conocimiento son transversales al acompañamiento y garantizan la calidad de la intervención y la apropiación de las metodologías de acompañamiento por parte de los profesionales, entre otros aspectos.

Dentro del proceso se deberá tener en cuenta:

⁵⁰ Ver capítulo 9 Atributos de Calidad en el *componente de Componente de Supervisión, Seguimiento y Monitoreo*.

⁵¹ Para más información remítase al capítulo de Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento del presente manual.

⁵² Ver capítulo de Atributos de calidad - Componente talento humano del presente Manual y anexo 1 *Formato Anexo FCT - Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien Mi Familia*.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 35 de 96

☞ El diseño e implementación de las acciones de *Asistencia Técnica y Gestión del Conocimiento* deben responder a:

- ☞ Actividades de fortalecimiento y capacitación, describiendo las modalidades (virtual, presencial, semipresencial, entre otros), así como los tiempos, productos esperados y responsables.

Nota: El *Plan Operativo de Trabajo* deberá incluir en todas las etapas el enfoque diferencial con énfasis en discapacidad, género y étnico.

☞ Realizar la inducción, reinducción y capacitación al talento humano contratado, por parte de las *UAT*, tomando como referencia los documentos técnicos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades, tales como el lineamiento técnico de la modalidad ***Mi Familia***, guías anexas al manual operativo, guías metodológicas⁵³ de acompañamiento, entre otros:

- ☞ Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias -PPAFF-.
- ☞ Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia.
- ☞ Lineamientos Técnicos para la inclusión y atención de familias.
- ☞ Lineamiento Técnico de ***Mi Familia***.
- ☞ Manuales Operativos de la modalidad ***Mi Familia Urbana y Rural***.
- ☞ Lineamientos y manuales operativos de los servicios priorizados de la Dirección de Protección ICBF.
- ☞ Desarrollo Familiar y módulos.
- ☞ Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión -SIGE- del ICBF.
- ☞ Ética⁵⁴ del Cuidado de los profesionales.
- ☞ Y demás documentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades para el abordaje con familias.


Para implementar el Enfoque Diferencial⁵⁵ en lo correspondiente a personas con discapacidad -PcD-, temas de género y étnico, el operador deberá garantizar que todo el talento humano sea capacitado permanentemente en las siguientes temáticas:

- ☞ Modelo de Enfoque Diferencial del ICBF.
- ☞ Categorías de discapacidad y necesidades de apoyo.
- ☞ Registro de Localización y caracterización de PcD -RLCPD-.
- ☞ Instrumentos de caracterización a cuidadores.
- ☞ Intervención Educativa Breve -IEB-.
- ☞ Enfoque diferencial de discapacidad.
- ☞ Sistema Nacional de Discapacidad -SND-.
- ☞ Marco normativo de discapacidad.
- ☞ Estrategias de atención a esta población.
- ☞ Enfoque Bio-Psico-Social.
- ☞ Conceptualizaciones en torno al enfoque de género.

⁵³ La guía de orientaciones metodológicas del proceso de atención será entregada por el supervisor del contrato al inicio de la ejecución contractual.

⁵⁴ La ética del cuidado hace referencia a las acciones de fortalecimiento que debe realizarse al talento humano desde lo individual y colectivo.

⁵⁵ Siguiendo el enfoque diferencial presentado en el Lineamiento Técnico Administrativo de la modalidad ***Mi Familia***.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 36 de 96

- ☐ Marco normativo de la equidad de género.
- ☐ Estrategias de atención en temas de: corresponsabilidad del cuidado al interior de la familia, activación de la ruta a una vida libre de violencia, promoción de los derechos sexuales y reproductivos, y sensibilización a la no discriminación a NNA con orientaciones sexuales diversas e inclusión en la garantía de sus derechos.
- ☐ Marco normativo para las comunidades étnicas.
- ☐ La Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El operador debe dejar constancia de las acciones de capacitación realizadas con el personal contratado para la fase preparatoria.

7.1.2. Búsqueda y Vinculación de familias


En esta etapa el operador realiza la búsqueda y vinculación de las familias en territorio. Se prevé que esta etapa transcurra en aproximadamente (8) ocho semanas.

Las acciones que se contemplan en esta etapa son:

- ⊙ En articulación con los referentes territoriales del SNBF, convocar a la Alcaldía Municipal y demás agentes del SNBF para la socialización de la modalidad **Mi Familia**, por parte de la Regional y/o Centro zonal del ICBF con apoyo del operador, con el fin de facilitar acciones de articulación que conlleven a la búsqueda de espacios físicos para la ejecución de actividades, vinculación y atención a las familias. Es importante precisar que se asignará una meta de vinculación de familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- ⊙ Entregar al operador, por parte de la Dirección de Familias y Comunidades, la base de datos de pre-focalización con la relación uno a uno de familias potenciales que han sido identificadas directamente por la entidad cumpliendo los criterios de focalización, para la búsqueda y vinculación a la modalidad.
Nota: En los casos en que los registros entregados en la base de datos de pre-focalización no sean suficientes para completar la meta establecida para la Regional, el operador debe construir bases de datos en territorio teniendo en cuenta los criterios establecidos para la priorización de la población⁵⁶ e informar al *Comité Técnico Operativo*.
- ⊙ Convocar, a las familias reportadas en la base de datos de pre-focalización para la modalidad **Mi Familia Urbana**, a una jornada de socialización⁵⁷ de la Modalidad, por parte del operador en articulación con las Direcciones Misionales y otras entidades. En estas jornadas, además de presentar la modalidad, se debe motivar a las familias a participar y, realizar el diligenciamiento y firma del Acuerdo de Vinculación. Posterior a la firma, realizar la actualización de datos de

⁵⁶ Para más información, remítase al capítulo del proceso de focalización del presente documento.


⁵⁷ Esta jornada de socialización corresponde a un espacio que tendrá el operador con las familias asistentes, para informar sobre la modalidad y vincular a las familias interesadas. Se aclara que este espacio no corresponde a ninguna forma de intervención (visita domiciliaria, encuentro familiar, acompañamiento no presencial) y solo aplica para la *modalidad Mi Familia Urbana*.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 37 de 96

- contacto y agendar la primera visita en domicilio para el diligenciamiento de la Ficha de Caracterización Socio Familiar que hace parte de la fase de atención.
- ⊙ Para los casos de las familias que no asistieron a la jornada de socialización convocada en el marco de la modalidad **Mi Familia Urbana** y como acciones de búsqueda de las familias de la modalidad **Mi Familia Rural**, el operador debe realizar al menos (2) dos acciones de búsqueda directa presencial en días distintos, en la dirección registrada en la base de datos, a fin de informarle sobre su postulación para participar en la modalidad y proponerle su vinculación a la misma. Si no encuentra a la familia, el operador puede procurar su ubicación a través de llamadas telefónicas y mensajes de texto; en caso de que no se logre ubicar a la familia una vez surtida la búsqueda, podrá ser sustituida por otra que se encuentre registrada en la base de datos. Las situaciones presentadas en el proceso de búsqueda y vinculación de las familias deben registrarse y reportarse por parte del operador en el *Reporte Huellas*⁵⁸.
 - ⊙ Una vez ubicadas las familias en sus domicilios, el operador, a través de los profesionales de las *UAFU* y *UAFR*, presenta la Modalidad y hace firmar el Acuerdo de Vinculación, en caso tal de que la familia no lo haya firmado. Así mismo, la *UAFU* y *UAFR* presenta el enfoque diferencial de discapacidad y cómo en el proceso de atención se involucrará a familias con y sin PcD.
 - ⊙ Conformar grupos de 66 familias⁵⁹ por *UAFU* y 40 por *UAFR* atendiendo el criterio de cercanía geográfica, las cuales deben organizarse en subgrupos de 22 y 20 familias respectivamente, por profesional de *UAFU* y *UAFR* para efectos de realizar los encuentros familiares y las visitas en domicilio.
 - ⊙ Para el caso de las familias con PcD vinculadas a la modalidad, el operador debe indagar la categoría de discapacidad del integrante de la familia, a través del autoreconocimiento o si están inscritas en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, si cuentan con certificación de discapacidad RLCPD-. Además, es necesario conocer si tienen o requieren apoyos técnicos de rehabilitación, en salud, entre otros
 - ⊙ Realizar reuniones de articulación con la Dirección Regional, Centro Zonal del ICBF, Operadores de las modalidades priorizadas de las otras direcciones Misionales del ICBF y defensores de familia u otras autoridades administrativas, para realizar el seguimiento a las acciones de búsqueda y vinculación de potenciales familias que se encuentren en alto riesgo de vulneración y/o en servicios de protección, incluidas en la base de datos entregada por la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF y en las bases de datos que se construyan en territorio, para que se generen acciones frente a las posibles situaciones que se presenten en el momento del desarrollo de esta etapa, articulación interinstitucional y concertar cronogramas de coordinación durante el proceso.
 - ⊙ Participar en el Comité Técnico Operativo para efectos de socializar las acciones de búsqueda y vinculación de las familias realizadas a nivel municipal, de

⁵⁸ Columnas relacionadas en las bases de datos de focalización a través de las cuales se reporta el seguimiento al proceso de búsqueda, identificación, vinculación de cada familia y observaciones frente al proceso; así mismo cuenta con variables de actualización de datos básicos de identificación del jefe y datos de ubicación, en los casos requeridos.

⁵⁹ Es responsabilidad del operador hacer una distribución interna de las familias al interior de las *Unidades de Acompañamiento Familiar Urbana – UAFU*, garantizado que, por profesional, no se superen las (10) diez familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 38 de 96

acuerdo con las bases de datos entregadas y el número de familias encontradas y participantes. Presentar en el Comité los reportes de avance de vinculación de las familias, especificando las familias con NNAcD.

- ⊙ Elaborar y entregar, a la Dirección Regional del ICBF y a la Dirección de Familias y Comunidades, el *Reporte Huellas* con las acciones adelantadas en esta etapa.
- ⊙ Presentar un informe que dé cuenta del estado final de la búsqueda y vinculación de las familias, el cual debe contener el número de familias, según los siguientes criterios: convocadas, participantes de las jornadas de socialización, vinculadas, de Protección y con integrantes PcD; además de relacionar logros, dificultades y recomendaciones de esta etapa, para futuras atenciones.

7.1.3. Convergencia de Oferta y Gestión de Redes


A continuación, se relacionan las acciones a implementar en el marco del componente de *Convergencia de Oferta y Gestión de Redes* durante la Fase Preparatoria:

- 📁 *Mapeo de oferta.* Corresponde a la identificación de iniciativas sociales públicas y privadas y los espacios de participación territorial, cuyas acciones están direccionadas al fortalecimiento de las familias en las dimensiones de salud, educación y capacitación, habitabilidad, identificación, ingresos, trabajo y uso del tiempo libre, con enfoque diferencial, haciendo especial énfasis en discapacidad, género y enfoque étnico; de manera que las familias sean direccionadas a ofertas sociales acorde a sus necesidades y realidades.
- 📁 *Activación de rutas.* Hace referencia a la identificación y priorización de las iniciativas más relevantes del territorio para generar acuerdos que permitan: i) concretar los pasos a seguir para que las familias accedan a los beneficios y ii) realizar seguimiento a los direccionamientos efectuados por los profesionales de UAFU y UAFR a las ofertas del territorio.
- 📁 *Guía de oferta territorial.* Es el documento que describe los criterios, pasos y beneficios para las familias; su elaboración está a cargo del operador, de acuerdo con las orientaciones del supervisor.
- 📁 *Asistencia técnica.* La *guía de oferta territorial* es el instructivo para el direccionamiento de las familias a las ofertas sociales y privadas del territorio. Por lo anterior, será el gerente de operación y/o gestor de oferta quien apoye a las UAT con las acciones de asistencia técnica y gestión de conocimiento, para la transferencia de la *guía de oferta territorial* a los profesionales de las UAFU y UAFR, de manera que se garantice el conocimiento de la oferta social pública y privada del territorio, así como los pasos para que las familias accedan a la misma.

Nota: El desarrollo de las acciones que se contemplan en el mapeo de oferta y activación de rutas involucra la participación permanente de los siguientes profesionales del ICBF: i) Director Regional del ICBF o su delegado; ii) enlace del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF; iii) enlace de la Dirección de Familias y Comunidades, lo anterior obedece a que la oferta debe actualizarse de manera permanente.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 39 de 96

7.2. Fase de atención a las familias

Mi Familia busca fortalecer las capacidades de las familias como corresponsables en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, potenciando sus recursos para la activación de factores protectores y reducción de factores de riesgo. El acompañamiento se estructura en torno al fortalecimiento de las capacidades familiares *parentales, relacionales y de resiliencia*. La intervención es intensiva en visitas en domicilio, las cuales se desarrollan en ciclos cortos de acompañamiento (6,5 meses) con el objetivo de observar cambios y resultados tempranos en las dinámicas familiares.

El sujeto de atención de la modalidad **Mi Familia** corresponde a familias con niños, niñas y adolescentes con las siguientes características:

-  **Familias con necesidades de acompañamiento familiar⁶⁰:** Familias con niños, niñas y/o adolescentes con alto riesgo de vulneración de derechos que estén o hayan sido atendidos por modalidades de las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia o Nutrición; o familias vulnerables con integrantes con discapacidad; o familias con al menos una persona con estado incluido en el Registro Único de Víctimas; o familias vulnerables que requieran acompañamiento y fortalecimiento para la garantía de derechos y desarrollo integral de los NNA.
-  **Familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo:** Familias con niños, niñas y/o adolescentes que estén o hayan estado en las modalidades priorizadas de Restablecimiento de Derechos -PARD y/o adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA.


Adicionalmente, el acompañamiento tiene una estructura flexible de temáticas, las cuales permiten realizar un acompañamiento psicosocial que se adapta a las necesidades y particularidades de las familias. La intervención, por tanto, consiste en la implementación de cuatro formas de intervención: *visitas en domicilio, encuentros familiares, encuentros comunitarios y acompañamiento no presencial*.

Diagrama 5. Formas de Intervención Mi Familia



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

⁶⁰ El Modelo de atención para el acompañamiento familiar es implementado para la Modalidad Mi Familia Urbana y Rural, mientras que el Modelo de acompañamiento familiar intensivo es exclusivo de la modalidad **Mi Familia Urbana**.



	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 40 de 96

7.2.1. Visita domiciliaria

Las visitas domiciliarias son procesos de intervención destinados a identificar y promover las capacidades de las familias, a fin de reconocer y abordar situaciones que obstaculicen el desarrollo de estas y de cada uno de sus integrantes, y promover cambios que contribuyan a la protección integral de los NNA. Estas acciones serán realizadas por parte del profesional de la *UAF* y *UAFR*.

Las visitas deben destinarse, entre otras, a acciones de identificación de problemáticas, vulnerabilidades o situaciones complejas que tengan las familias, construcción conjunta del *Plan Familiar*, entre el profesional de acompañamiento y la familia, y desarrollar acciones para la implementación de dicho plan, esto con el fin de fortalecer las capacidades y recursos de las familias como sujeto colectivo de derechos y en el ejercicio de la corresponsabilidad de la protección integral de los NNA. Se estima que cada visita domiciliaria tendrá una duración mínima de noventa (90) minutos efectivos con una frecuencia quincenal. Esta frecuencia se podrá ajustar según los contextos, horarios y realidades de cada una de las familias. Para mayor detalle ver *Guía de Orientaciones Metodológicas*.

Para la realización de las visitas en domicilio por parte del profesional de acompañamiento familiar, deben contemplarse las siguientes consideraciones:


-  Concertar con las familias los horarios y disposición para la realización de la visita, de manera que se adapten a sus jornadas y condiciones de trabajo.
-  La puntualidad y cumplimiento de los tiempos dispuestos para la visita.

7.2.1.1. Nivelación de las familias

En el caso en que alguna familia participante no pueda agendar las visitas domiciliarias o no pueda asistir a los encuentros, el operador deberá establecer con la familia un plan de ajuste y nivelación de contenidos, sin que se afecte las siguientes visitas y garantizando el cumplimiento de la totalidad de las actividades planteadas con las familias en los modelos de atención de la modalidad *Mi Familia Urbana y Rural*. Esto debe ser acorde al plan de nivelación construido por la *UAT* durante la fase de alistamiento y aprobado por el *Comité Técnico Operativo* en el marco del *Plan Operativo de Trabajo*.

7.2.1.2. Novedad de cambio de las familias

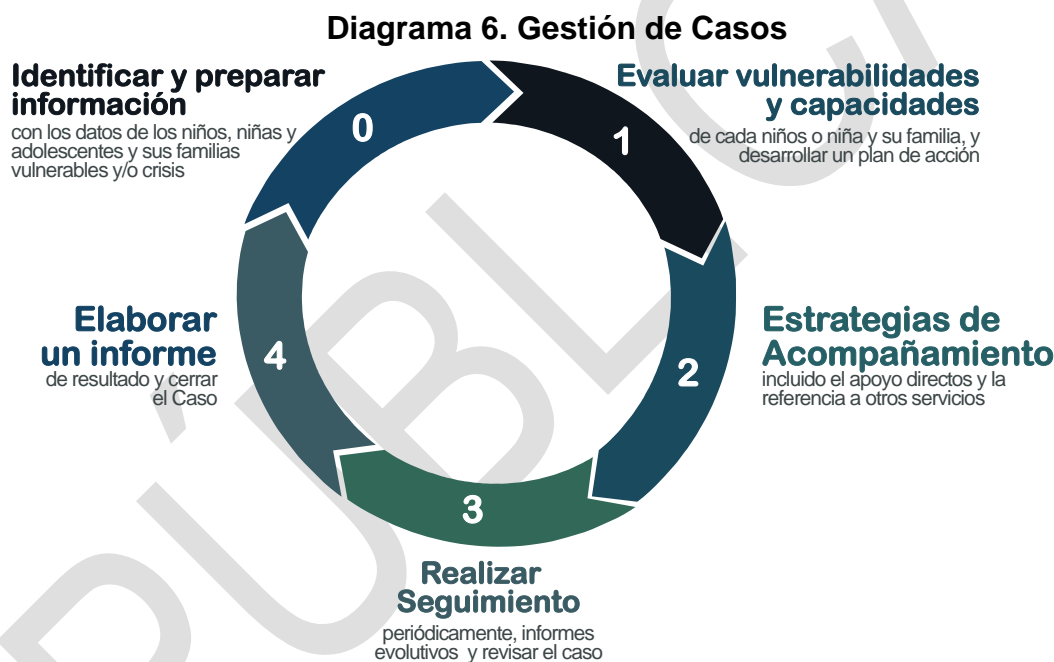
En caso tal que una familia participante por razones o motivaciones personales no pueda continuar en el proceso de atención, el operador la podrá reemplazar antes de la visita domiciliaria 4, para las *familias con necesidades de acompañamiento familiar*, y hasta la visita en domicilio 6, para las *familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo*. La nivelación deberá realizarse de conformidad con lo establecido en el *Plan de Nivelación* y previa aprobación de la supervisión del contrato.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 41 de 96

7.2.1.3. Gestión de casos

La gestión de casos, en el marco de la modalidad **Mi Familia**, tiene como objeto analizar los casos de especial acompañamiento⁶¹ que requiere un mayor énfasis en la atención, para identificar señales o alertas de riesgos con respecto a la vulneración de derechos de los niños, niñas o adolescentes y su familia; con el fin de fortalecer y activar las redes necesarias para su abordaje.

Es a través de las visitas domiciliarias de acompañamiento psicosocial, en cualquiera de los esquemas de atención: *Familias con necesidades de acompañamiento familiar o Familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo*, que se realizan los estudios de caso. Esta acción está a cargo de la *Unidad de Asistencia Técnica -UAT-*.




Fuente. Normas mínimas para la protección de la Infancia. Unicef. 2014. Creación propia Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Para la gestión de casos se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ☞ La *UAFU* y *UAFR* identifica en territorio las familias que requieran la gestión de caso y los remiten a las *UAT* para su respectivo análisis y gestión casos.
- ☞ La *UAT*, analiza y realiza la gestión, seguimiento de casos y brindar asistencia técnica a los profesionales de acompañamiento familiar que hacen parte de la *UAFU* y *UAFR*. Así mismo, la *UAT* efectúa acompañamiento psicosocial con el profesional de la *UAFU* y *UAFR* a la familia, cuando se requiera.

⁶¹ Entendida como la situación que pueda tener la familia por diferentes complejidades.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 42 de 96

- ☐ Para la gestión de casos, es necesario realizar al menos una reunión mensual entre los asesores de la *UAT* para la revisión y socialización de estos. La gestión de caso podría involucrar a integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario de la Autoridad Administrativa Competente que lleve el caso y del Operador de Protección, el defensor de familia y el equipo de defensoría (sí se requiere), el enlace del SNBF, el enlace de la Dirección de Familias y Comunidades y demás actores involucrados que puedan realizar acciones que apunten a la potencialización y movilización de los recursos de la familia y sus integrantes.
- ☐ El equipo de la *UAT* deberá diseñar estrategias para reforzar el acompañamiento a las familias. Estas estrategias deben proporcionar detalles sobre la familia, los objetivos que desee lograr, las actividades a desarrollar, y el tiempo para su implementación.
- ☐ El operador debe elaborar un informe de resultados al finalizar la fase de atención, donde se registre la trazabilidad de la gestión de caso por familia atendida (sí aplica), incluyendo diagnóstico, plan de acción, avances y logros alcanzados durante el proceso de atención, y las recomendaciones para la familia o red vincular de apoyo, este informe debe ser entregado al supervisor del contrato, quien debe realizar la socialización con autoridades administrativas y enlaces de las Direcciones Misionales de la población focalizada, según corresponda.

Nota: Frente a cualquier presunta vulneración, amenaza o inobservancia, se debe activar inmediatamente la ruta de protección y en paralelo iniciar la estructuración del estudio de caso para generar acciones que permitan fortalecer a las familias.


7.2.2. Encuentros familiares

Los encuentros familiares son escenarios colectivos con las familias participantes de ***Mi Familia Urbana***, a través de los cuales se generan interacciones y conversaciones; estos encuentros permiten reconocer y poner a circular ideas, formas de ver el mundo, saberes y experiencias en torno a uno o varios asuntos de interés, con el propósito de facilitar aprendizajes significativos que conduzcan, entre otros aspectos, a la creación y desarrollo de vínculos de cuidado mutuo y al mejoramiento de la calidad de vida de las familias. Para mayor detalle ver *Guía de Orientaciones Metodológicas y las demás dispuestas por el ICBF*.

Los encuentros familiares se dividen en los siguientes (2) dos tipos:

Encuentros familiares inclusivos. Están diseñados para que participen *las familias con necesidades de acompañamiento familiar, familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo y, familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad o PcD*, su objetivo es la sensibilización y concienciación⁶², que conlleve al fortalecimiento de capacidades de las familias y la inclusión efectiva de niños, niñas, adolescentes y otros integrantes con discapacidad en los entornos sociales.

⁶² Se refiere a la acción de asumir responsabilidad directa o indirecta, o formarse un juicio asociado a las costumbres o reglas de conducta humana (Real Académica de la Lengua Española, 2016). Es una de las acciones identificadas a realizar para el cumplimiento de compromisos de Colombia frente a la Convención sobre los Derechos de las PcD.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 43 de 96

Encuentros familiares especializados. Están diseñados para que participen las familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad o PcD y su objetivo es reunir en un solo espacio a los cuidadores con los niños, niñas y adolescentes con discapacidad o PcD de la familia para generar espacios de aprendizaje significativo que les permita reconocer y abordar situaciones que obstaculicen su desarrollo y el de cada uno de sus integrantes, promoviendo cambios que contribuyan a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad o PcD, así como, la activación de redes de apoyo.

7.2.3. Encuentros comunitarios


Son espacios que convocan a un conjunto de familias, personas de la comunidad y actores estratégicos en los territorios, para la identificación, generación e implementación de acciones que busquen principalmente la garantía de los derechos y protección integral de los niños, niñas y adolescentes; la transformación de prácticas que afectan el desarrollo de las relaciones sociales equitativas y solidarias, y de un entorno social favorable para el desarrollo familiar y comunitario.

Estos espacios de encuentro y reconocimiento de las familias y la comunidad permiten la reflexión conjunta alrededor de situaciones que promueven u obstaculizan el desarrollo familiar y la protección de los NNA, la activación de recursos en las familias y la comunidad a través del conocimiento, experiencia y reflexiones sobre dinámicas de otras familias frente a situaciones desafiantes o de crisis, y el surgimiento de redes informales, colaborativas y de solidaridad o grupos de apoyo parental.

Los encuentros comunitarios contemplan el desarrollo de dos grandes ejes temáticos. El primer eje hace referencia a las habilidades que la familia busca fortalecer para potenciar sus capacidades familiares: parentales, relacionales y de resiliencia, promoviendo la protección integral de los NNA. El segundo eje, trabaja en potenciar las capacidades comunitarias a través del desarrollo de la *Iniciativa comunitaria* con el plan de acción, el cual incluye acciones para el fortalecimiento de la comunidad como entorno protector de la familia y sus integrantes, incentivar la movilización para la autogestión comunitaria, fortalecer los recursos de las familias y la comunidad para que de manera autónoma puedan afrontar situaciones complejas que se presenten en su territorio.

Los encuentros comunitarios se dividen en los siguientes (2) dos tipos:

Encuentros comunitarios inclusivos. Están diseñados para que participen *las familias con necesidades de acompañamiento familiar y, familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad o PcD* y su objetivo es la sensibilización y

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 44 de 96

concienciación⁶³, que conlleve a la inclusión efectiva de niños, niñas, adolescentes y otros integrantes con discapacidad y de sus familias a entornos sociales.

Encuentros comunitarios especializados. Están diseñado para que participen las familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad o PcD y su objetivo es reunir en un solo espacio a los cuidadores con los niños, niñas y adolescente con discapacidad o PcD de la familia para generar espacios de aprendizaje significativo que les permita reconocer y abordar situaciones que obstaculicen su desarrollo y el de cada uno de sus integrantes, promoviendo cambios que contribuyan a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad o PcD, así como, la activación de redes de apoyo.

7.2.3.1. Iniciativas comunitarias

Las iniciativas comunitarias tienen por objeto incentivar la autogestión y el desarrollo de acciones comunitarias que promuevan el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. Con lo anterior se busca fortalecer a la comunidad como un entorno protector de las familias y sus integrantes.

Para ello, los profesionales de acompañamiento familiar y comunitario deben en articulación con el gerente de operación y el enlace de la Dirección de Familias y Comunidades elaborar un diagnóstico territorial preliminar ⁶⁴ que contemple información de las comunidades y del territorio, teniendo como fuentes de información:


- ⊙ Información de municipios PDET: información consignada en los Planes de Acción de los PDET y sus respectivos Pactos municipales y étnicos, en los cuales se registran las principales problemáticas e iniciativas identificadas por las comunidades y actores del territorio.
- ⊙ Información de los gobiernos locales: Corresponde a información complementaria suministrada por la Alcaldía Local que referencie las problemáticas que afectan a estas comunidades, así como Planes de Desarrollo Local.
- ⊙ Información de oferta territorial. Corresponde a la información levantada durante la fase preparatoria en el componente de convergencia de oferta.

El diagnóstico territorial preliminar y la guía de oferta territorial son el insumo para diseñar la iniciativa Comunitaria, con estos insumos y durante el primer encuentro comunitario se consolida un diagnóstico final del territorio, sobre el cual, las familias priorizan las acciones a realizar y diseñan la iniciativa comunitaria.

El diseño de la iniciativa comunitaria deberá contemplar:

⁶³ Se refiere a la acción de asumir responsabilidad directa o indirecta, o formarse un juicio asociado a las costumbres o reglas de conducta humana (Real Académica de la Lengua Española, 2016). Es una de las acciones identificadas a realizar para el cumplimiento de compromisos de Colombia frente a la Convención sobre los Derechos de las PcD.

⁶⁴ Hace referencia a la información que se tenga de la comunidad y del territorio donde habitan las familias que participan en *Mi Familia* con el propósito de identificar necesidades, situaciones, realidades de las familias y oferta de programas sociales en el territorio, entre otras que puedan servir de insumo para el *Plan de Acción Comunitario*.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 45 de 96

- Su principal objetivo es la generación de factores protectores para los niños, niñas y adolescentes del territorio.
- Las Iniciativas comunitarias se deben enmarcar en al menos una de las capacidades comunitarias que contempla la modalidad.
- Se debe diseñar una iniciativa comunitaria por cada Unidad de Acompañamiento Familiar Rural – UAFR.
- Se debe partir del diagnóstico preliminar del territorio y la guía de oferta territorial como fuente para el análisis de las problemáticas de la comunidad.
- Parte del interés común y beneficia a las familias participantes
- Busca la participación de las familias durante su ejecución
- Impulsa aportes de la comunidad en especie, mano de obra u otros
- Facilita el diálogo comunitario e intergeneracional
- Promueve la construcción de aprendizajes colectivos
- Genera un impacto inmediato de beneficio común y
- Demanda bienes de consumo de carácter no devolutivo

El operador debe presentar las iniciativas al *Comité Técnico Operativo* para la aprobación por la supervisión del contrato, previa verificación de los aspectos anteriores.

La destinación de recursos se hará cuando la iniciativa se encuentre estructurada y se hayan identificado los aportes en especie de la comunidad.

7.2.4. Acompañamiento No presencial⁶⁵


Durante la fase de atención se realizarán acciones complementarias de contacto con las familias, a través de diferentes canales (telefonía, mensajes de texto, portal web, redes sociales, radio comunitaria, etc.), las cuales permitirán fortalecer el proceso territorial y hacer seguimiento a las familias frente al proceso de atención.

Este acompañamiento no presencial se realizará durante la fase de atención y 6 meses posterior a ésta.

Este acompañamiento contempla:

- *Campañas masivas universales* para la prevención de violencias y articulación con entidades aliadas.
- *Acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades* con contenidos particularizados de acuerdo con las necesidades de cada familia y la articulación con las áreas misionales del ICBF.
- *Acciones de seguimiento en articulación con el centro de contacto*: Durante la atención con el fin de verificar consistencia y coherencia de planes familiares y metodología usada. Durante el posegreso, seis meses culminado el proceso

⁶⁵ El acompañamiento No Presencial es propio del ICBF, por lo tanto, no es objeto de implementación por parte del operador.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 46 de 96


para verificar la sostenibilidad del proceso de atención y los cambios generados. Ambos seguimientos buscan brindar insumos al proceso de gestión de conocimiento y cualificación de la oferta programática.


7.2.5. Modelos de atención modalidad Mi Familia

Partiendo del reconocimiento de las diferencias territoriales, **Mi Familia** propone adaptaciones en el modelo de atención, a partir de lo anterior surge el Modelo de atención de **Mi Familia Urbana** y **Mi Familia Rural**. A continuación, se realizan las precisiones que diferencian la intervención en lo urbano y lo rural.

7.2.5.1. Modelo de atención Mi Familia Urbana

Mi Familia Urbana está dirigido principalmente a dos grupos de familias⁶⁶ con necesidades particulares: familias en alto riesgo que requieren un acompañamiento más intensivo y familias en riesgo que requieren un acompañamiento menos intensivo en visitas domiciliarias.

 **Familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo:** Contempla **(13)** trece visitas domiciliarias incluida la de cierre y **(4)** cuatro encuentros familiares. Si una vez vinculada la familia con necesidad de acompañamiento intensivo, el operador identifica que existe un integrante con discapacidad, las doce visitas deberán incluir **(3)** tres visitas especializadas y se adicionan **(2)** dos encuentros especializados en discapacidad.

 **Familias con necesidades de acompañamiento familiar:** Contempla **(9)** nueve visitas domiciliarias incluida la de cierre y **(4)** cuatro encuentros familiares. En Familias con integrantes con discapacidad, las nueve visitas incluyen **(3)** tres visitas especializadas y se adicionan **(2)** dos encuentros especializados en discapacidad.

En el siguiente diagrama se expresa el proceso de atención de **Mi Familia Urbana**:

⁶⁶ Estos grupos de familias corresponden a los identificados en el **Capítulo 4 Población objetivo** del presente manual.


	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 47 de 96

Diagrama 7. Línea de tiempo Mi Familia Urbana



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

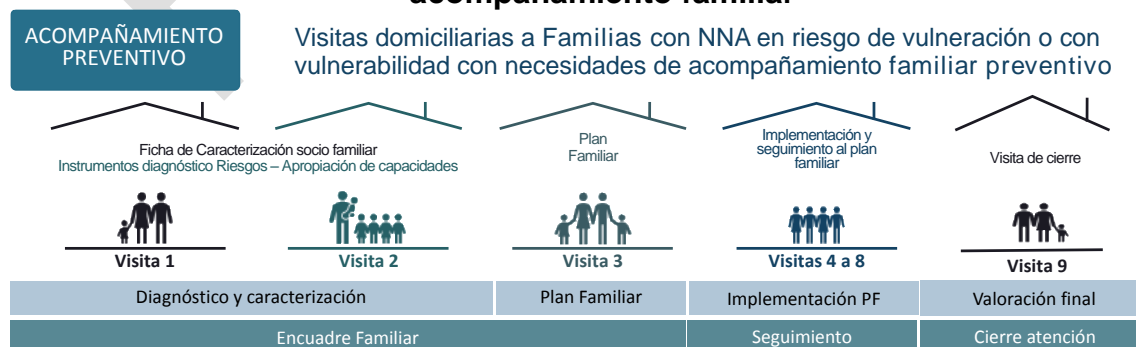
7.2.5.1.1. Formas de atención *Mi Familia Urbana*

Las acciones de atención a las familias son realizadas por los profesionales de la *Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana -UAFU-*, a través de visitas domiciliarias y encuentros familiares.

7.2.5.1.1.1. Visitas domiciliarias a familias con necesidades de acompañamiento Familiar

Es un acompañamiento psicosocial intencionado a la familia, que busca prevenir y disminuir los riesgos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que estén o hayan sido atendidos por modalidades de las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia o Nutrición; o familias vulnerables con integrantes con discapacidad; o familias con al menos una persona con estado incluido en el Registro Único de Víctimas; o familias vulnerables que requieran acompañamiento y fortalecimiento para la garantía de derechos y desarrollo integral de los NNA.


Diagrama 8. Visitas domiciliarias a Familias con necesidades de acompañamiento familiar



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 48 de 96

Entre la (1 y 3) primera y tercera visita, el profesional de la unidad de acompañamiento familiar urbano – *UAFU*- realiza el encuadre⁶⁷ con las familias para contextualizar a las familias frente a la modalidad, generar acuerdos, recolectar información de las familias, realizar la caracterización familiar, aplicar los instrumentos de caracterización y diagnóstico para la identificación de riesgos y apropiación de capacidades⁶⁸ y plantear de manera conjunta el *Plan Familiar*, este último, contiene la situación actual de la familia, las acciones que se quieren implementar para el fortalecimiento de las capacidades familiares y la situación deseada al finalizar la atención.

De la (4 a 8) cuarta a la octava visita, se desarrollan acciones, con el apoyo del profesional de la *Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana - UAFU*, que apunten al cumplimiento de lo acordado en el *Plan Familiar* promoviendo la participación de los integrantes de la familia.

Esta forma de intervención está dirigida a lograr el entendimiento de la situación que genera el riesgo y realizar un acompañamiento psicosocial a la familia y sus integrantes, con el fin de promover mayor apropiación de los recursos o capacidades para transformar la situación y desarrollar o fortalecer prácticas protectoras (ICBF, 2019).

Dentro del modelo de atención diseñado para familias con necesidades de acompañamiento, se incluyen las acciones de acompañamiento familiar con enfoque diferencial en discapacidad. Como se muestra en el siguiente diagrama:

Diagrama 10. Atención a familias con PcD en el esquema de acompañamiento familiar




Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Para el caso de las familias con integrantes con discapacidad, se desarrollarán 8 visitas de acompañamiento y (1) una visita de cierre. La frecuencia de las (3) tres primeras visitas es quincenal y las restantes son mensuales.

⁶⁷ Se refiere a las acciones que realiza el profesional de acompañamiento familiar urbano *UAFU con las familias*, para: a) aclarar los roles de quienes participan; b) lugares donde se realizarán las visitas; c) horarios de las visitas y duración del proceso; d) explicación de la modalidad Mi Familia Urbana; e) aplicación de los instrumentos de caracterización y diagnóstico y, f) definición del Plan familiar. Las familias contarán con el tiempo suficiente para concertar con el profesional de la *UAFU* los pasos a seguir e implementar el plan familiar.

⁶⁸ Instrumentos como el perfil de vulnerabilidad, mapa de pertenencia actual y potencial, genograma, apropiación de capacidades, identificación de riesgo, entre otros, los cuales serán explicados con mayor detalle por el supervisor y se definirán en la *Guía y orientaciones metodológicas*.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 49 de 96

La atención contempla (3) tres visitas domiciliarias especializadas en las cuales se aplicarán diferentes instrumentos relacionados con la carga de cuidado y autocuidado, con el fin de prevenir y hacer una mitigación inicial de los efectos de la carga asociada al cuidado de PcD.

Los instrumentos contemplados son:

- ♿ Entrevista sobre la carga del cuidador, que es un instrumento para la evaluación y/o medición del bienestar de los cuidadores de personas con discapacidad, cuyo objetivo es conocer el nivel de carga percibida por parte de éstos (Mapi Research Trust, 2017).
- ♿ La medición de la carga de cuidado es un instrumento que se aplica en la (3) tercera visita y, para medir el impacto del acompañamiento en la carga de cuidado se realiza la medición final en la (5) quinta visita, como se observa en el Diagrama 10.
- ♿ Acciones de Cuidado al Cuidador, tiene un carácter preventivo y de mitigación inicial de los efectos de la carga del cuidado, son las acciones que se desarrollan en el marco del plan familiar. Durante su implementación, se recomienda, realizar seguimiento a la familia, después de haber realizado acciones en el tema de la carga de cuidado y autocuidado.

7.2.5.1.1.2. Visitas domiciliarias a familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo

Es un acompañamiento psicosocial intencionado, dirigido a familias con niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes que estén o hayan estado en las modalidades de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos -PARD- y/o adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente -SRPA-. Incluye 13 visitas⁶⁹ en domicilio durante la fase de atención:

⁶⁹ La visita No. 13 hace referencia a la fase de cierre y posegreso


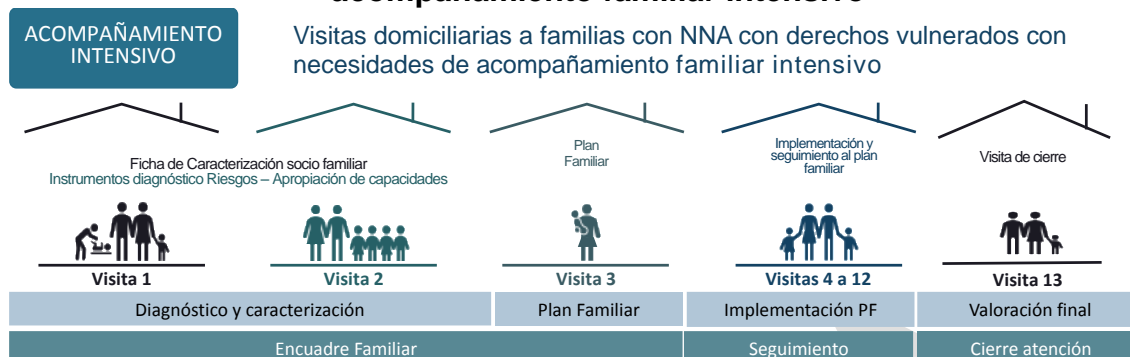
	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 50 de 96

Diagrama 11. Visita domiciliaria a Familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Entre la (1 y 3) primera y tercera visita, el profesional de la *unidad de acompañamiento familiar urbano – UAFU-* realiza el encuadre⁷⁰ con las familias para contextualizar a las familias frente a la modalidad, generar acuerdos, recolectar información básica de las familias, realizar la caracterización familiar⁷¹, aplicar los instrumentos de diagnóstico para la identificación de riesgos y apropiación de capacidades⁷² y plantear de manera conjunta el *Plan Familiar*, este último, contiene la situación actual de la familia, las acciones que se quieren implementar para el fortalecimiento de las capacidades familiares y la situación deseada al finalizar la atención.

De la (4 a 12) cuarta a la doceava visita, se desarrollan acciones, con el apoyo del profesional de la *Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana -UAFU-*, que apunten al cumplimiento de lo acordado en el *Plan Familiar* promoviendo la participación de los integrantes de la familia.

Cuando en las *familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo* se identifiquen integrantes con discapacidad, se incluirá en las (12) doce visitas, las (3) tres visitas especializadas *con enfoque diferencial en discapacidad* como parte del acompañamiento y se preverá su participación en los encuentros especializados.


7.2.5.1.1.3. Encuentros familiares

La modalidad ***Mi Familia Urbano*** contempla el desarrollo de (4) cuatro *encuentros familiares inclusivos* y (2) *encuentros familiares especializados*.

⁷⁰ Se refiere a las acciones que realiza el profesional de acompañamiento familiar urbano *UAFU con las familias*, para: a) aclarar los roles de quienes participan; b) lugares donde se realizarán las visitas; c) horarios de las visitas y duración del proceso; d) explicación de la modalidad *Mi Familia Urbana*; e) aplicación de los instrumentos de caracterización y diagnóstico y, f) definición del *Plan familiar*. Las familias contarán con el tiempo suficiente para concertar con el profesional de la *UAFU* los pasos a seguir e implementar el plan familiar.

⁷¹ Para el diligenciamiento de la ficha de caracterización cuando la familia cuenta con integrantes con discapacidad, se deberá tener en cuenta el *Registro de Variables de Discapacidad en los Sistemas de Información del ICBF*.

⁷² Instrumentos como perfil de vulnerabilidad, mapa de pertenencia actual y potencial, genograma, apropiación de capacidades, identificación de riesgo, entre otros.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 51 de 96

A través del siguiente diagrama se presenta el orden en que estos deberán ser implementados, su duración y las familias a convocar:

Diagrama 12. Encuentros familiares (Inclusivo y Especializados)




Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Para la implementación de los encuentros se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los encuentros deberán contar con la participación de 22 familias, de las 66⁷³ que son acompañadas por cada *Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana – UAFU*.
- La duración mínima de los encuentros familiares inclusivos es de (120) ciento veinte minutos efectivos, sin embargo, este podrá ser de hasta (240) doscientos cuarenta minutos, de acuerdo con las actividades que se desarrollen, con una frecuencia de mes y medio. La frecuencia entre encuentros debe estar alineada a la implementación de las temáticas de las visitas domiciliarias, para promover la complementariedad en el tipo de atención ofrecida.
- Con relación a los encuentros familiares especializados, la duración mínima es de (180) ciento ochenta minutos efectivos, sin embargo, este podrá ser de hasta (240) doscientos cuarenta minutos, de acuerdo con las actividades que se desarrollen.
- Contar con una planeación en la cual se precisen objetivos, contenidos, estrategias, materiales y recursos que se utilizarán para el abordaje de las temáticas con las familias, así como los resultados esperados.
- Establecer mecanismos e instrumentos para evaluar los *encuentros familiares* y la manera como el equipo utilizará esta información para fortalecer las próximas planeaciones, todo esto con el propósito de tener en cuenta las percepciones y aportes de las familias sobre el desarrollo de las sesiones.
- Los temas para abordar en los *encuentros familiares* deben ser el resultado de un proceso participativo con las familias, que indague las preferencias, necesidades y realidades de su contexto sociocultural.
- Se deben establecer propuestas metodológicas y pedagógicas que permitan la participación de niñas, niños, adolescentes y cuidadores, por lo tanto, es necesario emplear diferentes propuestas.
- Los días y horarios en que se llevarán a cabo los encuentros requieren ser concertados con las familias, a la vez que conocer las dinámicas propias del territorio.


⁷³ Es responsabilidad del operador hacer una distribución interna de las familias al interior de las *Unidades de Acompañamiento Familiar Urbana – UAFU*, garantizado que, por profesional, no se superen las (10) diez familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 52 de 96

Nota: Para ampliar información con relación a la organización e implementación de los encuentros familiares inclusivos y especializados, consulte la *Guía de orientaciones metodológicas*.

7.2.5.2. Modelo de atención *Mi Familia Rural*

Mi Familia Rural está dirigido a familias⁷⁴ que se encuentren en un nivel de riesgo medio, y que presenten poca apropiación de sus capacidades familiares y comunitarias, entendiéndose como un programa de prevención secundaria principalmente⁷⁵.

 **Familias con necesidades de acompañamiento familiar:** Contempla **(9)** nueve visitas domiciliarias y **(6)** seis encuentros comunitarios. En Familias con integrantes con discapacidad, las nueve visitas incluyen (3) tres visitas especializadas enfocadas en cuidado del cuidador y se adiciona (1) un encuentro especializado en discapacidad.

En el siguiente diagrama se expresa el proceso de atención de ***Mi Familia Rural***:

Diagrama 13. Línea de tiempo *Mi Familia Rural*



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019


7.2.5.1.2. Formas de atención *Mi Familia Rural*

Las acciones de atención a las familias son realizadas por los profesionales de la *Unidad de Acompañamiento Familiar Rural -UAFR*, a través de visitas domiciliarias y encuentros comunitarios.

7.2.5.1.2.1. Visitas domiciliarias a familias con necesidades de acompañamiento familiar

⁷⁴ Estos grupos de familias corresponden a los identificados en el **Capítulo 4 Población objetivo** del presente manual.

⁷⁵ Para más información remitirse al numeral 2.2. Carácter preventivo de Mi Familia, del Lineamiento Técnico Administrativo de la Modalidad de Acompañamiento Familiar y Comunitario – Mi Familia (ICBF, 2019)

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 53 de 96

Es un acompañamiento psicosocial intencionado a la familia, que busca prevenir y disminuir los riesgos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en alto riesgo; que estén o hayan sido atendidos por modalidades de las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia o Nutrición; o requieran acompañamiento y fortalecimiento para la garantía de derechos y desarrollo integral de los NNA; incluye 9 visitas⁷⁶ en domicilio durante la fase de atención, o familias vulnerable con integrantes con discapacidad.

Diagrama 14. Visitas domiciliarias a Familias con necesidades de acompañamiento familiar



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Entre la (1 y 3) primera y tercera visita, el profesional de la *Unidad de Acompañamiento Familiar Rural – UAFR* realiza el encuadre⁷⁷ con las familias para contextualizar a las familias frente a la modalidad, generar acuerdos, recolectar información básica de las familias, realizar la caracterización familiar, aplicar los instrumentos de diagnóstico para la identificación de riesgos y apropiación de capacidades⁷⁸ y plantear de manera conjunta el *Plan Familiar*, este último, contiene la situación actual de la familia, las acciones que se quieren implementar para el fortalecimiento de las capacidades familiares y la situación deseada al finalizar la atención.


De la (4 a 8) cuarta a la octava visita, se desarrollan acciones, con el apoyo del profesional de la *Unidad de Acompañamiento Familiar Rural – UAFR*-, que apunten al cumplimiento de lo acordado en el *Plan Familiar* promoviendo la participación de los integrantes de la familia.

Esta forma de intervención está dirigida a lograr el entendimiento de la situación que genera el riesgo y realizar un acompañamiento psicosocial a la familia y sus integrantes, con el fin de promover mayor apropiación de los recursos o capacidades

⁷⁶ La visita No. 9 hace referencia a la fase de cierre y posegreso.

⁷⁷ Se refiere a las acciones que realiza el profesional de acompañamiento familiar urbano *UAFU con las familias*, para: a) aclarar los roles de quienes participan; b) lugares donde se realizarán las visitas; c) horarios de las visitas y duración del proceso; d) explicación de la modalidad Mi Familia Urbana; e) aplicación de los instrumentos de caracterización y diagnóstico y, f) definición del Plan familiar. Las familias contarán con el tiempo suficiente para concertar con el profesional de la *UAFU* los pasos a seguir e implementar el plan familiar.

⁷⁸ Instrumentos como perfil de vulnerabilidad, mapa de pertenencia actual y potencial, genograma, apropiación de capacidades, identificación de riesgo, entre otros.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 54 de 96

para transformar la situación y desarrollar o fortalecer prácticas protectoras (ICBF, 2019).

Dentro del modelo de atención diseñado para familias con necesidades de acompañamiento, se incluyen las acciones de acompañamiento familiar con enfoque diferencial en discapacidad. Como se muestra en el siguiente diagrama:

Diagrama 15. Atención a familias con PcD en el esquema de acompañamiento familiar



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Para el caso de las familias con integrantes con discapacidad, se desarrollarán 8 visitas de acompañamiento y (1) una visita de cierre. La frecuencia de las (3) tres primeras visitas es quincenal y las restantes son mensuales.

La atención contempla (3) tres visitas domiciliarias especializadas en las cuales se aplicarán diferentes instrumentos relacionados con la carga de cuidado y autocuidado, con el fin de prevenir y hacer una mitigación inicial de los efectos de la carga asociada al cuidado de PcD.


Los instrumentos contemplados son:

- ♻️ Entrevista sobre la carga del cuidador, que es un instrumento para la evaluación y/o medición del bienestar de los cuidadores de personas con discapacidad, cuyo objetivo es conocer el nivel de carga percibida por parte de éstos (Mapi Research Trust, 2017).
- ♻️ La medición de la carga de cuidado es un instrumento que se aplica en la (3) tercera visita y, para medir el impacto del acompañamiento en la carga de cuidado se realiza la medición final en la (5) quinta visita, como se observa en el Diagrama 15.
- ♻️ Acciones de Cuidado al Cuidador, tiene un carácter preventivo y de mitigación inicial de los efectos de la carga del cuidado, son las acciones que se desarrollan en el marco del plan familiar. Durante su implementación, se recomienda, realizar seguimiento a la familia, después de haber realizado acciones en el tema de la carga de cuidado y autocuidado.

7.2.5.1.2.2. Encuentros comunitarios

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 55 de 96

La modalidad **Mi Familia Rural** contempla el desarrollo de (6) seis *encuentros comunitarios inclusivos* y (1) un *encuentro comunitario especializado*.

A través del Diagrama 16. se presenta el orden en que estos deberán ser implementados, su duración y las familias a convocar:

Diagrama 16. Encuentros comunitarios (Inclusivos y Especializado)




Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Para realizar los *encuentros comunitarios* se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los encuentros deberán contar con la participación de las 40 familias que componen cada *Unidad de Acompañamiento Familiar Rural – UAFR*.
- La duración mínima de los encuentros comunitarios inclusivos es de (120) ciento veinte minutos efectivos, sin embargo, estos podrán ser de hasta (240) doscientos cuarenta minutos, de acuerdo con las actividades que se desarrollen, con una frecuencia mensual. La frecuencia entre encuentros debe estar alineada a la implementación de las temáticas de las visitas domiciliarias, para promover la complementariedad en el tipo de atención ofrecida.
- Con relación a los encuentros comunitarios especializados, la duración mínima es de (180) ciento ochenta minutos efectivos, sin embargo, este podrá ser de hasta (240) doscientos cuarenta minutos, de acuerdo con las actividades que se desarrollen.
- Contar con una planeación en la cual se precisen objetivos, contenidos, estrategias, materiales y recursos que se utilizarán para el abordaje de las temáticas con las familias, así como los resultados esperados.
- Establecer mecanismos e instrumentos para evaluar los encuentros comunitarios y la manera como el equipo utilizará esta información para fortalecer las próximas planeaciones, todo esto con el propósito de tener en cuenta las percepciones y aportes de las familias sobre el desarrollo de las sesiones.
- Los temas para abordar en los encuentros comunitarios deben ser el resultado de un proceso participativo con las familias, que indague las preferencias, necesidades y realidades de su contexto sociocultural, así como, las acciones planteadas en los *planes de acción comunitarios*.
- Se deben establecer propuestas metodológicas y pedagógicas que permitan la participación de niñas, niños, adolescentes y cuidadores, por lo tanto, es necesario emplear diferentes propuestas.
- Los días y horarios en que se llevarán a cabo los encuentros requieren ser concertados con la comunidad, de acuerdo con las dinámicas propias del territorio.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 56 de 96

7.2.6. Convergencia de oferta y gestión de redes

Durante esta fase, se realizan los direccionamientos de las familias a la oferta de programas sociales públicos y privados, identificadas y descritas en la *guía de oferta territorial*.

Estos direccionamientos se consolidan en el *Plan Familiar*, dado que son acciones que responden a las necesidades identificadas durante las tres (3) primeras visitas del acompañamiento familiar, y tienen por objeto fortalecer a las familias en pro de la inclusión social y productiva.

Se espera que las familias con el apoyo de los profesionales de las *UAF* y *UAFR* analicen las ofertas que están dispuestas para ellas en la *guía de oferta territorial* y asuman en el marco del *Plan Familiar* una postura responsable, en la medida que cumplan con los requisitos, pasos y tiempos necesarios para acceder a la oferta y lograr obtener los beneficios y resultados que aporten al mejoramiento de las situaciones actuales de las mismas.

Los profesionales de las *UAF* y *UAFR* realizará el seguimiento a las familias con relación a la oferta seleccionada, con el fin de brindar información complementaria para que estas continúen en el proceso y accedan a los beneficios


En el caso en que la oferta identificada no responda a las necesidades de las familias, es decir, no esté contemplada en la *guía de oferta territorial*, el profesional de *UAF* y *UAFR* realizará las acciones necesarias, con el apoyo del gerente de operación y/o gestor de oferta, para identificar la oferta complementaria que contribuya al fortalecimiento de las familias, desde la gestión de redes.

Esta gestión de redes, desde el componente de *convergencia de oferta*, va encaminado en dos vías. Por un lado, se refiere al conjunto de aliados estratégicos que trabajan de manera sincronizada para dar respuesta a situaciones que evidencien necesidades de remisión, atención, acompañamiento y seguimiento a las familias respecto de los casos que requieran activación e iniciación de rutas de atención, o gestión ante entidades públicas presentes en la oferta local (salud y protección social, educación, registro civil, justicia, servicios sociales, etc.) que favorezca a las familias. Y, por otro lado, corresponde a las acciones que se desarrollen en los encuentros familiares que conlleven a la generación de espacios comunitarios entre familias para temas específicos y que sirvan para la generación de redes entre ellos, permitiendo aprendizajes colectivos y reconociendo las potencialidades de todos los participantes.

De igual forma, las ofertas complementarias y las acciones de activación de redes deberán documentarse en la *guía de oferta territorial* e incluirse en el *Plan Operativo de Trabajo y en las acciones de Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento*; esto permitirá que al interior de los equipos de trabajo se conozcan las acciones desarrolladas por otros profesionales de las *UAF* y *UAFR* y se usen estas experiencias exitosas para dar respuesta a problemáticas similares.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 57 de 96

Como actividad final y exclusiva de los *profesionales de acompañamiento familiar rural - UAFR*, se realizará la transferencia de la *guía de oferta territorial* a los participantes más activos de la comunidad, aquellos que son reconocidos como *movilizadores comunitarios*, el objetivo es dejar en las comunidades la información completa de la oferta, requisitos y beneficios, para motivar al compromiso, al sentido de pertenencia y la autogestión comunitaria, siendo esta la forma de materializar la convergencia de oferta y gestión de redes en el territorio.

7.2.7. Articulación interinstitucional

Durante la fase de atención, el operador de la modalidad Mi Familia Urbana y Rural, en articulación con los enlaces regionales de la Dirección de Familias y Comunidades, deberán realizar acciones de articulación interinstitucional con las Direcciones Misionales del ICBF.

Para ello, se deberán llevar a cabo como mínimo (3) tres reuniones de articulación con los equipos psicosociales de los operadores de las modalidades priorizadas por Mi Familia de las direcciones Misionales del ICBF. Estas reuniones contarán con la participación de los profesionales de acompañamiento de la modalidad Mi Familia, los profesionales de los operadores de las modalidades priorizadas de las direcciones Misionales del ICBF y el Centro Zonal correspondiente.

Diagrama 17. Reuniones de articulación interinstitucional



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019


Reunión de inicio. El objetivo es presentar la modalidad Mi Familia y en el marco de un grupo de estudio, generar acciones de trabajo articuladas (entre operadores) para fortalecer el acompañamiento familiar y comunitario a través las modalidades del ICBF a las que estén vinculadas las familias.

Reunión de seguimiento. Realizar seguimiento al avance de las familias en cada una de las modalidades en el marco de los acuerdos establecidos en la reunión de inicio, con el objetivo de realizar ajustes o hacer énfasis en alguna temática que las familias requieran para fortalecer sus capacidades familiares, y tomar decisiones conjuntas frente a la atención.

Reunión de cierre. Dar cuenta de los logros alcanzados por las familias mediante las acciones realizadas por parte de los operadores, este espacio debe permitir, a

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 58 de 96

través de la discusión y la mirada interdisciplinaria de cada uno de los equipos (incluido el equipo de la Defensoría de Familia a cargo de los casos de Protección), entender el alcance de las acciones realizadas con las familias y establecer de manera conjunta recomendaciones que harán parte de la valoración final con la familia durante la visita de cierre de Mi Familia

7.2.8. Otras acciones transversales para desarrollar en la fase de atención

- ☐ El operador participará de los *Comités Técnicos Operativos a los que sea convocado* para efectos de socializar el proceso implementado en las visitas domiciliarias, en los encuentros familiares, comunitarios y las gestiones realizadas frente a la convergencia de oferta y gestión de redes.
- ☐ Si durante el desarrollo de la modalidad **Mi Familia** el supervisor del contrato, en enlace regional de Familias y Comunidades o profesionales de la dirección de familias y comunidades identifica que debe fortalecerse alguna actividad prevista, puede convocar de manera extraordinaria el *Comité Técnico Operativo* para realizar las observaciones correspondientes y establecer las estrategias de seguimiento oportunas para el cumplimiento de lo estipulado.
- ☐ El operador socializará a través de un informe, en el marco del *Comité Técnico Operativo* durante la fase de atención y al finalizar la fase en mención, el estado parcial y final del acompañamiento familiar realizado especificando el número de familias atendidas, el número de acciones recibidas en domicilio y de manera grupal, el número de gestión de casos y las acciones realizadas, el número de familias direccionadas y las acciones realizadas desde la gestión de redes, entre otras. Esta información deberá ser remitida y cargada en el sistema de información que disponga el ICBF.

7.3. Fase de cierre y posegreso


Se estima que las acciones específicas de esta fase transcurran en aproximadamente cuatro (4) semanas, para realizar las visitas de cierre y el correspondiente cierre administrativo. Sin embargo, las actividades de posegreso quedarán a cargo del centro de contacto del ICBF nivel nacional.

7.3.1. Visitas de cierre

Estas visitas de cierre se deben realizar en dos (2) semanas. Incluye la valoración final del proceso con cada familia para la identificación de transformaciones, logros, propósitos por realizar y posibles acciones a seguir.

La visita de cierre contempla las siguientes acciones:

- ☐ Cada familia recibe en su residencia al menos una (1) visita de cierre por parte de los profesionales de las *UAFU* y *UAFR*, para valorar su participación en el proceso. Esta visita tendrá una duración efectiva mínima de (120) ciento veinte minutos y contempla los siguientes temas:

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 59 de 96

- ☐ La revisión con las familias de los logros obtenidos en su proceso y de las proyecciones.
- ☐ Revisión con las familias de las acciones realizadas con relación a la convergencia de oferta y gestión de redes, los resultados y posibles tareas para dar continuidad al proceso de manera autónoma.
- ☐ Información de ubicación y contacto de los movilizadores comunitarios de la zona, para que las familias tengan a quien acudir, en caso de dudas en el proceso que sigue, post-cierre del acompañamiento.

 Realizar una valoración final e identificar los resultados que incidieron en un cambio de la situación social de las familias participantes.

La Dirección de Familias y Comunidades dispondrá de un instrumento para que la familia, en compañía del profesional de la UAFU y UAFR, pueda valorar los temas tratados y el fortalecimiento de sus capacidades como garantes de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para el caso del enfoque diferencial de discapacidad se tiene un instrumento específico.

7.3.2. Posegreso

El posegreso hace referencia al *acompañamiento familiar no presencial*; es una estrategia que desarrolla acciones complementarias al trabajo realizado con las familias en su domicilio y en los encuentros familiares y comunitarios. Se realiza a través de los diferentes canales de atención dispuestos por el ICBF (telefonía, mensajes de texto, portal web, redes sociales, radios comunitarias, entre otros), los cuales permiten interactuar con las familias.

En este sentido, el ICBF realizará seguimiento a las familias participantes de la modalidad a través del Centro de Contacto Telefónico de la sede de la Dirección General del ICBF, una vez finalice la intervención, con el fin de evidenciar en el tiempo los avances, las dificultades y evaluar los logros de cada familia durante el proceso de intervención; asimismo servirá de insumo para el mejoramiento del servicio.


7.3.3. Cierre Administrativo

El cierre administrativo tendrá una duración de (2) dos semanas e incluye las siguientes actividades:

- ☐ Participar en el *Comité técnico operativo* final.
- ☐ Entregar y sustentar al supervisor del contrato y al *Comité técnico operativo* del ICBF, el informe final que dé cuenta de los logros, dificultades y recomendaciones, además de lo descrito en las obligaciones contractuales.
- ☐ Generar espacios para entrega de resultados a los centros zonales y regionales frente a los procesos llevados a cabo con las familias de niños, niñas y adolescentes de los servicios de protección
- ☐ Realizar evaluación final participativa del proceso, para lo cual el operador debe convocar a su talento humano, con el fin de valorar los resultados, aciertos,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 60 de 96

dificultades, lecciones aprendidas y recomendaciones, desde una perspectiva de equipo, operador y Modalidad.

- Como insumo para la evaluación se deberán consolidar datos cuantitativos y cualitativos provenientes de los informes de avances de la gestión, analizar la información referente a las condiciones iniciales y de cierre de los beneficiarios, y los resultados provenientes del desarrollo del proceso de atención y gestión en sus distintas fases y componentes.

7.4. Fase de seguimiento

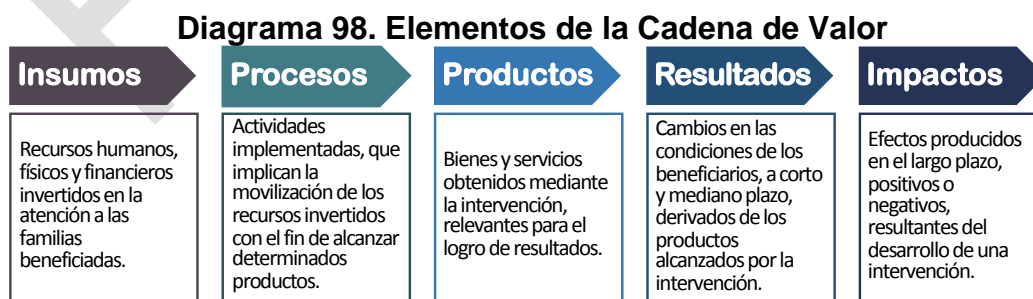
Esta fase es transversal a todo el proceso de atención. Incluye indicadores de seguimiento, fuentes de información y reportes e informes.

7.4.1. Indicadores de Seguimiento

Mi Familia contempla el desarrollo y consolidación de un sistema de seguimiento y evaluación que promueva el mejoramiento continuo de la operación y sus resultados. Si bien el seguimiento y la evaluación aparecen íntimamente relacionados, es indispensable tener en cuenta que su complementariedad resulta precisamente de combinar dos mecanismos (seguimiento y evaluación) que responden a fines diferentes. El uno hace parte de lo cotidiano mientras el otro constituye miradas en el tiempo, cuya periodicidad y especificidad determinan el alcance de una cultura de evaluación.

En el marco de la modalidad **Mi Familia**, se plantea un sistema de seguimiento y evaluación con el fin de apoyar los procesos de gestión y mejora continua de la oferta de acompañamiento familiar. Dicho sistema se articula con base a dos ejes centrales: i) la cadena de valor y ii) el ciclo de operación del modelo de intervención.

La operacionalización del seguimiento y la evaluación se define, en primer lugar, en la estructuración de las diferentes fases que conforman el proyecto, en lo que se ha denominado Cadena de Valor. Tales componentes se ilustran en el siguiente diagrama:




Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

El segundo elemento constitutivo del sistema de seguimiento y evaluación resulta de concretar las dimensiones de la cadena de valor en las realidades mismas del modelo de operación que, como ya se ha mencionado, está conformado por cuatro fases: i) preparatoria

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 61 de 96

(alistamiento y, búsqueda y vinculación); ii) atención; iii) cierre y posegreso y iv) seguimiento. Para cada una de las fases se contemplan indicadores que pueden ser de insumo, proceso, producto, resultado e impacto. Siendo la fase de seguimiento transversal a toda la implementación de la modalidad **Mi Familia**.


Los indicadores que se recogen a lo largo de la intervención de **Mi Familia** están resumidos en la tabla 4. Las especificaciones del indicador, los responsables, y la periodicidad de recolección serán detallados por *el supervisor*.

Tabla 5. Tablero de Control de Mi Familia

Indicador	Tipo				Fuente
	Insumo	Proceso	Producto	Resultado	
Preparatorio					
<i>Talento Humano</i> (Profesional pedagógico, psicosocial, gestor de oferta, profesionales de acompañamiento familiar, entre otros)					Directorio del Talento Humano (Operador)
<i>Elementos de identificación</i>					Presupuesto
<i>Materiales</i>					
Búsqueda y Vinculación					
<i>BD Vinculación</i>					
Total, familias vinculadas Mi Familia					Formato de seguimiento - DFC
Número y % de familias vinculadas provenientes de Micro-focalización					Formato Huella - DFC
Número y % de familias vinculadas provenientes de Búsqueda					Base de datos en terreno
% familias vinculadas con NNA en SRPA					Formato de seguimiento - DFC
% familias vinculadas con NNA en PARD					
% familias vinculadas con NNA con discapacidad o PcD					
% familias vinculadas de otros servicios ICBF					
Ingresos extemporáneos					
Atención					
<i>Caracterización de Familias</i>					Ficha de caracterización sociofamiliar. Calculo DFC
- % de familias caracterizadas por Tipologías					
- % de familias caracterizadas según Acceso a servicios					
<i>Plan Familiar</i>					
% de avance					Formato de seguimiento - DFC
Número y % de integrantes de la familia direccionados a la oferta pública y privada					
<i>Visitas Domiciliarias</i>					Formato de seguimiento - DFC
Visitas realizadas					
Visitas realizadas / visitas programadas					
% de asistencia de los miembros de la familia					
% del tiempo por temática tratada					
<i>Encuentros familiares y comunitarios</i>					
Encuentros realizados					
Encuentros realizados / encuentros programados					
% de asistencia de las familias					
<i>Ejecución Presupuestal</i>					

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 62 de 96

Indicador	Tipo				Fuente
	Insumo	Proceso	Producto	Resultado	
Valor del contrato					Metas Sociales y Financieras
Recursos girados (Total y %)					
Costo por familia					
Cierre					
<i>Apropiación de capacidades</i>					Por definir

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Los indicadores de cierre, asociados a los resultados del proceso de acompañamiento adelantado en el marco de Mi Familia, corresponden al desarrollo de capacidades, expresadas en el desarrollo de habilidades parentales, el fortalecimiento de las relaciones padres – hijos y la reducción de factores de riesgo, entre otros. Los instrumentos que permitirán medir estos indicadores están en proceso de diseño.

Los indicadores de impacto no fueron tenidos en cuenta en la tabla anterior debido a su naturaleza de largo plazo. Sin embargo, la Dirección de Familia y Comunidades, de cara al mejoramiento continuo y a la evaluación de la Modalidad, propone la medición de indicadores de reincidencia como:

- ☒ Porcentaje de NNA en el SRPA.
- ☒ Porcentaje de NNA en PARD.

7.4.2. Fuentes de Información

Uno de los avances en el diseño de **Mi Familia** está en el aprovechamiento de la información recogida. Para ello, como lo ilustra la figura siguiente, la articulación resulta un elemento determinante, haciendo que bases de datos, formatos e informes confluyan en torno a la principal unidad de intervención: la familia. Las diferentes fuentes de información que alimentan el tablero de control se presentan en el Diagrama 19 se pueden clasificar en: i) Instrumentos de diagnóstico, que son aquellos que permiten planear la intervención familiar. ii) Instrumentos para la implementación del acompañamiento, los cuales permiten realizar y orientar el acompañamiento psicosocial. iii) Instrumentos de seguimiento y monitoreo, con los cuales se registra el avance de la intervención. En algunos casos los instrumentos pueden cumplir dos propósitos, por ejemplo, de diagnóstico y seguimiento.


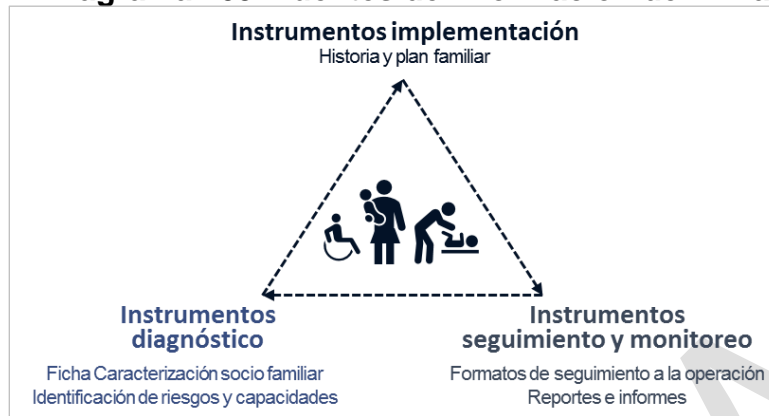
	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 63 de 96

Diagrama 109. Fuentes de Información de Mi Familia



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

A continuación, se describen algunos de los instrumentos empleados en la obtención, organización, análisis y protección de la información surgida a partir de la implementación de la modalidad (la totalidad de instrumentos empleados en la modalidad **Mi Familia** serán detallados por el supervisor⁷⁹):

Instrumentos de diagnóstico:


- ⊙ *Ficha de Caracterización Socio Familiar*: Corresponde al conjunto de variables establecidas para la modalidad en el marco del Sistema de Identificación de Beneficiarios del ICBF. Este registro contiene variables básicas de identificación y localización de la familia y sus integrantes, y se aplica en la fase inicial de atención. Su diligenciamiento indica la vinculación de las familias a la modalidad.

Identificación de riesgos:

- 📁 *Perfil de vulnerabilidad-Generatividad*: Herramienta de valoración prospectiva que permite ubicar la situación de las familias en un continuo de vulnerabilidad generatividad a partir de la caracterización conjunta de 7 parámetros (red vincular, filiación, sociocultural, vulnerabilidad social, histórico y evolutivo, jurídico, dinámico relacional) (ICBF, 2017).
- 📁 *Instrumento de identificación y apropiación de capacidades*: **Mi Familia** se ha propuesto fortalecer las capacidades familiares (parentales, relacionales y de resiliencia) para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Por lo anterior, se aplica un instrumento para medir el nivel de apropiación de estas capacidades, al inicio y al final de la intervención, permitiendo identificar los resultados.

Instrumentos para la Implementación:

⁷⁹ Los instrumentos que se desarrollan a continuación son de referencia, algunos de estos, pueden variar, el supervisor ampliará la información.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 64 de 96

✎ *Plan Familiar*: Es una herramienta que sirve de guía para avanzar en la facilitación con cada familia, ya que permite orientar y evidenciar la especificidad y pertinencia de las acciones a la luz de los propósitos definidos por los miembros de la familia, así como la proyección posterior a la intervención de la modalidad.

Instrumentos de seguimiento y monitoreo:

- ✎ *Instrumento de registro de visitas domiciliarias*: Constituye un instrumento para registrar los principales hechos de cada una de las visitas domiciliarias, de forma tal que posibilite el seguimiento a la realización de éstas, su duración, asistencia de los miembros del grupo familiar y los temas tratados.
- ✎ *Instrumento de registro de oferta y gestión de redes*: Formato mediante el cual se monitorea la gestión, promoción, direccionamiento, seguimiento y resultado.
- ✎ *Instrumento de identificación y apropiación de capacidades*. Instrumento explicado anteriormente, que cumple dos propósitos de diagnóstico, pero también de seguimiento a la intervención y verificación de resultados.

7.4.3. Reportes e Informes

De acuerdo con lo anterior, se establece la entrega de informes técnicos de avance e informes financieros que contemplen lo siguiente:


- ✎ *Informes Técnicos de Avance e Informe Técnico Final*: Sin perjuicio de la elaboración y presentación de informes extraordinarios, el operador debe elaborar y entregar informes ordinarios de avance, así:
 - ☐ Un informe inicial cualitativo y cuantitativo con las evidencias correspondientes a la ejecución de la Fase de Alistamiento.
 - ☐ Un segundo informe cualitativo y cuantitativo con las evidencias correspondientes a la ejecución de la Fase de Búsqueda y Vinculación.
 - ☐ Un tercer y un cuarto informe, cualitativos y cuantitativos, con las evidencias correspondientes a la ejecución de la Fase de Atención.
 - ☐ Un quinto informe, cualitativo y cuantitativo, acumulativo y final, con las evidencias correspondientes a la ejecución de la Fase de Seguimiento y Cierre.
- ✎ *Informes Financieros*. El informe financiero junto con el informe técnico debe ser presentados previo a cada desembolso, al supervisor del Contrato ICBF, tanto en físico como en medio magnético. Estos informes deben contener la ejecución de los recursos financieros del contrato con sus respectivos soportes de ejecución presupuestal.

Según la fase, la información relativa al avance en la operación de la modalidad debe incluir, con evidencias, los siguientes:

- ✎ La descripción de los logros alcanzados y dificultades enfrentadas.
- ✎ La adherencia, asistencia y ausencia de las familias (cantidad, porcentaje, explicaciones).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 65 de 96

- ☞ Los temas desarrollados en las *UAT*, así como la relación de familias con las que se realizó Estudio de Caso.
- ☞ El balance de la articulación con actores locales del SNBF y la trazabilidad de casos remitidos (relación de familias que fueron remitidas para la atención por parte de las instituciones que conforman el SNBF otras entidades existentes en el territorio, y respuesta obtenida).
- ☞ El registro de las decisiones tomadas durante cada comité, mediante las actas respectivas.
- ☞ Otros aspectos relevantes en la implementación de la modalidad.

En la fase de cierre de la intervención, a partir de los informes de avance, el operador deberá consolidar, elaborar y presentar el Informe Técnico Final Integral que tenga los resultados obtenidos a partir de la implementación de la Modalidad en cada fase y tipo de intervención. Para esto, es importante que las familias vinculadas y atendidas sean cargadas y actualizadas por el operador, dependiendo de la fase, en el sistema o herramienta tecnológica definida por el ICBF. En caso de presentarse inconsistencias al momento de validar la información cargada, el sistema rechazará el registro, siendo responsabilidad del operador realizar las correspondientes correcciones hasta garantizar que el sistema acepte el 100% de los registros diligenciados. Cuando el registro de una familia sea rechazado, éste no sumará para la meta de atención asignada y contratada.

8. Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento

La asistencia técnica y gestión del conocimiento de *Mi Familia* son acciones transversales que se deben desarrollar en cada fase del proceso de atención, en el siguiente esquema hace referencia a lo que se espera dentro de las fases:


	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 66 de 96

Diagrama 11 Asistencia Técnica y Gestión del Conocimiento *Mi Familia*



Fuente: Elaboración Propia Dirección de Familias y Comunidades. 2019.

8.1. Asistencia técnica

La asistencia técnica es una estrategia permanente de asesoría y acompañamiento, para lograr la cualificación de los servicios y los procesos de atención, así como la comprensión y adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades que permitan implementar, de manera coherente, los objetivos que persigue la Ley 1098 de 2006 en los ámbitos nacional, departamental y municipal (ICBF, 2016). La asistencia técnica se convierte en una estrategia integral, organizada, sistemática, pertinente y oportuna, que contribuye al cumplimiento de los objetivos.


En el ICBF, la asistencia técnica se ha desarrollado en medio de los procesos de conceptualización acerca del que hacer y de la práctica institucional producto de la experiencia y conocimientos acumulados que involucra la movilización de saberes de los diferentes actores.

Teniendo en cuenta lo anterior, este capítulo busca brindar unas orientaciones técnicas y metodológicas para que cada operador genere estrategias de asistencia técnica y gestión del conocimiento que aseguren la mejora continua y redunden en la calidad y cualificación de las acciones del acompañamiento familiar.

Se pretende presentar y poner en común mejores prácticas, principales dificultades y oportunidades de mejora a partir de las experiencias vividas en el territorio, generando mecanismos, acciones y espacios de socialización, intercambio de información y compilación de datos relevantes sobre la implementación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 67 de 96

Para el desarrollo de la *Asistencia técnica y Gestión del Conocimiento* que debe diseñar y desarrollar el operador, se debe posibilitar la participación y coordinación de actores desde el nivel zonal, regional y nacional según la necesidad, teniendo en cuenta el tipo de roles que desempeñará cada uno y el tipo de interacciones esperadas entre éstos, para socializar así la información pertinente y tomar las decisiones que aseguren los propósitos implícitos en cada una de los momentos significativos de la operación.

El operador garantiza la actualización y acompañamiento permanente a las Unidades de Acompañamiento Familiar -UAF- para fortalecer conocimientos y desarrollar competencias que les permitan implementar y mejorar continuamente la oferta de servicios, estableciendo los canales a través de los cuales debe circular la información según su naturaleza, garantizando la oportunidad de la información y la comunicación.

La planificación y organización de estas actividades debe estar a cargo de los profesionales pedagógicos y psicosociales de las *Unidades de Asistencia Técnica* definidos por el operador y debe contar con la participación de los profesionales de la *UAFU* y *UAFR*.

En la fase de alistamiento, la *Asistencia Técnica y Gestión del Conocimiento* deben ser diseñados y presentados por la Unidad de Asistencia Técnica del operador con el acompañamiento de la dirección de Familias y Comunidades del ICBF. A partir de la fase de búsqueda y vinculación las *UAFU* y *UAFR* podrán realimentar dichas estrategias garantizando la mejora continua en la implementación.


Durante los espacios de capacitación, además de los temas y necesidades identificadas, se deben priorizar el abordaje de estrategias para la intervención con las familias, el fortalecimiento del tejido social y la gestión de la oferta territorial, para así identificar de manera oportuna las dificultades para el logro en la consecución de los objetivos del acompañamiento, a través de escenarios en los que se fomente el diálogo generativo, la reflexión, el análisis conjunto y la construcción de comprensiones teóricas y prácticas para explorar y clarificar conjuntamente las opciones existentes frente a los retos que se presentan en las distintas situaciones del acompañamiento familiar, requiriendo la sistematización de las situaciones que evidencian la toma de determinadas decisiones.

Se recomienda que el diseño de capacitación y gestión del conocimiento se haga con base en la metodología de diálogos generativos, grupos reflexivos, conversatorios y gestión de casos, ya que, a partir de éstos se moviliza el análisis y el trabajo en equipo, aumentando la capacidad para resolver conflictos, tomar decisiones y ampliando la comprensión frente a las familias, las comunidades y las entidades territoriales involucradas.

La metodología aplicada debe registrarse a través de acta de reunión y en ésta deben quedar registrados *el planteamiento de los casos abordados, las hipótesis generadas, las alternativas propuestas para la resolución, las metas y compromisos asumidos y las conclusiones*. En el formato de seguimiento deben relacionarse las familias sobre las cuales se trabaja y las mejores prácticas, los principales retos, las oportunidades de mejora y los compromisos según el avance.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 68 de 96

Las estrategias planteadas y las temáticas a desarrollar deben ser coherentes conceptual y metodológicamente con los contenidos que se proponen a través de los documentos técnicos de referencia para la implementación de la Modalidad, lo cual debe quedar evidenciado en el formato de seguimiento *asistencia técnica y gestión del conocimiento*.

La *Capacitación y Asistencia técnica* debe incluir:


- ☞ La capacitación inicial (inducción) debe estar orientada a socializar, alinear y precisar, con el equipo humano contratado, los aspectos técnicos, administrativos y operativos de la modalidad. En ésta, se deben brindar todas las herramientas posibles para manejar las diversas situaciones presentadas en cada una de las fases, así como las relaciones de articulación con los profesionales del ICBF a nivel zonal, regional y nacional, el manejo de los casos y la activación de rutas para las familias de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de los servicios priorizados de la Dirección de Protección. Esta capacitación deberá realizarse en el departamento donde se ejecute el contrato en el lugar que disponga el operador.
- ☞ La *capacitación y asistencia técnica* debe incorporar la Ética⁸⁰ de Cuidado, con el fin de contribuir a la salud mental y fortalecer el apoyo y acompañamiento de los profesionales de la *UAFU* y *UAFR* desde el eje de Salud y seguridad en el trabajo.
- ☞ Durante las fases de vinculación y atención se deben realizar por las *UAT* las capacitaciones a través de grupos de estudio y trabajo, con la participación de los profesionales de la *UAFU* y *UAFR*. Se deben organizar los encuentros en subgrupos de profesionales.
- ☞ En la fase de seguimiento y cierre se debe realizar una valoración final integral y participativa de la *Asistencia Técnica y Gestión del Conocimiento* y sus resultados; en ésta se debe incluir la identificación de mejores prácticas, principales dificultades y oportunidades de mejora. Adicionalmente se hará entrega de los resultados a las distintas instancias con las recomendaciones a que haya lugar para proyectar la continuidad de la atención para determinadas familias.

8.2. Gestión de Conocimiento

En el marco de la Gestión de Conocimiento se tiene previsto que el operador elabore y presente un informe de sistematización que da cuenta de la reconstrucción de la experiencia en el territorio, reconociendo las diferentes características de las familias. De allí que dicho informe debe contener:

- ☞ Las mejores prácticas, las principales dificultades y las oportunidades de mejora con las cuales se pretende que, a partir de la observación y reflexión del talento humano y la participación de las familias, se consolide un ejercicio de carácter colectivo que permita identificar aciertos, desaciertos, tensiones, aprendizajes y reconstruir la experiencia misma.

⁸⁰ La ética del cuidado hace referencia a las acciones de fortalecimiento que debe realizarse al talento humano desde lo individual y colectivo.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 69 de 96

- ☞ La sistematización debe dar cuenta del desarrollo y ejecución del contrato, recopilando todos los aspectos y resultados cualitativos y cuantitativos que arroje la implementación de la Modalidad, con sus respectivos análisis e incluidas las conclusiones, recomendaciones, reflexiones sobre los alcances de la modalidad **Mi Familia** y la operación de esta, además de la visibilización de las experiencias más representativas.
- ☞ Adicionalmente, este análisis cualitativo y cuantitativo, debe incluir lo evidenciado en los datos arrojados en los instrumentos de caracterización y Plan familiar, abordando categorías sociodemográficas de los participantes con los que el operador implementó la modalidad **Mi Familia** a nivel Regional o por centro zonal; identificar aquellas alertas que se evidenciaron en territorio por las posibles vulneraciones a las que están expuestas los niños, las niñas y los adolescentes, y que requieren de la activación de las rutas de atención correspondientes, por parte del operador.

Nota: La entrega del informe de sistematización se realizará en el último mes de implementación de la Modalidad. La planificación y organización de estas estrategias deberá estar a cargo de la *Unidad de Asistencia Técnica -UAT-*.

9. Atributos de Calidad

Teniendo en cuenta la normatividad interna del ICBF y los criterios necesarios para la prestación de servicios de Calidad por parte de la Dirección de Familias y Comunidades, en el presente capítulo se exponen los componentes y las condiciones requeridas, que deben implementar los operadores en la prestación de sus servicios y así garantizar una atención óptima y con calidad.


A continuación, se describen los componentes necesarios para garantizar la calidad en la prestación de los servicios:

9.1. Atención

De acuerdo con el Artículo 39 de la Ley 1098 de 2006: “*La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y respeto recíproco entre todos los integrantes*”. En ese sentido, en el momento de la vinculación de las familias, el operador debe verificar la existencia de algunos documentos básicos que deben tener los niños, las niñas y los adolescentes, y en casos de no contar con estos se debe orientar a la familia para la consecución de estos.

Tabla 6. Documentos para verificar

DOCUMENTO	ACCIONES POR PARTE DEL OPERADOR
Fotocopia del Registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad de las niñas, los niños y los adolescentes. (Aplica también para menores de edad venezolanos)	Si algún niño, niña, adolescente o integrante de la familia no cuenta con el soporte del documento de identidad, el operador debe realizar la debida orientación a la familia para conseguir el documento, establecer compromisos y realizar seguimiento. En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 70 de 96

DOCUMENTO	ACCIONES POR PARTE DEL OPERADOR
Documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social en salud vigente	Si algún niño, niña, adolescente o integrante de la familia no cuenta con el soporte de afiliación al sistema de seguridad social en salud vigente, el operador debe realizar la respectiva orientación a la familia para realizar la afiliación, establecer compromisos y realizar seguimiento. En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.
Fotocopia de matrícula al sistema educativo. (solo para las niñas, los niños y los adolescentes).	En el proceso de verificación de derechos puede solicitarse un documento que acredite la vinculación, y la permanencia en el sistema educativo, en caso de que la PcD tenga la posibilidad de ir a las instalaciones de la institución educativa. de no ser así que reciba el acompañamiento en el hogar según sea el caso. En caso de que la PcD no esté accediendo a este servicio debe articularse el sistema para realizar la vinculación, si el NNA cuenta con un PARD abierto, debe articularse con la autoridad administrativa para que esta solicite la garantía del derecho, en caso de que sea posible el desplazamiento del NNA o el acompañamiento en casa.

Fuente: Elaboración Propia Dirección de Familias y Comunidades. 2019.


Estos documentos se verificarán en la segunda visita domiciliaria realizada a la familia, el profesional de acompañamiento familiar debe verificar la existencia de algunos documentos básicos, para lo cual el Operador solicitará a las familias los documentos requeridos para su verificación y devolución inmediata. Adicional a la verificación de los documentos, los *profesionales de Acompañamiento Familiar* deben tener conocimiento de la ruta de actuación frente a situaciones de vulneración de derechos, frente a los casos en que se identifique una presunta amenaza o vulneración de los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres gestantes; para lo cual, en la inducción, se debe capacitar al personal en estos temas y dejar constancia escrita de la socialización.

Para la implementación de la modalidad ***Mi Familia*** se requiere:

- ☐ Evento de inducción y capacitación en aspectos administrativos y de lineamientos técnicos de la modalidad; este se realiza de manera coordinada entre la Dirección de Familias y Comunidades, la Regional y el Operador.
- ☐ Asistencia Técnica permanente al recurso humano en aras de garantizar la cualificación y oportunidad en los procesos requeridos para la implementación de la modalidad y el cumplimiento de los objetivos.
- ☐ Aplicación de instrumentos, formatos y guías durante el desarrollo de las actividades que se realicen con las familias propias de los diferentes procesos y componentes de la modalidad.
- ☐ Suministro oportuno de los insumos, implementos, recursos y condiciones logísticas para la realización de las actividades establecidas para el desarrollo de la modalidad.
- ☐ Reconocimiento de gastos de transporte, viáticos y/o gastos de viaje necesarios para el equipo psicosocial de la *Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana* -

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 71 de 96

UAFU, para la realización de las actividades a desarrollar en el marco de la ejecución de la modalidad **Mi Familia**.

- ☐ Adquisición de los elementos de elementos de identificación: Camiseta tipo polo y carné de identificación, para el talento humano que desarrolla el trabajo directo con las familias.
- ☐ Para el diseño del carné se deben seguir las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF y contar con la aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.
- ☐ Los materiales de apoyo pedagógico deben ser suficientes y puestos a disposición con oportunidad y eficiencia en cada Regional o Municipio para el desarrollo de reuniones y eventos de inducción, capacitación y asistencia técnica a los *Profesionales de Acompañamiento Familiar*.
- ☐ La documentación y formatos que se construyan con cada familia deben reposar en físico en una carpeta por familia, la cual estará durante la fase de atención bajo custodia de los profesionales de la UAF y en la sede administrativa del Operador estará la demás información que se necesite para la operación de la modalidad, la cual será remitida al Supervisor del Contrato al finalizar el contrato.
- ☐ En los encuentros familiares se deben diligenciar los listados de asistencia que deben reposar en una carpeta que estará a cargo de los profesionales de la UAF y al final de cada mes serán enviados a la sede administrativa del operador. Los listados de asistencia serán diseñados por la Dirección de Familias y Comunidades.

9.2. Ambientes Adecuados y Seguros


La modalidad **Mi Familia** se desarrolla a través de dos estrategias, el encuentro grupal familiar y las visitas domiciliarias; estos se deben configurar como ambientes adecuados y protectores. Adicionalmente se debe tener en cuenta la adecuada adquisición y uso del material pedagógico para las familias con niños, niñas y adolescentes usuarias del servicio, incluidos los materiales y ajustes razonables para las actividades a las que estén convocados niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

El mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza el encuentro grupal familiar y la documentación e implementación de procesos que garanticen la prevención y atención de situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, es responsabilidad de los Operadores; por lo tanto, debe identificar y valorar los peligros a los que están expuestos. Los profesionales de la *Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana -UAFU-* deben tener conocimiento de las acciones a realizar frente a situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, para lo cual el operador debe tener evidencia que se capacitó al personal y se cuenta con los protocolos establecidos.

Para el desarrollo de los encuentros familiares y comunitarios, el operador debe garantizar espacios físicos que permitan interacciones y conversaciones con las familias, a partir del reconocimiento de sus características particulares y culturales de su contexto próximo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 72 de 96

Las actividades se deben realizar en espacios que pueden ser propios o en préstamo, pueden ser utilizados espacios comunitarios, institucionales o privados que garanticen condiciones adecuadas y disponibilidad para el desarrollo de los encuentros familiares y comunitarios, los cuales deben ser lugares cómodos, agradables y seguros.

Es importante que los espacios para los encuentros familiares y comunitarios tengan en cuenta las siguientes características:

- Amplios de acuerdo con el tamaño del grupo y el tipo de actividad a realizar, que permita realizar los desplazamientos dentro de los espacios y realizar movimientos.
- Agradables y adecuados para el clima.
- De fácil acceso para las familias, teniendo en cuenta los ajustes razonables para las personas con discapacidad.
- Con disponibilidad de servicios sanitarios, en los casos que no se pueda contar con sanitarios, se debe garantizar sistema como sanitario rural, letrinas y métodos utilizados en el territorio por las comunidades.
- Con condiciones de seguridad externas: fuera de zonas de riesgo por inundación, caída de escombros, distantes de basureros y zonas de consumo de sustancias psicoactivas.
- Condiciones de seguridad internas para sitios cerrados: muros y techos seguros (sin grietas y sin riesgo de caerse), sin goteras, sistema eléctrico protegido, sin presencia de sustancias tóxicas, químicas, irritantes, sin presencia de roedores o cualquier plaga.
- Debe contar con las condiciones necesarias para que las actividades se desarrollen cómodamente; por ejemplo, sillas por cada participante que asista al encuentro grupal familiar.

Elementos que deben tener en cuenta para la realización de los encuentros familiares y comunitarios:


- Ayudas audiovisuales para la realización de las diferentes sesiones (computador, video beam, papelógrafo, sonido, entre otras), según se requiera.
- Los espacios físicos deberán contar con la imagen del ICBF en un lugar visible y de acuerdo con el manual de imagen corporativa del ICBF.
- Las piezas de comunicación y material de apoyo que se consideren dentro del proceso, tales como pendones, banderas de logos, cartillas, entre otras; deberán ser remitidas con anticipación por el operador, para aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF, según las orientaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF.

9.2.1. Botiquín de primeros auxilios

El botiquín es un elemento básico para ser utilizado con las personas que asisten a los encuentros familiares y comunitarios o profesionales de la unidad de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 73 de 96

acompañamiento familiar, en caso necesitarse una atención de primeros auxilios. Los elementos del botiquín deben estar vigentes y no se pueden incluir medicamentos; el botiquín debe ser portátil tipo A, como se indica a continuación:

Tabla 7. Elementos que debe contener un botiquín tipo A

Elementos	Unidades	Cantidad
Gasas limpias paquete	Paquete x 20	1
Esparadrapo de tela rollo de 4"	Unidad	1
Bajalenguas	Paquete por 20	1
Guantes de látex para examen	Unidad	2
Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	1
Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	1
Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	1
Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1
Termómetro de mercurio o digital	Unidad	1

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades.

De los espacios relacionados con los domicilios de las familias beneficiarias, se requiere que el *Profesional de Acompañamiento Familiar Urbana* de la UAFU, propicie ambiente de tranquilidad, confianza y empatía con las familias para el trabajo en el medio familiar y cuenten con los elementos de identificación de la Modalidad.

9.3. Elementos de identificación


El talento humano que desarrolla el trabajo directo con las familias (profesionales de la *Unidad de Acompañamiento Familiar -UAF*) debe contar con al menos (4) camisas tipo polo; los profesionales de las Unidades de Asistencia Técnica y el gestor de oferta deben contar con (1) una camiseta tipo polo. Con relación al carné de identificación del proyecto, todos los profesionales contratados para implementar la modalidad deben contar con la identificación que los acredite como parte del equipo humano que implementa la modalidad Mi Familia a través del operador.

Con el fin de unificar y conservar la identidad visual del ICBF, los operadores deben consultar y acatar las especificaciones técnicas que en la materia dispone la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF en el *Manual de Imagen Corporativa*. Estas prendas de identificación se deben ser usar exclusivamente durante la ejecución de las actividades propias de la operación de la Modalidad, incluyendo los trabajos de campo que se realicen.

El buen uso de las prendas Institucionales representa y proyecta la imagen corporativa y el posicionamiento de la entidad. En consecuencia, dado que se trata de bienes de consumo, no devolutivos, el operador debe garantizar la correcta utilización de los elementos de identificación personal durante el contrato y una vez éste finalice, darle de baja asegurando el manejo, aprovechamiento y disposición final de los residuos, así como la garantía de la reserva institucional; en ese sentido, el Operador es autónomo en utilizar logos removibles para un futuro

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 74 de 96

aprovechamiento. Sobre este particular, el operador deberá entregar un informe con el proceso realizado, así como las certificaciones de eliminación y disposición final.

Nota: El operador debe garantizar la entrega de este material a los profesionales durante la fase de alistamiento, para que se asegure su identificación al inicio de las acciones de búsqueda y vinculación de las familias y dejar constancia escrita de la entrega de los elementos de identificación.

9.3.1. Camiseta Tipo Polo

Las indicaciones para este elemento deben ser consultadas y cumplidas de conformidad con lo establecido en el *Manual de Imagen Corporativa* del ICBF vigente.

9.3.2. Carné

El diseño debe estar conforme a los estándares de composición del ICBF, conservando un orden de lectura y unidad gráfica, como se indica en el Manual de Imagen del ICBF. A la fecha se incluyen, entre otros: logos, foto, tipo de vínculo contractual con el ICBF y vigencia.

9.3.3. Telefonía móvil y datos

Con el fin de facilitar la comunicación, la gestión de la información y el acceso a recursos de la red, los profesionales que desarrollen el trabajo directo con las familias deben contar con un plan mensual de voz y datos durante la operación de la modalidad, desde la etapa de Búsqueda y Vinculación hasta la fase de Cierre y posegreso, es decir por (10) diez meses. Un plan que cuente mínimo con 250 minutos a cualquier destino y 2 gigas de internet.


9.3.4. Material de Apoyo para profesionales UAF

Como insumo para el trabajo directo de campo y las intervenciones con las familias, a los profesionales de las *Unidades de Acompañamiento Familiar tanto urbana como comunitaria*, el ICBF suministrará a través de correo electrónico el enlace en el cual se encuentran publicados los siguientes contenidos:

- 📄 Documento de orientaciones metodológicas
- 📄 Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a Familias.
- 📄 Lineamiento Técnico y manuales operativos de la Modalidad
- 📄 Política Nacional de Discapacidad
- 📄 Política Nacional de Infancia y Adolescencia
- 📄 Documentos guías elaborados por el operador con las metodologías específicas para el desarrollo de las formas de intervención.
- 📄 Herramientas pedagógicas, documentos y otros instrumentos de intervención que sean publicados por el ICBF.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 75 de 96

Nota: El operador debe garantizar la entrega de este material a los profesionales durante la fase de alistamiento o al momento de la contratación, en caso de que sea contratado durante alguna de las otras fases; para que puedan contar con los insumos necesarios para el abordaje familiar, dejando constancia por escrito de la entrega del material

9.3.5. Material de Apoyo para las familias

El operador deberá entregar a las familias el *Plan familiar* que contengan orientaciones para el fortalecimiento de las capacidades familiares y actividades, con el propósito que la familia y sus integrantes cuenten con herramientas que faciliten el desarrollo de acciones diarias que conlleven al desarrollo familiar y promover la protección integral de derechos de los NNA.

9.4. Talento Humano

El adecuado desarrollo de la modalidad **Mi Familia** requiere un talento humano cualificado, que garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad de cada uno de los componentes de la atención.

Para la prestación del servicio se conformarán equipos de trabajo de acuerdo con los cargos y/o roles específicos establecidos en el presente Manual, con capacidades profesionales y personales, quienes para la Modalidad deben tener conocimiento, apropiación de las condiciones territoriales, contextuales de las familias con niñas, niños y adolescentes, y comunidades con quienes desarrollaran la atención.

Con el talento humano que se vincule se deberá garantizar una dinámica de trabajo en equipo, que permita el intercambio de distintas especialidades y de miradas complementarias. Con el fin de lograr una visión integral del contexto y realidad de las familias.


El talento humano debe garantizar la atención de familias partiendo de su contexto, condiciones, necesidades y potenciales, y los elementos teórico-conceptuales y metodológicos propuestos por el ICBF. En ese sentido, deberá garantizar la atención con enfoque diferencial, particularmente desde la categoría de discapacidad, género y étnico, de acuerdo con las orientaciones técnicas y desarrollos del ICBF.

Se deberá garantizar la idoneidad y la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de inducción, actualización, capacitación y asistencia técnica. El talento humano para implementar la modalidad **Mi Familia** será contratado por el operador, acorde con la normatividad vigente. Se aclara que el talento humano no tendrá relación laboral con el ICBF.

El operador deberá presentar y mantener disponibles los soportes que acrediten el cumplimiento de los perfiles y cantidades del talento humano contratado para la operación de la modalidad, así como información sobre su rotación y/o permanencia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 76 de 96

La calidad del talento humano de **Mi Familia** es fundamental para lograr los resultados esperados de la intervención. Por tanto, se sugieren algunos criterios y estrategias para tener en cuenta, que garantice la consecución de un personal idóneo que asegure una implementación satisfactoria de la modalidad:

- ☐ Aplicación de prueba psicotécnicas que evalúen las competencias⁸¹ tanto cuantitativas como cualitativas, exigidas para el perfil del cargo, que se encuentren validadas a nivel Colombia.
- ☐ Aplicación de pruebas de conocimiento relacionadas con las funciones del cargo.
- ☐ Entrevistas grupales donde se realice una evaluación más amplia que ayude a analizar de manera integral a los candidatos, al ponerlos en acción y enfrentarlos a ejercicios que permitan complementar las pruebas escritas y de competencias requeridas para un cargo específico.
- ☐ Entrevista individual en la cual se valide la información resultante de las pruebas sugeridas: una comunicación formalizada de interacción por medio del lenguaje, generalmente entre dos personas (entrevistado y entrevistador) donde se produce un intercambio de información a través de preguntas, demostraciones o simulaciones que permita categorizar y evaluar la idoneidad de un candidato para un puesto de trabajo.


En el *Anexo 1: Formato Anexo FCT - Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien **Mi Familia*** que hace parte integral del presente Manual Operativo, se detalla el talento humano⁴⁹ con el que el operador debe contar para la prestación del servicio, precisando cargo, perfil, tiempo y funciones, con el fin de garantizar la idoneidad de todos los que intervienen o tienen que ver con el desarrollo de la modalidad.

Para el cumplimiento de los atributos de calidad del talento humano, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ☐ Cumplir con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las familias con niñas, niños y adolescentes, con un enfoque diferencial.
- ☐ Cumplir con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de familias, de acuerdo con lo establecido en las tablas y dedicación horaria del talento humano para la Modalidad Urbana.
- ☐ Implementar o gestionar y hacer seguimiento al Plan de cualificación del talento humano.
- ☐ Documentar e implementar un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y diferenciales de la población.

⁸¹ Se entiende por competencia, el buen desempeño en contextos diversos y auténticos basado en la integración y activación de conocimientos, normas, técnicas y procedimientos, entre otros. Aprendizaje basado en competencias. Aurelio Villa y Manuel Poblete (Dir.) (2007).

⁴⁹ El operador debe garantizar el cumplimiento de requisitos legales y financieros para la operación de la modalidad. Así mismo, debe garantizar la existencia de personal para servicios de secretaría y archivo.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 77 de 96

9.4.1. Compromiso Ético

Además de los perfiles y experiencia, el talento humano que maneja el operador debe firmar al inicio del contrato un compromiso ético, por lo tanto, el personal se debe comprometer a:

- ☒ Informar situaciones de abuso, maltrato, discriminación, o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos fundamentales de las niñas, los niños y los adolescentes, activando la ruta de restablecimiento de derechos.
- ☒ Identificar situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad de los niños, las niñas, los adolescentes y demás miembros vulnerables de las familias.
- ☒ Realizar actividades en el marco del respeto, la confianza y el buen trato.
- ☒ Abstenerse de comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia, estigmatización u otros tratos que afecten el desarrollo de su labor profesional y por lo tanto de la intervención con las familias.

El operador debe contar con el procedimiento documentado para la identificación de posibles casos de amenaza o vulneración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, y las evidencias de socialización con el talento humano.


Cuando se identifiquen posibles casos de amenaza o vulneración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, se debe implementar el procedimiento y poner en conocimiento a la autoridad competente para que realice las actuaciones pertinentes.

En el marco de las acciones de seguimiento y control, el operador debe documentar y llevar a cabo acciones de seguimiento a la labor de los Profesionales en territorio y de comunicación con las familias, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones en la atención.

9.5. Salud y Nutrición

La situación nutricional de un individuo determina su salud y bienestar, por lo que su alteración influye en el funcionamiento integral de los sistemas orgánicos, el rendimiento físico, la capacidad intelectual, la resistencia a enfermedades, el estado psíquico y, por ende, en el desempeño social.

Como una de las acciones fundamentales en el marco de este componente, los Profesionales de Acompañamiento Familiar que hacen parte de la UAFU y UAFR, serán capacitados por el ICBF para realizar la toma de Circunferencia Media de Brazo -CMB-, también llamada de perímetro braquial -PB-, considerada como una medida práctica y de bajo costo, cuando esta medición es inferior a 11,5 cm en niños y niñas de 6 a 59 meses, se asocia con alto riesgo de mortalidad por desnutrición y cuando esta medición es inferior a 21,5 cm en mujeres gestantes con riesgo de bajo

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 78 de 96

peso gestacional en nutrición⁸². Esta medida puede realizarse por una persona - aunque no sea profesional de la salud-, al interior de una familia o la comunidad, previa orientación y capacitación por parte del profesional en nutrición del ICBF de la Regional o Centro Zonal⁸³.

En los casos en que se identifiquen situaciones de acuerdo con el nivel de riesgo, se debe informar y articular con los referentes de nutrición, Referente de familias y del sistema nacional de bienestar familiar -SNBF de cada una de las Regionales y activar la “Ruta de remisión a salud, para la atención a la desnutrición de niñas y niños menores de cinco años”


- ☐ Los operadores a través del Gestor de Oferta deben contar con el directorio de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB-, que se encarga del aseguramiento y afiliación a salud, y la Institución Prestadora de Servicios de Salud -IPS- primaria que se encarga de la atención según el municipio de residencia.
- ☐ Una vez se tenga la información de las EAPB e IPS primarias, que aseguran y atienden a las niñas y niños, se deberán realizar acciones de articulación y coordinación con las instancias de salud competentes a nivel territorial (Secretaría de Salud departamental o municipales, EAPB, IPS, entre otras). Para esto, se deberá convocar a una reunión, preferiblemente con el referente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar de la Regional y/o Centro Zonal del ICBF; se recomienda la participación del delegado de aseguramiento o prestación de servicios de la Secretaría de Salud municipal y/o departamental, como entidad rectora de salud a nivel territorial.
- ☐ Establecer mecanismos para la remisión de las niñas y niños con desnutrición aguda, de manera que se garantice la atención oportuna de los usuarios remitidos, así como el seguimiento y monitoreo a los mismos.
- ☐ El ICBF deberá garantizar que *cada Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana UAFU*- cuente con los instrumentos y la capacitación para la medición de la circunferencia de brazo, con las medidas reglamentadas.

9.5.1 Apoyo nutricional (refrigerios)

En los encuentros familiares y comunitarios se realizará la entrega de un refrigerio a cada participante de la Modalidad **Mi Familia** (niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores, y profesionales de la *UAFU* y *UAFR*). El apoyo nutricional,

⁸² Esta medición solo aplica para las familias sin integrantes con discapacidad. Para las PcD lo debe realizar un profesional de la salud. Se debe tener claridad sobre la competencia y alcance del ICBF y del sector salud en el manejo de los beneficiarios con discapacidad, con el fin de agilizar los procesos en el manejo alimentario y nutricional de los mismos. El profesional Nutricionista del ICBF debe vigilar el cumplimiento de las intervenciones realizadas con los beneficiarios, a fin de contribuir a su garantía en el proceso de restablecimiento de derechos, mientras el sector salud es el encargado de emitir diagnóstico y brindar tratamiento específico. Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para La Población Con Discapacidad (p. 13, 2016)

⁸³ Esta medición no aplica para niños y niñas de 6 a 59 meses con discapacidad que afecte el tono muscular o el crecimiento lineal.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 79 de 96

deberá entregarse según la minuta patrón⁸⁴ establecida para la Modalidad **Mi Familia**. Ver Anexo No. 2 minuta patrón modalidad Mi Familia

El apoyo nutricional (Refrigerio) deberá cumplir con las especificaciones de⁸⁵:

- Minuta Patrón definida para esta Modalidad. Ver Anexo No. 2 minuta patrón modalidad **Mi Familia**
- Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF.
- Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para la Población con Discapacidad.

Nota: El ciclo del menú⁸⁶ deberán ser aprobados por las nutricionistas de las direcciones regionales o de los centros zonales, dependiendo de las particularidades de cada regional. Adicionalmente, el ciclo del menú se debe derivar de la minuta patrón establecida para la Modalidad.

Nota: Cuando las familias tengan un integrante con discapacidad y requiera atención diferencial de alimentación y nutrición se deberá “modificar la alimentación a suministrar, para esto es necesario la articulación con el referente de Nutrición de la Regional o Zonal respectiva. Sólo en esos casos la planeación nutricional debe realizarse de manera individual y acorde con las necesidades nutricionales de la persona, las instrucciones del médico tratante del SGSSS y la valoración de especialistas (fonoaudiología, nutrición, terapia ocupacional, terapia física, etc.), de forma tal que se garantice el aporte nutricional esperado (...). Es necesario aplicar las especificaciones contenidas en el documento *Guía Técnica del componente de Alimentación y Nutrición para Población con Discapacidad*.⁸⁷

9.6. Sistema Integrado de Gestión -SIGE

Los operadores deben dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión que están contempladas en los contratos celebrados para la prestación del servicio y deberán ejecutarse de conformidad con las previsiones del presente manual.


En ese sentido, el operador en el marco del sistema integrado de gestión, debe cumplir con lo establecido en la *Guía para la adquisición de bienes y servicios de*

⁸⁴ Patrón de alimentos por grupos, en medidas, cantidades y frecuencias, para consumir en uno o varios tiempos de comida, que se ajusta a los requerimientos calóricos y de nutrientes de una población determinada de acuerdo con el ciclo vital en que se encuentre. Es una herramienta que permite planear en forma racional la alimentación de una población objetivo y se considera como el punto de partida para la programación de los ciclos de menús. (Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF, 2018)

⁸⁵ Toda la documentación requerida sobre la Minuta Patrón, formatos ciclos de menús, formato de lista de intercambio, se encuentra en la intranet en la carpeta Formatos Guía componentes de Alimentación y Nutrición: <https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/nutricion>.

⁸⁶ La Guía técnica del componente de alimentación y nutrición, establece que los Ciclo de menús es el Conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, que se establece para un número determinado de días y que se repite a lo largo de un periodo

⁸⁷ Guía técnica del componente de alimentación y nutrición (p. 100) ICBF. 2018

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 80 de 96

calidad⁸⁸ y la cartilla *Criterios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la prestación del servicio de los programas misionales*⁸⁹, cuyo objetivo es orientar a los operadores sobre el cumplimiento de criterios que se deben tener en cuenta para la prestación del servicio, en concordancia con los requisitos legales y otros requisitos.

9.7. Supervisión

A continuación, se describen los mecanismos implementados para el seguimiento y control de la prestación de los servicios, en ejecución de los contratos y/o convenios celebrados, así como las estrategias de control social que apoyan el ejercicio, con el fin de aportar a la garantía de la atención de calidad de las Familias de las niñas, los niños y adolescentes, con el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los operadores.

El ejercicio de supervisión que, consiste en el seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales, es ejercida directamente por el ICBF⁹⁰.

La supervisión es la verificación al cumplimiento de cada una de las obligaciones definidas en los contratos y del Manual Operativo y su Lineamiento, los cuales hacen parte integral de la contratación. Este proceso está a cargo de los supervisores del contrato a nivel nacional o regional o zonal, según corresponda.

La supervisión se realiza a través de la verificación de la documentación que los operadores deben entregar al ICBF y de visitas a los lugares donde se presta el servicio (encuentros familiares, visitas domiciliarias y sede administrativa del operador); como evidencia se deben aplicar los instrumentos definidos para tal fin.

Como mecanismos de apoyo para realizar adecuadamente la supervisión de los contratos de aporte, se cuenta con:


- 📄 La Guía para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF.
- 📄 La Guía Orientadora para la Supervisión de las modalidades de Familias y Comunidades y demás documentos que la modifiquen, sustituyan o adicionen.
- 📄 Actas de los Comités Técnicos Operativos.

Los mecanismos de control social comprenden las instancias conformadas por beneficiarios del servicio y miembros de la comunidad.

⁸⁸ La Guía de Adquisición de Bienes y Servicios se encuentra en el siguiente link que hace parte de la página web del ICBF: <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g7.abs guia de adquisicion de bienes y servicios de calidad v2.pdf>

⁸⁹ La cartilla de Criterios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la prestación del servicio de los programas misionales, en el siguiente link: <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/pu1.ms .de cartilla de criterios para la prestacion del servicio de los programas misionales v1.pdf>

⁹⁰ Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF. 2017

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 81 de 96

En caso de no cumplimiento a cabalidad del Manual Operativo o del contrato suscrito, el supervisor solicitará las acciones pertinentes y que considere para subsanar -o responder ante- la situación encontrada.

9.7.1. Instancias para el seguimiento y apoyo a la supervisión Comité Técnico Operativo

Es la instancia encargada de coordinar acciones y apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, y revisar los avances de los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

El Comité Técnico Operativo será integrado por:

- ❖ Dos (2) servidores públicos del ICBF designados por escrito por el ICBF.
- ❖ El/la enlace Regional de Familias y Comunidades.
- ❖ Dos (2) delegados designados por escrito por el Operador.

Nota: el supervisor del contrato no hace parte de los integrantes del comité, pero podrá participar en las reuniones citadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Comité sugiere, revisa y formula recomendaciones, las cuales el supervisor revisa, avala y toma las decisiones pertinentes. En caso de que las recomendaciones del Comité puedan afectar las obligaciones contractuales y amerite que se modifique el contrato, el supervisor analiza y si lo considera pertinente, realiza la justificación y remite a la Dirección de contratación o al Grupo Jurídico Regional según corresponda,⁹¹ el concepto debidamente justificado y con sus respectivos soportes en el menor tiempo posible para su aprobación o no.

El comité técnico operativo sesionará como mínimo (6) seis veces así:

Primer comité: Comité de inicio durante la etapa de alistamiento

Segundo comité: Comité de seguimiento durante la etapa de búsqueda y vinculación.


Tercer, cuarto y quinto comité: Se desarrollarán durante la fase de atención, según necesidad.

Sexto comité: Comité de cierre.

Podrán participar en este Comité otros servidores públicos o funcionarios de las dos instituciones, cuando de común acuerdo así se considere. Así mismo, el Comité en mención contará con una secretaria técnica, la cual será seleccionada por parte del Director Regional.

Nota: Se pueden celebrar comités de manera extraordinaria, cuando cualquiera de las partes o de los integrantes de éste lo solicite. El primer comité se debe ejecutar en la Regional ICBF y, en éste, se podrá definir la locación de los demás comités a celebrar durante la vigencia.

⁹¹ Para más información remítase al Procedimiento Modificaciones contractuales v2.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 82 de 96


Nota: La secretaria técnica del comité técnico operativo tiene como funciones: la citación de sus integrantes para sesionar de acuerdo con las fechas que se establezcan, el levantamiento de las actas de sus reuniones y elaborar las comunicaciones a que haya lugar, relacionadas con las funciones y asuntos de competencia del referido comité.

Funciones del Comité:

1. Realizar el acompañamiento técnico operativo para el adecuado desarrollo de las fases de la Modalidad.
2. Garantizar el flujo permanente de información entre las partes involucradas.
3. Revisar el plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Definir el cronograma de reuniones del comité para la entrega, seguimiento y aprobación de los informes y productos a presentar por parte del Operador.
5. Revisar los informes presentados por el operador en cada una de las fases, realizar las observaciones y formular las recomendaciones que se consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y la cualificación del servicio.
6. Revisar las novedades que se presenten e incidan en la meta de atención a nivel regional y municipal.
7. Revisar y emitir concepto técnico favorable o desfavorable, junto con sus recomendaciones en términos de la calidad técnica, de los productos derivados de la implementación de la Modalidad y demás acciones conforme a la normatividad que expida la entidad en la materia.
8. Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
9. Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en el contrato de aporte y generar las alertas que se consideren necesarias.
10. Convocar, de común acuerdo y cuando se considere, a entidades o personas diferentes a sus integrantes para participar en las reuniones del comité.
11. Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas.
12. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del Contrato.
13. Revisar, analizar y emitir concepto de las modificaciones de tipo técnico, operativo y financiero que se realicen en el marco de la ejecución de la Modalidad, para que el supervisor del contrato solicite las modificaciones a que haya lugar.
14. Cumplir con las demás que se requieran para la adecuada ejecución del Contrato.

9.8. Sistemas de Información

La Gestión de Información se constituye en una herramienta clave para monitorear la manera como se desarrolla la modalidad, establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como para evaluar el grado en el que se alcanzaron los objetivos definidos en la estrategia de intervención con las familias. Igualmente, sirve

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 83 de 96

para conocer la pertinencia y utilidad de los métodos implementados, y la eficiencia en el uso y aprovechamiento de los recursos.

La gestión de la información, por parte del operador, incluye:

- ☐ Garantizar el registro y sistematización de información correspondiente a las diferentes fases de implementación del modelo de atención, empleando los formatos, herramientas informáticas y sistemas de información propuestos para ello, entre estos SIM, CUENTAME y otros que disponga el ICBF. Todos estos instrumentos serán explicados con profundidad por el supervisor.
- ☐ Garantizar a sus funcionarios y demás responsables, los medios tecnológicos y las herramientas de comunicaciones necesarios para recolectar, registrar, actualizar, validar, corregir y transmitir en forma electrónica, veraz y oportuna, la información sobre los beneficiarios y la atención en la Modalidad al ICBF, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos para el efecto.
- ☐ Garantizar los procesos adecuados de protección, confidencialidad y análisis de la información generada a partir de la implementación de la Modalidad, así como la realización de las gestiones pertinentes para la proveeduría de datos, elaboración y presentación de reportes.

En caso de considerarlo pertinente, la Dirección de Familias y Comunidades podrá introducir otros instrumentos o sistemas de información, con el propósito de mejorar la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la modalidad. En este caso, la Dirección adelantará los procesos de socialización y capacitación requeridos para asegurar su correcta implementación.

9.9. Participación y Corresponsabilidad – SNBF.

La modalidad **Mi Familia** supone un esquema de relaciones entre los distintos agentes, instancias territoriales, sectores e instituciones para el cumplimiento de sus objetivos y particularmente para ampliar las redes de apoyo institucional de las familias y sus condiciones de inclusión social.


Mi Familia se apoya en los agentes del SNBF, para los procesos de formación, de gestión de redes y rutas de atención, de inclusión y participación, promoviendo acciones de coordinación y articulación que permitan identificar actores institucionales en los diferentes territorios, escenarios e instancias de participación que faciliten la gestión interinstitucional de la Modalidad.

Para ello, es importante que a través de **Mi Familia** se creen espacios de diálogo y encuentro que faciliten un espacio de participación consciente y responsable de las familias y sus integrantes, en torno al proceso.

Para ello, resulta fundamental que, durante su intervención, los profesionales de la *Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana -UAFU-* orienten y faciliten con las familias el conocimiento y utilización de la oferta social de servicios y de las rutas de inclusión, y favorezcan que los agentes institucionales y comunitarios conozcan y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 84 de 96

reconozcan los recursos y capacidades de las familias, de manera que establezcan oportunidades de inclusión que mejoren su calidad de vida.

De igual forma, en el marco de responsabilidad y competencias, los profesionales de Gestión de Oferta y el Gerente de Operación en los casos que aplique, deberán coordinar con los referentes del SNBF, el tema de Salud y Discapacidad en cada nivel territorial, buscando promover y garantizar que se incluya y aborde el enfoque diferencial de discapacidad, específicamente con los niños, niñas, adolescentes con discapacidad y sus familias; otro tema de gestión se orienta a posibilitar y facilitar la participación permanente de delegados del Comité Territorial de Discapacidad del SND, en los Comités Departamentales, Municipales y Distritales de Política Social y en las correspondientes Mesas de Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar, como instancias decisivas y operativas del SNBF, haciendo efectivas las condiciones de protección y garantías de derechos que requiere este sector poblacional.

Adicionalmente, se busca promover el control social como un derecho y un deber que tienen todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad, teniendo clara la importancia de brindar mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades, y permitiéndoles de esta forma empoderarse de los temas del Estado.

El operador debe promover la participación efectiva, dejando constancia por escrito de las actividades realizadas e informar que el ICBF cuenta con canales y medios de atención a la ciudadanía como son: línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80, línea 141, video llamada, llamada en línea, chat ICBF, WhatsApp, Solicitudes PQRS, puntos de atención, la línea de anticorrupción y oferta institucional.


10. Requisitos para la operación

10.1. Personería Jurídica

De acuerdo con las normas que regulan la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección integral para las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias.

Los operadores que deseen realizar contratos o convenios con el ICBF deben contar con resolución o acto administrativo, expedido por entidad competente (Entidades Territoriales, ICBF, Diócesis, Vaticano, Arquidiócesis, Ministerios facultados para tal fin), en el cual se otorgue o reconozca la Personería Jurídica del Operador.

Las excepciones para dicho trámite son:

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 85 de 96

1. Instituciones a las cuales les fueron reconocidas personerías jurídicas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995.
2. Personerías jurídicas otorgadas por la autoridad católica competente en virtud de lo establecido en la Ley 20 de 1974, por la cual se aprobó el Concordato suscrito entre Colombia y la Santa Sede.
3. Para aquellas instituciones de utilidad común o sin ánimo de lucro registradas en las Cámaras de Comercio dentro de la transición de la derogatoria del Decreto 427 de 1996 y la vigencia del Decreto 1422 de 1996, es decir, entre el 5 de marzo de 1996 al 14 de agosto de 1996.

10.2. Representación Legal


El artículo 633 del Código Civil, al reconocer a la persona jurídica capacidad patrimonial le reconoce, simultáneamente y como medio necesario para desarrollar esa capacidad, la facultad de ser representada judicial y extrajudicialmente a través de una persona natural o jurídica, con aptitud jurídica para obrar autónomamente a efectos de que ejerza los derechos y contraiga las obligaciones tendientes a la ejecución de la empresa social.

Los actos que gestiona el representante producen efectos de una manera directa en el patrimonio o en la esfera jurídica del ente social. En otras palabras, tiene el encargo de celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro de la capacidad de la sociedad como una persona jurídica.

10.3. Aspectos Financieros

- ☒ Iniciando la ejecución del contrato, el operador deberá presentar el presupuesto total del contrato, desagregando el valor de cada uno de los gastos financiados por el ICBF, que debe corresponder al clasificador del gasto, según los Lineamientos de Programación y ejecución de Metas Sociales y Financieras, vigencia 2019 del ICBF⁹², propios de la modalidad de atención.
- ☒ Presentar soportes de la adquisición de los elementos de identificación personal para el talento humano y su entrega, previo al trabajo de campo con las familias, como también del material de apoyo para las familias, y de consumo para los encuentros familiares, comunitarios y sesiones en domicilio.
- ☒ El Operador deberá llevar la contabilidad separada, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato de aporte, en el cual se identifique el concepto del gasto y cantidades; se debe evidenciar la contrapartida si la hay.
- ☒ Los informes de ejecución de los gastos aprobados para la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, deben ser presentados debidamente avalados por el contador y ser enviados al supervisor de manera mensual, deben tener sus respectivos soportes contables del servicio adquirido como de lo pagado. El informe de ejecución debe ir acompañado de notas aclaratorias.

⁹² El lineamiento de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, vigencia 2019 del ICBF, se encuentra publicado en el siguiente link: <https://www.icbf.gov.co/gestion-transparencia/transparencia/planeacion/lineamientos-programacion>

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 86 de 96

- ☒ Disponer de una cuenta de ahorros exclusiva, para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria que el ICBF disponga.
- ☒ y que el supervisor del contrato informe por escrito. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes de la consignación, copia de la misma.
- ☒ Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor del contrato.
- ☒ Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.
- ☒ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que el operador de la modalidad de servicio contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, retenciones, gravámenes a movimientos financieros, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, para lo cual el supervisor podrá solicitar las evidencias del cumplimiento de esta obligación.
- ☒ Presentar de manera mensual, un certificado debidamente firmado por el revisor fiscal indicando que el operador se encuentra a paz y salvo con el pago de salarios, honorarios, seguridad social y demás obligaciones frente a terceros.

11. Estructura de Costos

La estructura de costos de la modalidad **Mi Familia** está dada por el presupuesto asignado para realizar el proceso de atención o acompañamiento psicosocial a las familias vinculadas, de manera diferenciada según las necesidades y especificidades de cada una de las regiones. Esta estructura se compone de costos fijos y costos variables.


Se entiende por costos fijos, aquellos que permanecen constantes durante el período de tiempo de la vigencia del contrato, aun cuando no se esté atendiendo directamente la familia y se ejecutan según lo establecido en la estructura de costos independientemente del número de familias atendidas. Para la modalidad **Mi Familia** se consideran costos fijos: talento humano, viáticos y gastos de desplazamiento, elementos de identificación, botiquín y comunicaciones.

Por su parte los costos variables son aquellos cuya magnitud fluctúa (aumenta o disminuye) de manera proporcional al número de familias atendidas durante un periodo de tiempo. Es decir, si no hay atención directa no se reconocen. Para la modalidad **Mi Familia** se consideran costos variables: materiales didácticos y pedagógicos para las actividades y encuentros familiares, refrigerios y gastos administrativos.

Los principales componentes de costos de la modalidad de Acompañamiento Familiar y Comunitario – **Mi Familia** son:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 87 de 96

11.1. Talento humano

Los costos de referencia del talento humano son definidos por el ICBF para el reconocimiento de los honorarios o salario del personal contemplado para la operación de la modalidad conforme a los perfiles y cantidades establecidos.

El rubro asociado a este concepto se presenta como honorarios para cada una de las personas que integran el equipo operativo de **Mi Familia**. Los operadores en el momento de realizar la contratación de talento humano deben garantizar la calidad del servicio que presta cada profesional, teniendo en cuenta las características de operación de la modalidad.

De conformidad con los perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio, el costo del componente de recurso humano se calcula tomando como referencia la tabla de salarios básicos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) calculándose en sus honorarios los factores prestacionales exigidos por ley. El factor prestacional calculado incluye seguridad social (salud, pensión y ARL), prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, prima legal y vacaciones) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación). Por lo anterior, es responsabilidad de operador garantizar este talento humano con cargo a presupuesto propio.


Estos valores deberán ser reconocidos por parte de los operadores en los términos indicados en los Lineamientos de programación y sus anexos, salvo que por las particularidades de la región o por las condiciones de oferta de un perfil, no sea posible la vinculación del personal y sea necesario ajustar el valor, caso en el cual, se debe presentar la justificación ante el Comité Técnico Operativo para su aprobación, la cual estará sujeta a la disponibilidad de recursos del contrato.

11.2. Gastos de transporte y viáticos

Corresponde a los gastos justificados en los que se incurra dentro de la operación de la modalidad, como el reconocimiento de gastos de viaje y transporte para la realización de las actividades a desarrollar en el marco de la ejecución de la Modalidad (asistencia técnica, acciones de búsqueda, vinculación, atención a familias, encuentros con agentes del SNBF y SND en el orden territorial).

El valor se estima por las visitas que debe realizar cada gerente, asesor, profesional, técnico o gestor a los hogares de las familias vinculadas, a los lugares en donde se llevan a cabo los encuentros familiares y como rubro necesario para realizar el alistamiento y la búsqueda y vinculación. Este valor se asigna mensualmente y se debe ejecutar con la misma periodicidad de acuerdo con el número de familias realmente atendidas.

Se debe reconocer un apoyo para los gastos del desplazamiento de las familias con Personas con Discapacidad – PcD, únicamente a los encuentros especializados,

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 88 de 96


para 2 personas por familia, al lugar donde se realicen los encuentros familiares y comunitarios, teniendo en cuenta la meta de atención de familias con PcD.

11.3. Elementos de identificación

Adquisición de los elementos de identificación para el talento humano que desarrollará el trabajo directo con las familias, (Camiseta tipo polo y carné) con las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa, en tamaño, material y diseño, conforme indicaciones del ICBF y aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones. La estructura de costos de la modalidad incluye el valor asociado a cada uno de los elementos de los elementos de identificación inicial requeridos para iniciar la modalidad en la fase de alistamiento.

Tabla 8. Elementos de identificación

Descripción del elemento	Unidad de medida	Frecuencia
<p>Camiseta tipo polo: Se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones técnicas definidas en el Manual de Imagen Corporativa del ICBF:</p> <p>Acabados: Adelante: En cuadrante superior izquierdo logo ICBF (Dimensiones 7.5 cm alto x 5.5 cm ancho) En cuadrante superior derecho. Logo o nombre del contratista (dimensiones 4 cm alto x 5 cm ancho) Atrás: Centrado logo del Programa (dimensiones 20 cm alto c 16 cm ancho) Debajo nombre del Operador Línea con color verde institucional en borde de cuello y mangas. C21</p> <p>Nota: se sugiere usar logos removibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Material: 100% Algodón, 160g. de peso. Cuello y mangas tejido en algodón reforzado. ▪ Empaque: En Bolsa plástica individual. En cajas corrugadas en Las unidades requeridas y rotuladas de acuerdo con los requerimientos de envío solicitados por el supervisor. ▪ Bodegaje: Almacenamiento del material durante el tiempo requerido, garantizando la seguridad y calidad del material y la disponibilidad para entrega a solicitud del supervisor. ▪ Cargue y descargue: El material deberá ser cargado y descargado por parte del contratista, inclusive si es entregado a un tercero contratado por el Instituto. ▪ Transporte: El material deberá ser entregado al equipo de talento humano en el lugar solicitado por el supervisor, total o parcialmente, en una o varias entregas. 	Unidad	Una sola vez en la etapa de alistamiento de la modalidad
<p>Carné institucional. Se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones técnicas definidas por la oficina de Comunicaciones: Tamaño de carné: 8.5 de largo x 5.5 de ancho Material: PVC dad sus propiedades (resistencia, rigidez y dureza) Tintas: 2 tintas negro y Pantone 368c, tintas máximas aconsejables son 2 (verde y negro), que responda a las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logos: <ul style="list-style-type: none"> - Adelante lado superior izquierdo logo ICBF y el logo del programa - En el lado superior derecho, Logo del contratista. 	Unidad	Una sola vez en la etapa de alistamiento de la modalidad

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 89 de 96

<ul style="list-style-type: none"> - Centrado la foto del contratista - Debajo nombre del contratista - Documento de identidad - Programa Mi Familia - Incluir la Vigencia - Línea con color verde institucional en el borde inferior con los datos de contacto. <p>Nota: El presente documento es personal e Intransferible; y no lo acredita como funcionario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</p> <p>El titular está obligado a hacer entrega del mismo con la culminación de las labores encomendadas o en caso de presentarse un retiro anticipado, para efectos de liquidación final.</p>		
--	--	--

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades

11.4. Botiquín

En los encuentros familiares o comunitarios se debe contar con un botiquín, como elemento básico para ser utilizado con las personas que asisten, en caso necesitarse una atención de primeros auxilios. Los elementos del botiquín deben estar vigentes y no se pueden incluir medicamentos; el botiquín debe ser portátil tipo A, como se indicó en el numeral 11.4 del presente documento.

Tabla 9. Botiquín

Descripción del elemento	Unidad de medida
Botiquín tipo A por Unidad de Acompañamiento Familiar	Unidad

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades

Elementos del botiquín:

Tabla 9.1. Elementos del botiquín

Elementos	Unidades	Cantidad
Gasas limpias paquete	Paquete x 20	1
Esparadrapo de tela rollo de 4"	Unidad	1
Bajalenguas	Paquete por 20	1
Guantes de látex para examen	Unidad	2
Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	1
Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	1
Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	1
Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1
Termómetro de mercurio o digital	Unidad	1

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades


11.5. Comunicaciones

Este rubro incluye costo Telefonía Móvil y Datos /internet para los Profesionales de las Unidades de Acompañamiento Familiar – UAF por (10) diez meses. El valor se asigna mensualmente y se debe ejecutar con esta misma periodicidad.

Tabla 10. Comunicaciones

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 90 de 96

Descripción del elemento	Unidad de medida	Frecuencia
Plan de Telefonía Datos 250 minutos a cualquier destino y 2 gigas de internet	Unidad	Mensual por 10 meses

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades

11.6. Material de apoyo para la atención a las familias

Contempla los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades a realizar con las familias tanto en las visitas al hogar como en los encuentros familiares y comunitarios, y la adquisición de material y elementos de consumo requeridos para el desarrollo de las acciones de atención de la modalidad (incluye la realización de registros fotográficos y/o audiovisuales). El rubro se asigna mensualmente y se debe ejecutar con la misma periodicidad de acuerdo con el número de familias realmente atendidos.

Igualmente incluye la elaboración, producción, reproducción, y/o distribución de material impreso, auditivo, audiovisual, digital o multimedia; promocional, informativo, pedagógico o educativo-comunicativo sobre las diferentes temáticas que sean abordadas durante la ejecución de la modalidad.

Plan familiar:

Tabla 11. Plan Familiar

Descripción del elemento	Unidad de medida
Cuadernillo Se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones técnicas: Hojas 20 a doble cara. Papel carátula: Papel esmaltado brillante C2S, Esmaltado a dos caras de Propalcote mate 240 gr. Tinta caratula: 1x1 Papel paginas internas: Papel a dos caras. Cote 115 gramos Acabado: Grapado caballete 2 a 3 ganchos Tamaño: Tabloide.	Unidad

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades


Materiales pedagógicos y de apoyo:

Tabla 12. Material pedagógico

Elemento	Descripción	Presentación
CD-R	CD de 700mb/80min, mínimo de velocidad de grabado 4x	Torre por 25 unidades
Cartulina	Cartulina de 150 a 165 g/m2. 70 x 100 cms	Cartulina pliego colores surtidos
Pinturas/ temperas/ vinilos	Temperas No Toxica de 25 a 40 gramos	Caja por 6 unidades 20 ml c/u

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 91 de 96

Lápices de colores	Madera reforestada/ madera libre de material de resina sintética/ Basswood. Longitud mínima de 175 - 183 mm y Diámetro mínimo 2,9 - 5,5 mm. Forma redonda, triangular o hexagonal.	Caja por 12 unidades una sola punta
Cinta de enmascarar	Cinta adhesiva para enmascarar 12mm x 40 m	Unidad
Pegante en barra	Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos. Forma redonda, cierre hermético. Mínimo 40 g	Unidad
Marcadores	Permanentes / colores surtidos	Caja por 10 unidades
Tijera oficina 7 pulgadas de acero inoxidable	Hoja de acero inoxidable con mango en plástico. Dimensiones: entre 17 - 21 cm de largo	Unidad
Resmas de papel	Papel bond de 75 g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resmas de 500 hojas tamaño carta.	Caja por 10 resmas
Pincel No. 4	Plano en punta Cerda china. mango largo color natural. Mango de madera.	Unidad
Paquete de 50 fichas bibliográficas	Fichas bibliográficas paquete por 50 unidades	Paquete por 50 Unidades
Impresiones	Impresión a doble cara, papel bond, tamaño carta, en dos tintas	Páginas

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades


11.7. Asistencia técnica y gestión del conocimiento

Este concepto considera la asistencia a dos jornadas de capacitación para la totalidad del talento humano contratado en el marco de la modalidad Mi Familia Urbana y Rural, la primera al inicio de la ejecución contractual durante el alistamiento en la fase preparatoria y la segunda, al cierre en la fase de cierre y poseguro.

Este rubro incluye los costos por capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de eventos y actividades, la socialización de conocimientos, intercambio de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 92 de 96

experiencias significativas y la articulación de estrategias, programas, modelos y proyectos enfocados hacia la modalidad.

El Operador toma las medidas pertinentes para facilitar al talento humano la asistencia a las capacitaciones, asistencia técnica o grupos de estudio de trabajo, mediante convocatorias presenciales, estrategias virtuales, video conferencias o las demás que consideren.

Tabla 13. Capacitaciones

Descripción	Unidad de medida	Frecuencia
Para la realización de la capacitación en el marco de la inducción al talento humano se necesita gestionar: <ul style="list-style-type: none"> • Salón para congregar a los asistentes (50 a 100 personas de acuerdo con el departamento). • Ayuda visual (videobeam) computador, papelógrafo, sonido. • Refrigerios AM y PM, almuerzos, mesa de café. • Material de apoyo pedagógico (Cuadernillo de notas y esfero) para: asesores tanto psicosocial como pedagógico, profesional de seguimiento y monitoreo, gestor de información, gestor de oferta, profesionales de acompañamiento familiar). • Tendrá una duración de 16 horas (se realiza en dos días de jornadas de 8 horas) 	Capacitación	1 vez en la fase de preparación por dos (2) días.
Para la fase de cierre se necesita gestionar: <ul style="list-style-type: none"> • Salón para congregar a los asistentes (50 a 100 personas de acuerdo con el departamento). • Ayuda visual (videobeam) computador, papelógrafo, sonido. • Refrigerios AM y PM, almuerzos, mesa de café. • Material de apoyo pedagógico (Cuadernillo de notas y esfero) para: asesores tanto psicosocial como pedagógico, profesional de seguimiento y monitoreo, gestor de información, gestor de oferta, profesionales de acompañamiento familiar). • Tendrá una duración de 4 horas. 	Capacitación	1 vez en la fase de cierre administrativo, para un solo día.

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades

Tabla 13.1. Características del bolígrafo

Nombre del Producto	Bolígrafo negro
Clasificación UNSPSC	44121701
Características físicas	Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.
Tinta de Color	Negro

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.


	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 93 de 96

Tabla 13.2 Características de la libreta

Nombre del Producto	Libreta de Taquigrafía
Clasificación UNSPSC	14111500
Material	Papel bond de mínimo 56 g
Tamaño	14,5 x 21,8cm
Argollado	Doble-O en posición horizontal
Contenido mínimo	Mínimo 50 hojas rayadas

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades

11.8. Apoyo nutricional

Dadas las características socioeconómicas de las familias vinculadas al programa, los padres, madres, cuidadores y los niños, niñas y adolescentes recibirán un (1) refrigerio en cada uno de los encuentros familiares y comunitarios a los que asistan, este refrigerio debe cumplir con los parámetros establecidos en la minuta patrón definida por el ICBF. El ciclo del menú presentado por el operador debe ser aprobado por el supervisor con apoyo del área de nutrición de la regional o centro zonal respectivo. *Ver Anexo No. 2 minuta patrón modalidad Mi Familia*

Tabla 14. Refrigerio

Elemento	Descripción	Unidad de medida
Refrigerio	Refrigerio con las características nutricionales de la minuta	Unidad

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades

11.9. Apoyo gastos de desplazamiento PcD encuentros Familiares y comunitarios especializados

Se reconoce un apoyo para los gastos el desplazamiento de las familias con Personas con Discapacidad – PcD, únicamente a los encuentros especializados para 2 personas por familia, al lugar donde se realicen los encuentros familiares y comunitarios, teniendo en cuenta la meta de atención de familias con PcD.

Tabla 15. Apoyo transporte discapacidad

Descripción del elemento	Unidad de medida
Apoyo a los gastos de transporte y desplazamientos	Unidad


Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades

11.10. Iniciativa Comunitaria

El operador contará con una bolsa de recursos que le permita destinar un presupuesto a las iniciativas comunitarias cuando éstas se encuentren totalmente

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 94 de 96

estructuradas y se hayan incluidos todos los aportes de la comunidad. La bolsa de recursos por contrato no supera el 3% del presupuesto de la fase de atención de la Modalidad Mi Familia Rural.

Las iniciativas comunitarias se presentan al Comité Técnico Operativo para su posterior aprobación por la supervisión del contrato, previa verificación de los aspectos referenciados en el capítulo 7.2.3.1. Iniciativas comunitarias.

11.11. Gastos administrativos

Este concepto representa los costos administrativos derivados de la operación de la modalidad y define el porcentaje de administración. De acuerdo con el decreto 92 de 2017, se unifican en este rubro los conceptos de administración y excedente social; por lo tanto, en el estimativo, aparte de haberse considerado los costos administrativos, no se consideró de manera independiente el porcentaje de imprevistos, éste se asumió inmerso dentro del porcentaje de costos administrativos. Incluyen gastos de papelería, gastos para el registro y sistematización de la información que alimenta el sistema de información, gastos financieros y en general gastos que apliquen a las necesidades directas en la prestación del servicio, que se presenten durante la ejecución del contrato.

Nota: Ver anexo No. 1 Formato Anexo FCT - Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien.

Para la legalización de las cuentas (desembolsos), de los aportes recibidos del ICBF, la entidad operador (operador), debe presentar los siguientes documentos:

- ☐ Certificado de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales: Corresponde a la certificación expedida por el contador o revisor fiscal (si la entidad operador está obligada a tenerlo), en la cual conste que la entidad operador se encuentra al día por concepto de los pagos mencionados, con fecha de corte al mes que se está legalizando.
- ☐ Factura o cuenta de cobro: De acuerdo con el régimen tributario al cual pertenezca la entidad operador, deberá presentar el documento correspondiente (factura o cuenta de cobro) con la cual solicita el desembolso, según contrato.
- ☐ Certificado de la entidad Bancaria de la cuenta (exclusiva) donde se giran los aportes del ICBF, por concepto del servicio prestado.
- ☐ Demás documentos requeridos por el supervisor, según contrato.


12. Listado de Anexos

Guías

- ☐ Guía de Focalización y Microfocalización.
- ☐ Guía de Orientaciones Metodológicas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 95 de 96

Listado de Anexos


- 📄 Anexo No. 1: Formato Anexo FCT - Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien.
- 📄 Anexo No. 2: minuta patrón modalidad **Mi Familia**

Documentos de referencia

- Angulo, J. P., De Oro, K., Pacheco, M. A., & Otros, &. (2019). *Rediseño Oferta de Acompañamiento Familiar*. Bogotá, D.C.: Dirección de Familias y Comunidades ICBF.
- Barudy, J., & Dantagnan, M. (2009). *Los buenos tratos a la infancia: Parentalidad, Apego y Resiliencia*. Gedisa.
- Borduin, C. M., Brown, C. E., & Sheerin, K. M. (2018). *Multisystemic Therapy for Serious Juvenile Offenders: From Development to Dissemination*. Columbia, MO, USA: Department of Psychological Sciences, University of Missouri.
- Buchanan, A. (2014). Risk and Protective Factors in Child Development and the Development of Resilience. *Open Journal of Social Sciences*, 244-249.
- Carlson, A. (2012). How Parents Influence Deviant Behavior among Adolescents: An Analysis of their Family Life, their Community, and their Peers. *Perspectives (University of New Hampshire)*, 42-51.
- Decreto 936. (10 de mayo de 2013). Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial No. 48.786*. Bogotá, D.C.
- DNP. (2006). *Conpes 100. Lineamientos para la Focalización del Gasto Público Social*. Bogotá, D.C.: DNP.
- DNP. (2007). *Mecanismos de Focalización: Cuatro estudios de caso*. Bogotá: DNP - Dirección de Desarrollo Social.
- DNP. (2019). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*. Bogotá, D.C.
- Gaylor, E., & Spiker, D. (2012). Home Visiting Programs and Their Impact on Young Children's School Readiness. *Home-Visiting*. USA: SRI International, Center for Education and Human Services.
- Howard, K., & Brooks-Gunn, J. (2009). The Role of Home-Visiting Programs in Preventing Child Abuse and Neglect. *The Future of Children*, 19(2), 119-146. Princeton University.
- ICBF. (2009). *Lineamientos técnicos para la Inclusión y Atención de Familias*. Bogotá D.C.: 2da Edición.
- ICBF. (2016). *Lineamiento Técnico para el Desarrollo de la Asistencia Técnica en el Marco de la Política Pública de Infancia, Adolescencia y Familia*. Bogotá, D.C.
- ICBF. (2017). *Modelo de Enfoque Diferencial. V1*. Bogotá, D.C.
- ICBF. (2019). *Lineamiento Técnico Administrativo Modalidad de Acompañamiento Familiar y Comunitario - Mi Familia. V 1*. Bogotá, D.C.
- ICBF. (s.f.). *Documento técnico para el abordaje de la prevención dirección de niñez y adolescencia ICBF*.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	21/08/2019
		Versión 1	Página 96 de 96

- Kuehle, T. (2009). *Prevención cuaternaria, actividad del médico general*. (J. Gérvas, Trad.)
- Ley 1098. (8 de noviembre de 2006). Diario Oficial No. 46.446. *Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Bogotá, D.C.
- Ley 1361. (3 de diciembre de 2009). Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.
- Ley 715. (21 de diciembre de 2001). Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política. *Diario Oficial No. 44.654*. Bogotá, D.C.
- Littell, J. H., Popa, M., & Forsythe, B. (2005). *Multisystemic Therapy for Social, Emotional, and Behavioral Problems in Youth Aged 10-17 (Cochrane Review)*. Cochrane Database of Systematic Reviews.
- Ministerio de Salud. (2018). Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias. Bogotá, D.C.
- Mapi Research Trust. (2017). *ZBI Zarit Burden Interview, Version 1.0. Scaling and Scoring Versión 5.0*.
- Public Health Agency of Canada. (2016). *Nobody's Perfect Parenting Program*. Toronto, Canada.
- Real Academia de la Lengua Española. (2016). *Gran Diccionario de la Lengua Española*. Larousse Editorial.
- Simons, I., Mulder, E., Breuk, R., Kees, M., Rigter, H., Domburgh, L., & Vermeiren, R. (2017). *A program of family-centered care for adolescents in short-term stay groups of juvenile justice institutions*. Holanda: Child Adolesc Psychiatry Ment Health.
- Small, S., & Memmo, M. (2004). *Contemporary Models of Youth Development and Problem* (Vol. 53). Madison: University of Wisconsin–Madison.
- Vargas-Rubila, J., & Arán-Filippetti, V. (2014). Importancia de la Parentalidad para el Desarrollo Cognitivo Infantil: una Revisión Teórica. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 12 (1), 171-186.
- Wasik, B. H., & Bryant, D. M. (2001). *Home Visiting: Procedures for Helping Families* (Second ed.). London: Sage Publications, Inc.
- WHO. (2013). European report on preventing child maltreatment. (D. Sethi, M. Bellis, K. Hughes, R. Gilbert, F. Mitis, & G. Galea, Edits.)
- WHO. (2016). *INSPIRE Seven Strategies for Ending Violence Against Children*. Washington D.C.: Organización Panamericana de la Salud.

13. Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
NA	NA	NA